

PRESUPUESTOS GENERALES

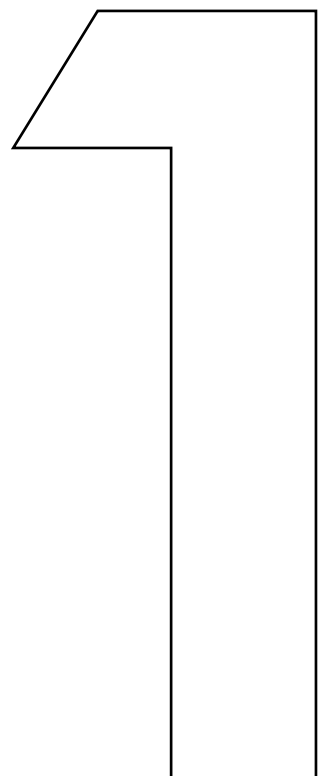
2017



Universidad
Rey Juan Carlos

ÍNDICE

1.- Presentación y Objetivos	5
2.- Distribución de Ingresos	17
3.- Distribución de Gastos	19
a) Gastos por Capítulos	20
b) Gastos por Programas	21
c) Gastos por Municipios	22
d) Total de Gastos	23
e) Unidades de Gasto	27
4.- Normas de Ejecución de Presupuesto	55
5.- Anexo I – Tarifas	87
6.- Anexo II – Recursos Humanos	117
7. Anexo III - Procedimiento Inventario de Bienes Muebles	121
8.- Resumen	149



PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

1.- PRESENTACIÓN

El importe total del presupuesto de la URJC para el 2017 es de 128.320.000€, lo que supone un incremento del 4,99% respecto al ejercicio anterior.

En el momento de la elaboración de este presupuesto, la Comunidad de Madrid no ha publicado su proyecto de presupuestos, por lo que se supone que se prorrogarán. En consecuencia se mantiene el importe de la transferencia nominativa de la Comunidad de Madrid que figuró en el presupuesto de 2016.

La suma de los gastos recogidos en los distintos Capítulos supone un total de 128.320.000€ igual a la de ingresos, de conformidad con lo dispuesto en la redacción del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Con la elaboración de este presupuesto se da cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y transparencia establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

La URJC hará un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustará el gasto para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Del mismo modo, cuando por razones de coyuntura presupuestaria y para dar cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria, se podrá acordar la no disponibilidad de créditos consignados en el estado de gastos del Presupuesto.

2.- OBJETIVOS

La estructura básica de estos presupuestos se mantiene como en ejercicios económicos anteriores. Según la clasificación funcional, los **programas de gasto en función de la naturaleza de las actividades a realizar** del presupuesto de la URJC para 2017 son los siguientes:

Enseñanzas Universitarias 422A
 Infraestructuras Universitarias 422B
 Calidad y Mejora 422C
 Campus y Servicios Generales 422D
 Relaciones Internacionales 423A
 Extensión Universitaria 423B
 Investigación 541A
 Biblioteca 541B



Programa 422A (Enseñanzas Universitarias)

Este es el principal programa del Presupuesto, está dotado con **96.082.491€**, lo que supone casi un 75% del total.

En este programa se presupuesta la totalidad de los gastos del personal de la URJC, tanto las retribuciones propiamente dichas como los gastos de Seguridad Social, MUFACE, Derechos Pasivos y las acciones en materia de formación y acción social. Los gastos en Recursos Humanos se han visto incrementados en torno a un 1%.

También en este 422A se incluyen los gastos del Vicerrectorado de Estudiantes, en el que se destacan los 700.000€ destinados a becas, formación y otras, correspondientes al capítulo 4, un 7% más que el ejercicio anterior.

En este programa se recogen los gastos derivados de la participación en foros de promoción educativa, ferias de estudiantes, jornadas de orientación preuniversitaria como AULA y foros de empleo entre otras actividades.

También está incluido en Enseñanzas Universitarias el gasto que se realiza en cada una de las Facultades y Escuelas.

Programa 422B (Infraestructuras Universitarias)

El programa en Infraestructuras universitarias tienen un gasto de 3.970.000€. Lo que supone un incremento del 69% sobre el ejercicio anterior.

En este presupuesto el concepto más importante es el de construcción de edificios con un importe de 2.600.000€.

Está prevista la construcción de distintos edificios de laboratorios y de docencia en los Campus de Alcorcón, Aranjuez, Fuenlabrada, Madrid y Móstoles.

En estas partidas también se incluyen el gasto realizado en el amueblamiento de las instalaciones de la Universidad.

Programa 422C (Calidad y Mejora)

Este programa ha sido dotado con 2.699.504€. De los que la mayoría, 2.410.287€, corresponden al Área de Nuevas Tecnologías y Promoción Informática. El presupuesto de esta área se destina principalmente al mantenimiento y soporte del sistema de información y comunicación de la Universidad, a las infraestructuras necesarias, así como al software (compra y mantenimiento) para docencia.

Continúa la inversión en la implantación de la red de comunicaciones a velocidades de 10 Gbps ya iniciada en el año pasado y que se completará en el 2017 para todas las instalaciones de la Universidad. Por otro lado, se ha previsto acometer nuevos proyectos de mejora en las infraestructuras de la Universidad como la instalación domotizada y multimedia en las aulas de docencia.

Para el Centro de Innovación en Educación Digital: URJC Online, Centro dedicado al apoyo de la docencia e investigación en eLearning y a la prestación de servicios técnico-pedagógicos dirigidos a cubrir las necesidades de docencia y de formación en tecnología educativa, tanto internos de la Universidad Rey Juan Carlos como de su entorno se mantiene la dotación de 116.000€.

En este programa también se incluyen los gastos del Consejo Social, 168.867€, financiados por la subvención nominativa que realiza la Comunidad de Madrid para dicho Consejo.

Programa 422D (Campus y Servicios Generales)

Este programa, dotado con 16.340.897€, en torno a un 20% más que el año anterior, agrupa los gastos corrientes de las instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades docentes, de investigación y de gestión, así como los recursos necesarios para la reparación, el mantenimiento y la conservación de las distintas infraestructuras, incluidas por primera vez este año en los campus de Madrid, Móstoles y Aranjuez, también los suministros de agua, energía eléctrica, etc. para el correcto funcionamiento de estos servicios.

También se incluyen los trabajos realizados por empresas de limpieza, seguridad, jardinería, auxiliares de servicio, etc.

Programa 423A (Relaciones Internacionales)

Este programa tiene una dotación de 793.600€, su objetivo es promover la movilidad de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios en el marco de los programas internacionales suscritos por la URJC.

Asimismo, este programa 423A pretende potenciar las relaciones internacionales con otras universidades y centros educativos de nivel superior suscribiendo los oportunos convenios y acuerdos.

Programa 423B (Extensión Universitaria)

Este programa cuenta con 495.730€. Lo que supone un incremento del 10%. Contempla principalmente actividades relacionadas con la cultura, el deporte, la Universidad de Mayores, el Servicio de Publicaciones, la Cooperación al Desarrollo y el Voluntariado.

Dentro del área de cultura la principal dotación corresponde a la organización de Congresos y Seminarios. Además se presupuesta el Programa de visitas guiadas, los Concursos de Promoción Cultural, el Concierto de Navidad, el Ciclo de Conciertos, Campamento infantil, etc.

Dentro de la Universidad de Mayores, además de los cursos ordinarios del Programa de Mayores, se organizan seminarios especializados. Como novedad esta actividad incluye al Campus de Aranjuez.

En el Servicio de Publicaciones se mantienen las partidas para la gestión para ISBN, edición de revistas, edición de textos especiales, etc.

Dentro de este programa también se incluyen las partidas asociadas al Vicerrectorado de Cooperación al desarrollo, voluntariado y Relaciones Institucionales.

Programa 541A (Investigación)

Este programa de Investigación está dotado con 6.610.915€.

Incluye financiación recibida a través de procesos competitivos de la Administración General del Estado para investigación, fundamentalmente las convocatorias del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. También se recibe financiación de la Comunidad de Madrid con su convocatoria para grupos de investigación y de la UE fundamentalmente a través del programa "Horizon 2020". El importe total presupuestado de financiación recibida por

convocatorias competitivas es de 1.850.000€.

La URJC, a través del Vicerrectorado de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de Investigación cofinancia parte de los proyectos concedidos a través de estas convocatorias.

Se consolidan en el presupuesto inicial de la Universidad las siguientes partidas:

Campus de Excelencia Internacional. Esta unidad mantiene su presupuesto con una cantidad de 70.000€. Esta dotación incluye 10.000€ para los Premios-CEI 2017 a las mejores ideas de proyectos en el ámbito de la “Energía Inteligente” y en colaboración con investigadores de la UAH.

Unidad de Eficiencia Energética. Esta unidad ha visto incrementado su presupuesto, pasando de 60.000€ en el ejercicio 2016 a 115.150€ en el 2017.

La financiación concertada a través de **contratos al amparo del artículo 83** de la LOU presupuestada en la cantidad de 2.000.000€.

Asimismo, se incluye en el programa 541A la financiación destinada al **programa propio de investigación** del Vicerrectorado de Profesorado e Investigación con un importe total de 1.938.660€. El programa propio consta de una serie de actuaciones que tienen por objetivo incentivar apoyar y reconocer la labor del PDI de la URJC. Es el caso de convocatorias como la de *Evaluación de la Actividad Investigadora de Profesores titulares Interinos y Visitantes con grado de Doctor*, la *Convocatoria de Incentivos a la Investigación ligados a la evaluación de la producción científica del PDI de la URJC*.

Se incluye una nueva acción dirigida al PDI de la Universidad cuyo objetivo es obtener una formación especializada en el ámbito de la docencia y de la producción científica.

Programa 541B (Biblioteca)

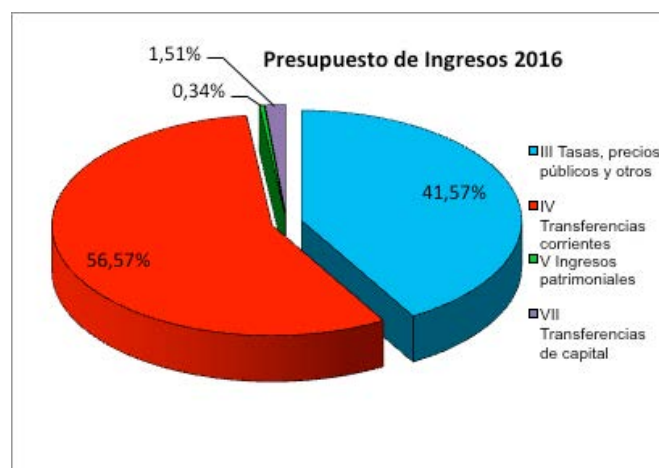
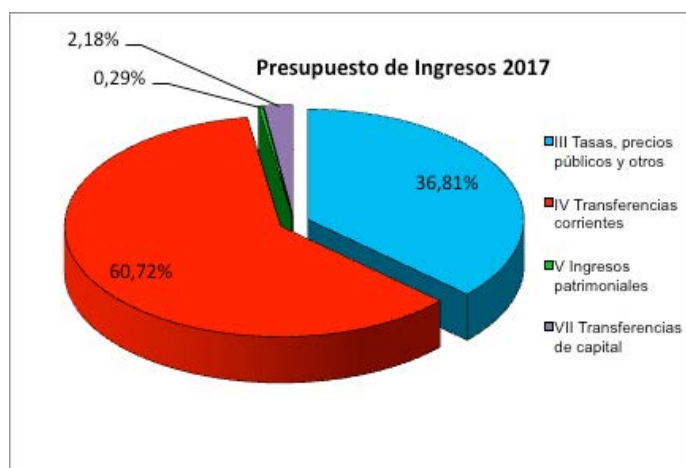
El programa de Biblioteca está dotado con 1.326.863€. El gasto en Biblioteca se mantiene estable manteniendo tanto la adquisición de publicaciones en papel como de revistas electrónicas.

ANÁLISIS DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

A continuación se detallan las dotaciones financieras que dan contenido al estado de **ingresos** del Presupuesto de la URJC, atendiendo a la **clasificación económica**.

En la siguiente tabla se hace una comparativa por capítulos de ingresos entre el año 2016 y el 2017.

CAPÍTULO	2016	2017	Incremento sobre 2016
III Tasas, precios públicos y otros	50.802.551	47.239.914	-7,01%
IV Transferencias corrientes	69.143.708	77.911.454	12,68%
V Ingresos patrimoniales	420.000	375.000	-10,71%
VII Transferencias de capital	1.850.000	2.793.632	51,01%
TOTAL	122.216.259	128.320.000	4,99%



Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos

Por estos conceptos se ha previsto un ingreso de 47.239.914€, lo que supone una disminución del 7% respecto de los ingresos iniciales de 2016. Esta disminución se produce fundamentalmente por la aplicación del Decreto 83/2016 de la Comunidad de Madrid por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios. En dicho decreto se marcan los precios que deben aplicar las universidades en sus precios públicos, produciéndose de nuevo una bajada en los mismos.

En estas cifras se incluyen los derechos de matrícula de enseñanza oficial de grado (32.388.914€) de los que en torno a 1.300.000€ corresponden a los ingresos por centros adscritos, los derechos de matrícula de enseñanza oficial de máster (2.031.000€), la compensación de los alumnos becarios (7.000.000€), la compensación por la matrícula de familia numerosa (1.700.000€), y los ingresos por Títulos Propios (700.000€) y otros de menor cuantía.

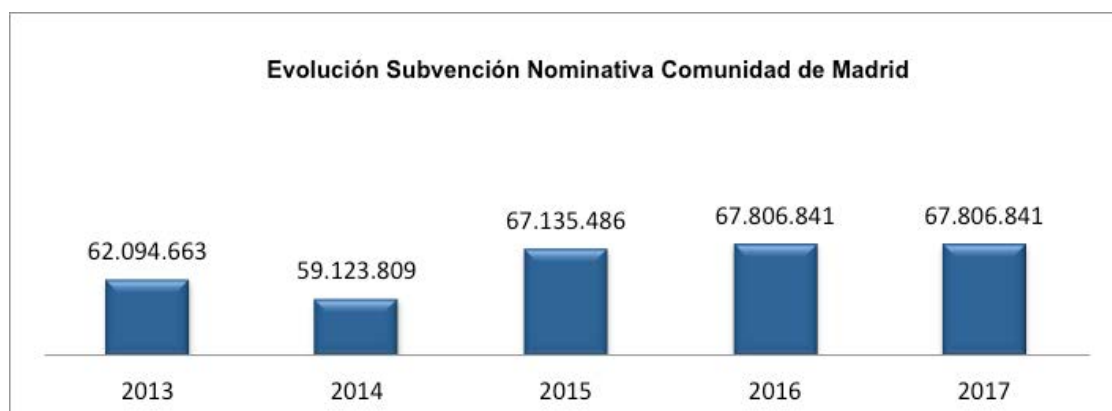
Y por último, en este capítulo se recogen otros ingresos por prestación de servicios, derivados de Contratos de Investigación con empresas públicas y privadas procedentes de contratos al amparo del artículo 83 de la LOU, por 2.000.000€.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

En este capítulo se prevé obtener unos ingresos de 77.911.454€. En estas transferencias corrientes se incluye la subvención nominativa de la Comunidad de Madrid de 67.806.841€, igual que en el ejercicio 2016, contemplando la prórroga de presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Evolución Subvención Nominativa Comunidad de Madrid 2013 - 2017

CAPÍTULO	2013	2014	2015	2016	2017
450.00 Nominativa Comunidad de Madrid	62.094.663	59.123.809	67.135.486	67.806.841	67.806.841



Se incluyen también en este capítulo los pagos que la Comunidad de Madrid realizará a la Universidad como compensación por la minoración de ingresos producida en la recaudación de precios públicos por la entrada en vigor del Decreto de tasas 83/2016 que rebaja los precios públicos por estudios universitarios. El importe estimado es de 7.915.388€.

La subvención nominativa para los gastos del Consejo Social es de 168.867€ cantidad que no ha variado en los últimos ejercicios.

Los ingresos recibidos por la Fundación Clínica Universitaria URJC se estiman en 700.000€.

Completan los créditos de este capítulo las transferencias corrientes de empresas privadas, en este caso del Banco Santander por una cantidad de 900.000€.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

En este capítulo se prevén unos ingresos de 375.000€. El principal ingreso de este capítulo es el de intereses de depósitos, que se ha presupuestado por importe de 200.000€.

Capítulo 7. Transferencias de Capital

En este capítulo se recogen todas aquellas transferencias que van a servir como recursos para financiar los gastos de investigación, así como los de inversiones, obras y equipamientos. La totalidad de la previsión de estos ingresos asciende a 2.793.632€.

La partida más importante es la de transferencias para investigación universitaria, 1.150.000€, procedentes de convocatorias de distintos ministerios de la Administración General del Estado.

Se han estimado unas ayudas provenientes de las convocatorias de la Unión Europea para Investigación, fundamentalmente del programa Horizon 2020, por importe de 500.000€.

Asimismo se ha presupuestado un importe de 200.000€, para las convocatorias de ayudas a programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

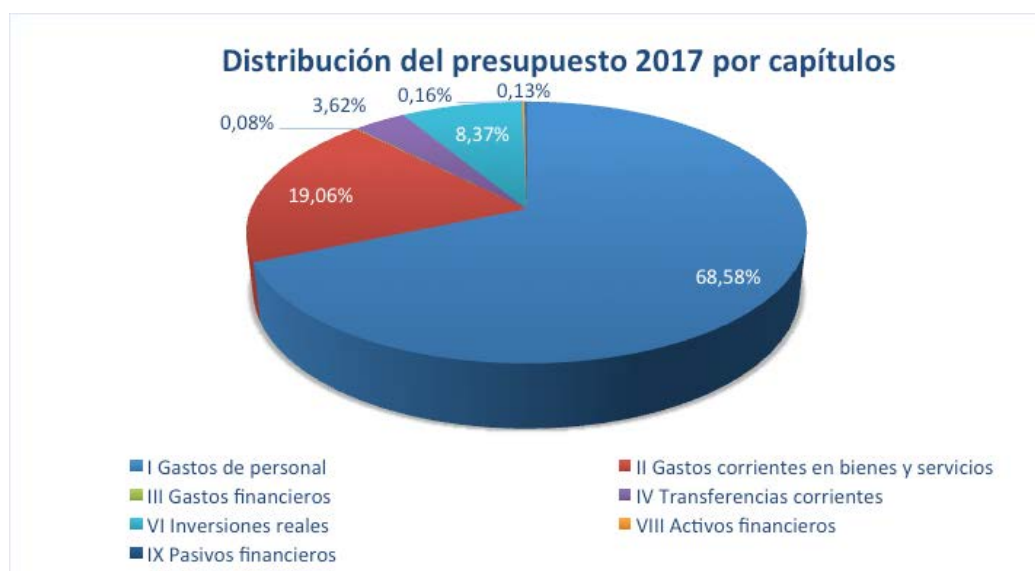
La partida con la que la Comunidad financia obras de nueva creación, reforma, mejora, seguridad y equipamiento tendrá una dotación para el ejercicio 2017 de 943.632€.

ANÁLISIS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO	2016	2017	Incremento sobre 2016
I Gastos de personal	87.209.232	88.000.000	0,91%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	21.213.806	24.464.206	15,32%
III Gastos financieros	100.000	100.000	0,00%
IV Transferencias corrientes	4.277.750	4.642.708	8,53%
VI Inversiones reales	9.043.240	10.740.855	18,77%
VIII Activos financieros	210.000	210.000	0,00%
IX Pasivos financieros	162.231	162.231	0,00%
TOTAL	122.216.259	128.320.000	4,99%

En la tabla anterior se hace una comparativa por capítulos de gastos entre el 2016 y el 2017.

La dotación financiera que da contenido al estado de **gastos** del Presupuesto de la URJC, atendiendo a la **clasificación económica** que establece la normativa vigente, es la siguiente:



Capítulo 1. Gastos de personal

El presupuesto para este ejercicio es de 88.000.000€, un 0,91% superior al del 2016.

Incluye todas las retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. Incluye también las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El cómputo total de los gastos del capítulo 2 es de 24.464.206€, un 15,32% más que el ejercicio precedente.

El aumento de este capítulo es debido principalmente al incremento en el número de edificios en los Campus de Aranjuez, Madrid y Móstoles que se han añadido a las infraestructuras que conforman el patrimonio de la Universidad Rey Juan Carlos. Por lo tanto va creciendo el gasto que se deriva de la reparación, mantenimiento y conservación de las distintas infraestructuras de la Universidad.

También se incluyen los gastos por trabajos realizados por empresas de limpieza, seguridad, jardinería, auxiliares de servicio, etc.

Se incluyen en este capítulo, además de los gastos corrientes en bienes y servicios de los Campus y de Servicios Generales, los gastos para el funcionamiento de los Vicerrectorados, y Nuevas Tecnologías y Promoción Informática.

Capítulo 3. Gastos financieros

Se dota el capítulo III Gastos financieros con 100.000€ para hacer frente a los intereses de demora generados por la devolución parcial de subvenciones de convocatorias públicas, en su mayoría del ámbito de la investigación.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

La previsión de gasto total en este Capítulo asciende a 4.642.708€, lo que representa un aumento del presupuesto inicial del 8,53% respecto al ejercicio anterior.

En este capítulo se recoge las convocatorias de Becas de Colaboración.

Igualmente se encuentran en el capítulo 4, las convocatorias, que realiza el Vicerrectorado de Profesorado e Investigación con una dotación total de 1.590.750€.

Se consigna también en este capítulo las transferencias a realizar a entidades dependientes de la Universidad como son la Fundación Centro de Estudios Superiores Felipe II y la Fundación de la Danza Alicia Alonso.

Capítulo 6. Inversiones Reales

El total del gasto en este capítulo es de 10.740.855€.

En este presupuesto la partida más importante es la de construcción de edificios con un importe de 2.600.000€.

Está prevista la construcción de distintos edificios de laboratorios y de docencia en los Campus de Alcorcón, Aranjuez, Fuenlabrada, Madrid y Móstoles.

Los gastos de biblioteca que se imputan a este Capítulo son de 1.168.917€.

El resto de los gastos previstos en Inversiones Reales se dedica a proyectos de investigación, por un total de 4.414.884€.

Capítulo 8. Activos financieros

La dotación del capítulo 8 para el ejercicio 2017 es de 210.000€.

Por un lado se contemplan los gastos derivados de los préstamos al personal, siendo la previsión para 2017 de 200.000€, y por otro se dota la partida para la adquisición de empresas de base tecnológica por parte del Vicerrectorado de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de Investigación por un importe de 10.000€.

Capítulo 9. Pasivos Financieros

El importe asignado a este capítulo es de 162.231€, cantidad que figura en el Vicerrectorado de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de la Investigación para la amortización de los préstamos que concedió el Ministerio de Ciencia y Tecnología a la URJC.

Madrid, 25 de noviembre de 2017

2



INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				47.239.914
ARTÍCULO 31	Precios Públicos			45.189.914	
<i>Concepto 310</i>	<i>Derechos de matrícula en enseñanza oficial</i>		44.489.914		
310.00	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Grado, 1º y 2º ciclo	32.388.914			
310.01	Expedición de títulos	770.000			
310.02	De selectividad y pruebas de acceso	250.000			
310.03	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Master	2.031.000			
310.04	Compensación de tasas por familia numerosas	1.700.000			
310.06	Derechos de matrícula enseñanza oficial de Doctorado	200.000			
310.07	Compensación alumnos becarios	7.000.000			
310.09	Universidad de Mayores	150.000			
<i>Concepto 311</i>	<i>Ingresos por Títulos Propios</i>		700.000		
311.00	Ingresos por Títulos Propios y Seminarios	700.000			
ARTÍCULO 32	Otros ingresos por prestación de servicios			2.050.000	
<i>Concepto 329</i>	<i>Otros ingresos por prestación de servicios</i>		2.050.000		
329.00	Contratos del Art. 83 LOU	2.000.000			
329.04	Uso de instalaciones en el CAT	50.000			
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				77.911.454
ARTÍCULO 44	De empresas públicas y otros entes públicos			700.000	
<i>Concepto 441</i>	<i>Otros entes públicos</i>		700.000		
441.05	Fundación Clínica Universitaria URJC	700.000			
ARTÍCULO 45	De Comunidades Autónomas			75.891.096	
<i>Concepto 450</i>	<i>De Comunidades Autónomas</i>		75.891.096		
450.00	Ingresos Subvención Nominativa CM	67.806.841			
450.06	Subvención nominativa para gastos Consejo Social	168.867			
450.10	Compensación tasas CM	7.915.388			
ARTÍCULO 47	De Empresas privadas			900.000	
<i>Concepto 471</i>	<i>Empresas privadas</i>		900.000		
471.02	Aportación Banco Santander	900.000			
ARTÍCULO 49	Del Exterior			420.358	
<i>Concepto 494</i>	<i>De la Unión Europea</i>		420.358		
494.00	Programas Europeos Sócrates Erasmus	420.358			
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES				375.000
ARTÍCULO 52	Intereses de depósitos			200.000	
<i>Concepto 520</i>	<i>Intereses de depósitos</i>		200.000		
520.00	Intereses de depósitos	200.000			
ARTÍCULO 55	Producto de concesiones y aprov. Especiales			175.000	
<i>Concepto 550</i>	<i>De concesiones administrativas</i>		175.000		
550.00	De bares y cafeterías	75.000			
550.04	Máquinas expendedoras	100.000			
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.793.632
ARTÍCULO 70	Transferencias de capital de la Administración del Estado			1.150.000	
<i>Concepto 700</i>	<i>Del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad</i>		1.150.000		
700.00	Del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad para Investigación	1.150.000			
ARTÍCULO 75	Transferencias de capital de Comunidades Autónomas			1.143.632	
<i>Concepto 750</i>	<i>De la Comunidad de Madrid</i>		1.143.632		
750.00	De la Comunidad de Madrid para inversiones	943.632			
750.01	De la Comunidad de Madrid para Investigación	200.000			
ARTÍCULO 79	Del Exterior			500.000	
<i>Concepto 790</i>	<i>Transferencias de capital de la Unión Europea</i>		500.000		
790.02	De la Unión Europea para Investigación	500.000			
TOTAL INGRESOS					128.320.000

3

GASTOS



A. GASTOS POR CAPÍTULOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA 2017		CRÉDITO PRESUPUESTADO							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAP. 1	CAP. 2	CAP. 3	CAP. 4	CAP. 6	CAP. 8	CAP. 9	TOTAL 2017
30.RH	GASTOS DE PERSONAL	88.000.000							88.000.000
30.G1	SERVICIOS GENERALES		4.720.897	100.000	1.600.000	3.970.000	200.000		10.590.897
30.CS	CONSEJO SOCIAL		112.867		56.000				168.867
30.SG	SECRETARIA GENERAL		28.000						28.000
30.RT	RECTORADO		20.000						20.000
30.DC	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN		24.600						24.600
30.DU	DEFENSOR UNIVERSITARIO		4.350						4.350
30.GR	GABINETE DEL RECTOR		20.000						20.000
30.NT	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOCION INFORMÁTICA		1.376.883			1.033.404			2.410.287
30.BI	BIBLIOTECA		157.946			1.168.917			1.326.863
30.ED	CENTRO DE INNOVACION EN EDUCACION DIGITAL		116.000						116.000
30.VC.ES	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES		490.781		700.000				1.190.781
30.VC.PI	VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INVESTIGACIÓN		35.000		1.590.750	647.910			2.273.660
30.VC.PL.PI	VICERRECTORADO		29.000		1.590.750	647.910			2.267.660
30.VC.PL.CC	UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA		6.000						6.000
30.VC.CD	VICERRECTORADO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, VOLUNTARIADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES		137.000						137.000
30.VC.CD.CD	VICERRECTORADO		97.000						97.000
30.VC.CD.UD	UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD		40.000						40.000
30.VC.OA	VICERRECTORADO DE DOCENCIA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS		1.636.530		168.000				1.804.530
30.VC.OA.OA	VICERRECTORADO		1.604.530						1.604.530
30.VC.OA.UP	UNIDAD DE PRÁCTICAS EXTERNAS (UPEX)		32.000		168.000				200.000
30.VC.IC	VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, CALIDAD CIENTÍFICA E INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN		224.400		20.000	3.920.624	10.000	162.231	4.337.255
30.VC.IC.IC	INNOVACIÓN		33.000		20.000	3.766.974	10.000	162.231	3.992.205
30.VC.IC.CA	CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)		139.900			20.000			159.900
30.VC.IC.CE	CAMPUS DE EXCELENCIA		14.000			56.000			70.000
30.VC.IC.EF	UNIDAD DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		37.500			77.650			115.150
30.VC.TF	VICERRECTORADO DE TÍTULOS PROPIOS, POSTGRADO, FORMACIÓN CONTINUA Y RELACIONES INTERNACIONALES		3.124.172		507.958				3.632.130
30.VC.TF.TF	VICERRECTORADO		75.530						75.530
30.VC.TF.TP	TÍTULOS PROPIOS		700.000						700.000
30.VC.TF.ED	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO		52.000		71.600				123.600
30.VC.TF.EM	ESCUELA DE MÁSTERES OFICIALES		2.063.000						2.063.000
30.VC.TF.RI	RELACIONES INTERNACIONALES		233.642		436.358				670.000
30.VC.EU	VICERRECTORADO DE EXTENSION UNIVERSITARIA		358.730						358.730
30.VC.EU.CU	CULTURA		139.730						139.730
30.VC.EU.DP	DEPORTES		49.000						49.000
30.VC.EU.UM	UNIVERSIDAD DE MAYORES		150.000						150.000
30.VC.EU.SP	SERVICIO DE PUBLICACIONES		20.000						20.000
30.A1.A1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		74.500						74.500
30.F1.F1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN		40.500						40.500
30.F1.F2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN		14.550						14.550
30.M1.M1	ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA		85.000						85.000
30.M1.M2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA		28.000						28.000
30.V1.V1	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES		113.500						113.500
30.A1	CAMPUS DE ALCORCÓN		2.100.000						2.100.000
30.AR	CAMPUS DE ARANJUEZ		820.000						820.000
30.F1	CAMPUS DE FUENLABRADA		3.000.000						3.000.000
30.M1	CAMPUS DE MÓSTOLES		2.900.000						2.900.000
30.MA	CAMPUS DE MADRID-CENTRO		700.000						700.000
30.V1	CAMPUS DE MADRID-VICÁLVARO		2.000.000						2.000.000
TOTAL		88.000.000	24.464.206	100.000	4.642.708	10.740.855	210.000	162.231	128.320.000

B. GASTOS POR PROGRAMAS

ORGÁNICA	CRÉDITO PRESUPUESTADO								
CÓDIGO	422A	422B	422C	422D	423A	423B	541A	541B	TOTAL
30.RH	88.000.000								88.000.000
30.G1	1.800.000	3.970.000		4.820.897					10.590.897
30.CS			168.867						168.867
30.SG	28.000								28.000
30.RT	20.000								20.000
30.DC	24.600								24.600
30.DU			4.350						4.350
30.GR	20.000								20.000
30.NT			2.410.287						2.410.287
30.BI								1.326.863	1.326.863
30.ED			116.000						116.000
30.VC.ES	1.190.781								1.190.781
30.VC.PI							2.273.660		2.273.660
30.VC.PLPI							2.267.660		2.267.660
30.VC.PLCC							6.000		6.000
30.VC.CD						137.000			137.000
30.VC.CD.CD						97.000			97.000
30.VC.CD.UD						40.000			40.000
30.VC.OA	1.804.530								1.804.530
30.VC.OA.OA	1.604.530								1.604.530
30.VC.OA.UP	200.000								200.000
30.VC.IC							4.337.255		4.337.255
30.VC.IC.IC							3.992.205		3.992.205
30.VC.IC.CA							159.900		159.900
30.VC.IC.CE							70.000		70.000
30.VC.IC.EF							115.150		115.150
30.VC.TF	2.838.530				793.600				3.632.130
30.VC.TF.TF	75.530								75.530
30.VC.TF.TP	700.000								700.000
30.VC.TF.ED					123.600				123.600
30.VC.TF.EM	2.063.000								2.063.000
30.VC.TF.RI					670.000				670.000
30.VC.EU						358.730			358.730
30.VC.EU.CU						139.730			139.730
30.VC.EU.DP						49.000			49.000
30.VC.EU.UM						150.000			150.000
30.VC.EU.SP						20.000			20.000
30.A1.A1	74.500								74.500
30.F1.F1	40.500								40.500
30.F1.F2	14.550								14.550
30.M1.M1	85.000								85.000
30.M1.M2	28.000								28.000
30.V1.V1	113.500								113.500
30.A1				2.100.000					2.100.000
30.AR				820.000					820.000
30.F1				3.000.000					3.000.000
30.M1				2.900.000					2.900.000
30.V1				2.000.000					2.000.000
30.MA				700.000					700.000
TOTAL	96.082.491	3.970.000	2.699.504	16.340.897	793.600	495.730	6.610.915	1.326.863	128.320.000

C. GASTOS POR MUNICIPIOS

ESTRUCTURA ORGÁNICA 2017		CRÉDITO PRESUPUESTADO					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ALCORCÓN	ARANJUEZ	FUENLABRADA	MADRID	MÓSTOLES	TOTAL
30.RH	GASTOS DE PERSONAL	16.104.000	3.845.600	10.014.400	29.620.800	28.415.200	88.000.000
30.G1	SERVICIOS GENERALES					10.590.897	10.590.897
30.CS	CONSEJO SOCIAL					168.867	168.867
30.SG	SECRETARÍA GENERAL					28.000	28.000
30.RT	RECTORADO					20.000	20.000
30.DC	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN					24.600	24.600
30.DU	DEFENSOR UNIVERSITARIO					4.350	4.350
30.GR	GABINETE DEL RECTOR					20.000	20.000
30.NT	NUEVAS TECNOLOGÍAS Y PROMOCIÓN INFORMÁTICA					2.410.287	2.410.287
30.BI	BIBLIOTECA	133.313		141.763	422.690	629.096	1.326.863
30.ED	CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN DIGITAL					116.000	116.000
30.VC.ES	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES					1.190.781	1.190.781
30.VC.PI	VICERRECTORADO DE PROFESORADO E INVESTIGACIÓN					2.273.660	2.273.660
30.VC.PI.PI	VICERRECTORADO					2.267.660	2.267.660
30.VC.PI.CC	UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA					6.000	6.000
30.VC.CD	VICERRECTORADO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, VOLUNTARIADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES					137.000	137.000
30.VC.CD.CD	VICERRECTORADO					97.000	97.000
30.VC.CD.UD	UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD					40.000	40.000
30.VC.OA	VICERRECTORADO DE DOCENCIA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS					1.804.530	1.804.530
30.VC.OA.OA	VICERRECTORADO					1.604.530	1.604.530
30.VC.OA.UP	UNIDAD DE PRÁCTICAS EXTERNAS (UPEX)					200.000	200.000
30.VC.IC	VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, CALIDAD CIENTÍFICA E INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN					4.337.255	4.337.255
30.VC.IC.IC	INNOVACIÓN					3.992.205	3.992.205
30.VC.IC.CA	CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO (CAT)					159.900	159.900
30.VC.IC.CE	CAMPUS DE EXCELENCIA					70.000	70.000
30.VC.IC.EF	UNIDAD DE EFICIENCIA ENERGÉTICA					115.150	115.150
30.VC.TF	VICERRECTORADO DE TÍTULOS PROPIOS, POSTGRADO, FORMACIÓN CONTINUA Y RELACIONES INTERNACIONALES					3.632.130	3.632.130
30.VC.TF.TF	VICERRECTORADO					75.530	75.530
30.VC.TF.TP	TÍTULOS PROPIOS					700.000	700.000
30.VC.TF.ED	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO					123.600	123.600
30.VC.TF.EM	ESCUELA DE MÁSTERES OFICIALES					2.063.000	2.063.000
30.VC.TF.RI	RELACIONES INTERNACIONALES					670.000	670.000
30.VC.EU	VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					358.730	358.730
30.VC.EU.CU	CULTURA					139.730	139.730
30.VC.EU.DP	DEPORTES					49.000	49.000
30.VC.EU.UM	UNIVERSIDAD DE MAYORES					150.000	150.000
30.VC.EU.SP	SERVICIO DE PUBLICACIONES					20.000	20.000
30.A1.A1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	74.500					74.500
30.F1.F1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN			40.500			40.500
30.F1.F2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN			14.550			14.550
30.M1.M1	ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA					85.000	85.000
30.M1.M2	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA					28.000	28.000
30.V1.V1	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES				113.500		113.500
30.A1	CAMPUS DE ALCORCÓN	2.100.000					2.100.000
30.AR	CAMPUS DE ARANJUEZ		820.000				820.000
30.F1	CAMPUS DE FUENLABRADA			3.000.000			3.000.000
30.M1	CAMPUS DE MÓSTOLES					2.900.000	2.900.000
30.MA	CAMPUS DE MADRID-CENTRO				700.000		700.000
30.V1	CAMPUS DE MADRID-VICÁLVARO				2.000.000		2.000.000
TOTAL		18.411.813	4.665.600	13.211.213	32.856.990	59.174.383	128.320.000

D. TOTAL GASTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL				88.000.000
ARTÍCULO 11	Personal Eventual			254.166	
<i>Concepto 110</i>	<i>Retribuciones básicas y otras remuneraciones</i>		254.166		
110.00	Retribuciones básicas	68.603			
110.01	Retribuciones complementarias	185.563			
ARTÍCULO 12	Personal Funcionario			41.306.672	
<i>Concepto 120</i>	<i>Retribuciones básicas</i>		16.141.824		
120.00	Retribuciones básicas PDI	10.611.970			
120.01	Retribuciones básicas PAS	5.529.854			
<i>Concepto 121</i>	<i>Retribuciones complementarias</i>		25.164.848		
121.00	Retribuciones complementarias PDI	15.188.694			
121.01	Retribuciones complementarias PAS	9.976.154			
ARTÍCULO 13	Personal Laboral			25.087.575	
<i>Concepto 130</i>	<i>Laboral fijo</i>		13.455.235		
130.00	Retribuciones básicas PDI	9.391.143			
130.01	Retribuciones básicas PAS	2.345.474			
130.02	Retribuciones complementarias PDI	1.341.729			
130.03	Retribuciones complementarias PAS	376.889			
<i>Concepto 131</i>	<i>Laboral eventual</i>		11.361.440		
131.00	Retribuciones básicas PDI	8.166.652			
131.01	Retribuciones básicas PAS	2.057.431			
131.02	Retribuciones complementarias PDI	801.158			
131.03	Retribuciones complementarias PAS	336.199			
<i>Concepto 132</i>	<i>Laboral alta dirección</i>		270.900		
132.00	Retribuciones	270.900			
ARTÍCULO 15	Incentivos al rendimiento			6.420.920	
<i>Concepto 150</i>	<i>Complemento de productividad</i>		2.003.211		
150.00	Complemento de productividad	330.716			
150.01	Complemento de productividad investigadora	1.672.495			
<i>Concepto 151</i>	<i>Gratificaciones</i>		388.563		
151.00	Gratificaciones	388.563			
<i>Concepto 153</i>	<i>Complemento mejora retributiva</i>		4.029.146		
153.00	Complemento mejora retributiva PDI de las Univ. Púb. de Madrid	4.029.146			
ARTÍCULO 16	Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador			14.308.699	
<i>Concepto 160</i>	<i>Cuotas sociales</i>		14.076.946		
160.00	Seguridad social PAS	5.363.109			
160.01	Seguridad social PDI	8.713.837			
<i>Concepto 162</i>	<i>Gastos sociales del personal</i>		231.753		
162.00	Formación y perfeccionamiento del PAS	45.603			
162.01	Ayudas al transporte	50.000			
162.05	Reconocimientos médicos	86.150			
162.09	Prevención de riesgos laborales	50.000			
ARTÍCULO 18	Previsión para ajustes técnicos			621.968	
<i>Concepto 180</i>	<i>Ajustes técnicos</i>		621.968		
180.00	Ajustes técnicos	621.968			
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				24.464.206
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones			2.185.733	
<i>Concepto 202</i>	<i>Arrendamientos de edificios y otras construcciones</i>		1.080.000		
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.080.000			
<i>Concepto 205</i>	<i>Arrendamiento mobiliario y enseres</i>		21.000		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	21.000			
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>		1.011.833		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	1.011.833			
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>		72.900		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	72.900			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación			1.893.472	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>		933.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	933.000			
<i>Concepto 215</i>	<i>Reparación y conservación mobiliario y enseres</i>		65.224		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	65.224			
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>		66.880		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	66.880			
<i>Concepto 217</i>	<i>Reparación, mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas</i>		53.368		
217.00	Reparación, mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas	53.368			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>		775.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	775.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros			18.791.401	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>		179.965		
220.00	Material de oficina ordinario	138.015			
220.02	Prensa y revistas	1.400			
220.03	Libros y otras publicaciones	5.500			
220.04	Material informático	35.050			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>		4.165.100		
221.00	Energía eléctrica	2.040.000			
221.01	Agua	429.000			
221.02	Gas	1.180.000			
221.04	Vestuario	16.000			
221.08	Productos farmacéuticos	4.000			
221.09	Otros suministros	496.100			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>		1.039.554		
222.00	Servicios telefónicos	845.485			
222.01	Servicios postales y telégrafos	60.000			
222.03	Informática	5.000			
222.09	Otras comunicaciones	129.069			
<i>Concepto 223</i>	<i>Transporte</i>		71.500		
223.00	Transporte	71.500			
<i>Concepto 224</i>	<i>Primas de seguros</i>		200.000		
224.00	Primas de seguros, edificios y locales	200.000			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>		1.371.000		
225.00	Tributos locales	1.371.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>		6.265.751		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	52.000			
226.02	Divulgación y publicaciones	47.000			
226.03	Jurídico contenciosos	300.000			
226.07	Reuniones y conferencias	104.907			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	5.599.755			
226.09	Otros gastos	162.089			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>		5.498.531		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	2.106.299			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	1.162.351			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	292.800			
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos	280.351			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	714.543			
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	73.500			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	77.291			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	624.471			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	166.925			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio			749.600	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>		57.275		
230.01	Dietas personal	57.275			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
ARTÍCULO 24	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento			800.000	
<i>Concepto 240</i>	<i>Servicios nuevos, gastos de funcionamiento</i>		800.000		
240.00	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento	800.000			
ARTÍCULO 26	Formación			44.000	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>		44.000		
260.00	Otras acciones en materia de formación	44.000			
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS				100.000
ARTÍCULO 35	Intereses de demora y otros gastos de demora			100.000	
<i>Concepto 352</i>	<i>Intereses de demora</i>		100.000		
352.00	Intereses de demora	100.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.642.708
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro			4.642.708	
<i>Concepto 481</i>	<i>Fundaciones</i>		500.000		
481.01	Fundación de la Danza Alicia Alonso	300.000			
481.03	Fundación CES Felipe II	200.000			
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>		4.136.708		
483.00	Becas, formación y otras	1.889.600			
483.01	Becarios sócrates erasmus	420.358			
483.05	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	20.000			
483.06	Ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes	16.000			
483.07	Cuota patronal becarios	200.000			
483.08	Ayuda Actividad Investigadora PDI	1.590.750			
<i>Concepto 486</i>	<i>A otras instituciones sin fines de lucro</i>		6.000		
486.02	Organismos Universitarios	6.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES				10.740.855
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios			6.019.074	
<i>Concepto 620</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>		2.600.000		
620.00	Construcción de edificios	2.000.000			
620.01	Honorarios de proyectos	300.000			
620.03	Otros gastos	300.000			
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>		804.209		
621.00	Maquinaria diversa	463.609			
621.02	Otras instalaciones	340.600			
<i>Concepto 623</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>		470.000		
623.00	Mobiliario	400.000			
623.02	Equipos de impresión y reproducción	70.000			
<i>Concepto 624</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>		1.005.557		
624.00	Equipos para procesos de información	995.557			
624.01	Otros equipos informáticos	10.000			
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>		50.000		
626.01	Señalización	30.000			
626.02	Otro inmovilizado material	20.000			
<i>Concepto 627</i>	<i>Fondos bibliográficos</i>		1.089.308		
627.00	Libros	123.183			
627.01	Revistas	275.659			
627.02	Bases de datos	690.466			
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial			4.621.781	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>		103.247		
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	73.247			
640.10	Patentes y propiedad intelectual	20.000			
640.11	Asesoría y consultoría para creación de empresas y transferencia	10.000			
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>		4.518.534		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	4.518.534			
ARTÍCULO 69	Servicios nuevos			100.000	
<i>Concepto 690</i>	<i>Servicios nuevos</i>		100.000		
690.00	Servicios nuevos: Inversiones	100.000			



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS				210.000
ARTÍCULO 83	Concesión de préstamos fuera del sector público			200.000	
<i>Concepto 830</i>	<i>Préstamos a corto plazo</i>		<i>200.000</i>		
830.00	A familias e instituciones sin fines de lucro	200.000			
ARTÍCULO 86	Adquisición de acciones fuera del Sector Publico			10.000	
<i>Concepto 860</i>	<i>Adquisición de acciones fuera del Sector Publico</i>		<i>10.000</i>		162.231
860.01	Acciones de empresas fuera Sector Público. EBTC	10.000			
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS				
ARTÍCULO 91	Amortización de préstamos			162.231	
<i>Concepto 911</i>	<i>Amortización de préstamos de Entes del Sector Público</i>		<i>162.231</i>		
911.00	Amortización de préstamos de Entes del Sector Público	162.231			
TOTAL		128.320.000	128.320.000	128.320.000	128.320.000

E. UNIDADES DE GASTO

Gastos de Personal

30.RH

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL						88.000.000
ARTÍCULO 11 Personal Eventual					254.166	
Concepto 110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones				254.166		
110.00	Retribuciones básicas	422A	68.603			
110.01	Retribuciones complementarias	422A	185.563			
ARTÍCULO 12 Personal Funcionario					41.306.672	
Concepto 120 Retribuciones básicas				16.141.824		
120.00	Retribuciones básicas PDI	422A	10.611.970			
120.01	Retribuciones básicas PAS	422A	5.529.854			
Concepto 121 Retribuciones complementarias				25.164.848		
121.00	Retribuciones complementarias PDI	422A	15.188.694			
121.01	Retribuciones complementarias PAS	422A	9.976.154			
ARTÍCULO 13 Personal Laboral					25.087.575	
Concepto 130 Laboral fijo				13.455.235		
130.00	Retribuciones básicas PDI	422A	9.391.143			
130.01	Retribuciones básicas PAS	422A	2.345.474			
130.02	Retribuciones complementarias PDI	422A	1.341.729			
130.03	Retribuciones complementarias PAS	422A	376.889			
Concepto 131 Laboral eventual				11.361.440		
131.00	Retribuciones básicas PDI	422A	8.166.652			
131.01	Retribuciones básicas PAS	422A	2.057.431			
131.02	Retribuciones complementarias PDI	422A	801.158			
131.03	Retribuciones complementarias PAS	422A	336.199			
Concepto 132 Laboral alta dirección				270.900		
132.00	Retribuciones	422A	270.900			
ARTÍCULO 15 Incentivos al rendimiento					6.420.920	
Concepto 150 Complemento de productividad				2.003.211		
150.00	Complemento de productividad	422A	330.716			
150.01	Complemento de productividad investigadora	422A	1.672.495			
Concepto 151 Gratificaciones				388.563		
151.00	Gratificaciones	422A	388.563			
Concepto 153 Complemento mejora retributiva				4.029.146		
153.00	Complemento mejora retributiva PDI de las Univ. Púb. de Madrid	422A	4.029.146			
ARTÍCULO 16 Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador					14.308.699	
Concepto 160 Cuotas sociales				14.076.946		
160.00	Seguridad social PAS	422A	5.363.109			
160.01	Seguridad social PDI	422A	8.713.837			
Concepto 162 Gastos sociales del personal				231.753		
162.00	Formación y perfeccionamiento del PAS	422A	45.603			
162.01	Ayudas al transporte	422A	50.000			
162.05	Reconocimientos médicos	422A	86.150			
162.09	Prevención de riesgos laborales	422A	50.000			
ARTÍCULO 18 Previsión para ajustes técnicos					621.968	
Concepto 180 Ajustes técnicos				621.968		
180.00	Ajustes técnicos	422A	621.968			
TOTAL						88.000.000

Servicios Generales

30.G1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					4.720.897
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				1.060.000	
<i>Concepto 202</i>	<i>Arrendamientos de edificios y otras construcciones</i>			1.000.000		
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	422D	1.000.000			
<i>Concepto 205</i>	<i>Arrendamiento mobiliario y enseres</i>			10.000		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	10.000			
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>			50.000		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	50.000			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				800.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			400.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	400.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			400.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	400.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.018.897	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			47.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	35.000			
220.03	Libros y otras publicaciones	422D	2.000			
220.04	Material informático	422D	10.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			479.000		
221.02	Gas	422D	400.000			
221.04	Vestuario	422D	15.000			
221.08	Productos farmacéuticos	422D	4.000			
221.09	Otros suministros	422D	60.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			233.100		
222.00	Servicios telefónicos	422D	118.100			
222.01	Servicios postales y telégrafos	422D	45.000			
222.09	Otras comunicaciones	422D	70.000			
<i>Concepto 223</i>	<i>Transporte</i>			25.000		
223.00	Transporte	422D	25.000			
<i>Concepto 224</i>	<i>Primas de seguros</i>			200.000		
224.00	Primas de seguros, edificios y locales	422D	200.000			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			5.000		
225.00	Tributos locales	422D	5.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			622.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	2.000			
226.02	Divulgación y publicaciones	422D	30.000			
226.03	Jurídico contenciosos	422D	300.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	200.000			
226.09	Otros gastos	422D	90.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			407.797		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	180.311			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	34.273			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	28.690			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	7.523			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	150.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	7.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				22.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			2.000		
230.01	Dietas personal	422D	2.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			20.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	20.000			

Servicios Generales (II)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
ARTÍCULO 24	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento				800.000	
<i>Concepto 240</i>	<i>Servicios nuevos, gastos de funcionamiento</i>			800.000		
240.00	Servicios nuevos, gastos de funcionamiento	422D	800.000			
ARTÍCULO 26	Formación				20.000	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>			20.000		
260.00	Otras acciones en materia de formación	422D	20.000			
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS					100.000
ARTÍCULO 35	Intereses de demora y otros gastos de demora				100.000	
<i>Concepto 352</i>	<i>Intereses de demora</i>			100.000		
352.00	Intereses de demora	422D	100.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.600.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				1.600.000	
<i>Concepto 481</i>	<i>Fundaciones</i>			500.000		
481.01	Fundación de la Danza Alicia Alonso	422A	300.000			
481.03	Fundación CES Felipe II	422A	200.000			
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			1.100.000		
483.00	Becas, formación y otras	422A	900.000			
483.07	Cuota patronal becarios	422A	200.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					3.970.000
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				3.860.000	
<i>Concepto 620</i>	<i>Edificios y otras construcciones</i>			2.600.000		
620.00	Construcción de edificios	422B	2.000.000			
620.01	Honorarios de proyectos	422B	300.000			
620.03	Otros gastos	422B	300.000			
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>			700.000		
621.00	Maquinaria diversa	422B	400.000			
621.02	Otras instalaciones	422B	300.000			
<i>Concepto 623</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>			470.000		
623.00	Mobiliario	422B	400.000			
623.02	Equipos de impresión y reproducción	422B	70.000			
<i>Concepto 624</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>			60.000		
624.00	Equipos para procesos de información	422B	50.000			
624.01	Otros equipos informáticos	422B	10.000			
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>			30.000		
626.01	Señalización	422B	30.000			
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				10.000	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>			10.000		
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	422B	10.000			
ARTÍCULO 69	Servicios nuevos				100.000	
<i>Concepto 690</i>	<i>Servicios nuevos</i>			100.000		
690.00	Servicios nuevos: Inversiones	422B	100.000			
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS					200.000
ARTÍCULO 83	Concesión de préstamos fuera del sector público				200.000	
<i>Concepto 830</i>	<i>Préstamos a corto plazo</i>			200.000		
830.00	A familias e instituciones sin fines de lucro	422A	200.000			
TOTAL						10.590.897

Consejo Social

30.CS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					112.867
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				105.367	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			2.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422C	2.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			1.000		
221.09	Otros suministros	422C	1.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			1.200		
222.09	Otras comunicaciones	422C	1.200			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			71.167		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422C	1.500			
226.02	Divulgación y publicaciones	422C	7.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422C	2.167			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	60.500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			30.000		
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	422C	30.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				7.500	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			6.000		
230.01	Dietas personal	422C	6.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	1.500			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					56.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				56.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			50.000		
483.00	Becas, formación y otras	422C	50.000			
<i>Concepto 486</i>	<i>A otras instituciones sin fines de lucro</i>			6.000		
486.02	Organismos Universitarios	422C	6.000			
TOTAL						168.867

Secretaría General

30.SG

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					28.000
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				2.000	
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>					
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422A	2.000	2.000		
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				24.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>					
220.00	Material de oficina ordinario	422A	1.500			
220.03	Libros y otras publicaciones	422A	500			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>					
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	20.000			
226.09	Otros gastos	422A	1.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>					
230.01	Dietas personal	422A	1.000	1.000		
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>					
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000	1.000		
TOTAL						28.000

Rectorado

30.RT

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					20.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				16.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>					
220.03	Libros y otras publicaciones	422A	1.500	1.500		
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>					
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	4.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.500			
226.09	Otros gastos	422A	3.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>					
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	5.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	1.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>					
230.01	Dietas personal	422A	2.000	2.000		
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>					
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	2.000	2.000		
TOTAL						20.000

Dirección de Comunicación

30.DC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					24.600
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				23.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			19.000		
226.07	Reuniones y conferencias	422A	1.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	18.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			4.000		
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos	422A	4.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.100	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	422A	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			600		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	600			
ARTÍCULO 26	Formación				500	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>			500		
260.00	Otras acciones en materia de formación	422A	500			
TOTAL						24.600

Defensor Universitario

30.DU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					4.350
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.350	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			100		
220.00	Material de oficina ordinario	422C	100			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			2.250		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422C	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422C	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	500			
226.09	Otros gastos	422C	250			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422C	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	1.000			
TOTAL						4.350

Gabinete del Rector

30.GR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					20.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				16.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			1.500		
220.03	Libros y otras publicaciones	422A	1.500			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			8.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	4.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.500			
226.09	Otros gastos	422A	3.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			6.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	5.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	1.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			2.000		
230.01	Dietas personal	422A	2.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			2.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	2.000			
TOTAL						20.000

Nuevas Tecnologías y Promoción Informática

30.NT

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.376.883
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				1.009.833	
<i>Concepto 206</i>	<i>Arrendamiento de equipos para procesos de información</i>			1.009.833		
206.00	Mantenimiento de aplicaciones informáticas	422C	1.009.833			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				49.880	
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>			49.880		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422C	49.880			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				317.170	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			5.850		
220.04	Material informático	422C	5.850			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			34.969		
222.09	Otras comunicaciones	422C	34.969			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			276.351		
227.03	Trabajos realizados empresas de proceso de datos	422C	276.351			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					1.033.404
ARTÍCULO 62	Inv. Nuc. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				970.157	
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>			40.600		
621.02	Otras instalaciones	422C	40.600			
<i>Concepto 624</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>			929.557		
624.00	Equipos para procesos de información	422C	929.557			
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				63.247	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>			63.247		
640.01	Estudios de nuevas aplicaciones informáticas	422C	63.247			
TOTAL						2.410.287

Biblioteca

30.BI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					157.946
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				53.368	
<i>Concepto 217</i>	<i>Reparación, mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas</i>			53.368		
217.00	Reparación, mantenimiento y conservación de aplicaciones informáticas	541B	53.368			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				100.078	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			6.000		
220.00	Material de oficina ordinario	541B	6.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			13.300		
222.09	Otras comunicaciones	541B	13.300			
<i>Concepto 223</i>	<i>Transporte</i>			1.500		
223.00	Transporte	541B	1.500			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			59.278		
226.02	Divulgación y publicaciones	541B	1.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541B	56.778			
226.09	Otros gastos	541B	1.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			20.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541B	20.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				3.500	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.750		
230.01	Dietas personal	541B	1.750			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.750		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541B	1.750			
ARTÍCULO 26	Formación				1.000	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>			1.000		
260.00	Otras acciones en materia de formación	541B	1.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					1.168.917
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				1.168.917	
<i>Concepto 621</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y equipo</i>			63.609		
621.00	Maquinaria diversa	541B	63.609			
<i>Concepto 624</i>	<i>Equipos para procesos de información</i>			16.000		
624.00	Equipos para procesos de información	541B	16.000			
<i>Concepto 627</i>	<i>Fondos bibliográficos</i>			1.089.308		
627.00	Libros	541B	123.183			
627.01	Revistas	541B	275.659			
627.02	Bases de datos	541B	690.466			
TOTAL						1.326.863

Centro de Innovación en Educación Digital: URJC ONLINE

30.ED

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					116.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				76.500	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			33.000		
226.02	Divulgación y publicaciones	422C	4.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422C	29.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			43.500		
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trabajos técnicos	422C	43.500			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				17.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.500		
230.01	Dietas personal	422C	1.500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			3.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422C	3.000			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			12.500		
233.09	Otras indemnizaciones	422C	12.500			
ARTÍCULO 26	Formación				22.500	
<i>Concepto 260</i>	<i>Formación</i>			22.500		
260.00	Otras acciones en materia de formación	422C	22.500			
TOTAL						116.000

Vicerrectorado de Estudiantes

30.VC.ES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					490.781
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				268.781	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			750		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	750			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			67.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	20.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	45.500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			200.531		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	190.531			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	10.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				222.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			220.000		
233.02	Asistencia a tribunales de selectividad	422A	220.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					700.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				700.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			700.000		
483.00	Becas, formación y otras	422A	700.000			
TOTAL						1.190.781

Vicerrectorado de Profesorado e Investigación

Vicerrectorado

30.VC.PI.PI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					29.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				27.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			27.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	541A	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	25.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	541A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	1.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.590.750
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				1.590.750	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			1.590.750		
483.08	Ayuda Actividad Investigadora PDI	541A	1.590.750			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					647.910
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				647.910	
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>			647.910		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	647.910			
TOTAL						2.267.660

Cultura Científica

30.VC.PI.CC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					6.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				5.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			5.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	5.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	541A	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	500			
TOTAL						6.000

Vicerrectorado de Cooperación al Desarrollo, Voluntariado y Relaciones Institucionales

Vicerrectorado

30.VC.CD.CD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					97.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				85.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			85.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	3.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	3.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	79.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				12.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			6.000		
230.01	Dietas personal	423B	6.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			6.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	6.000			
TOTAL						97.000

Unidad de Atención a la Discapacidad

30.VC.CD.UD

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					40.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				39.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			100		
220.00	Material de oficina ordinario	423B	100			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			5.000		
221.09	Otros suministros	423B	5.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			1.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			32.400		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	423B	32.300			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	423B	100			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	423B	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	500			
TOTAL						40.000

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos

Vicerrectorado

30.VC.OA.OA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.604.530
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				1.302.530	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>1.302.530</i>		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	530			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.300.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				302.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>1.000</i>		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>1.000</i>		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			<i>300.000</i>		
233.09	Otras indemnizaciones	422A	300.000			
TOTAL						1.604.530

Unidad de Prácticas Externas (UPEX)

30.VC.OA.UP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					32.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				30.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>30.000</i>		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	30.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>1.000</i>		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>1.000</i>		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					168.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				168.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			<i>168.000</i>		
483.00	Becas, formación y otras	422A	168.000			
TOTAL						200.000

Vicerrectorado de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de Investigación

Vicerrectorado

30.VC.IC.IC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					33.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				7.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			7.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	541A	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	5.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				26.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			4.000		
230.01	Dietas personal	541A	4.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			22.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	22.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					20.000
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				20.000	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			20.000		
483.05	Bolsas de viaje y movilidad de profesores	541A	20.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					3.766.974
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios					
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				3.766.974	
<i>Concepto 640</i>	<i>Inmovilizado inmaterial</i>			30.000		
640.10	Patentes y propiedad intelectual	541A	20.000			
640.11	Asesoría y consultoría para creación de empresas y transferencia	541A	10.000			
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>			3.736.974		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	3.736.974			
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS					10.000
ARTÍCULO 86	Adquisición de acciones fuera del Sector Público				10.000	
<i>Concepto 860</i>	<i>Adquisición de acciones fuera del Sector Público</i>			10.000		
860.01	Acciones de empresas fuera Sector Público. EBTC	541A	10.000			
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS					162.231
ARTÍCULO 91	Amortización de préstamos				162.231	
<i>Concepto 911</i>	<i>Amortización de préstamos de Entes del Sector Público</i>			162.231		
911.00	Amortización de préstamos de Entes del Sector Público	541A	162.231			
TOTAL						3.992.205

Centro de Apoyo Tecnológico

30.VC.IC.CA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					139.900
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				75.000	
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			75.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	541A	75.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				64.900	
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			62.300		
221.09	Otros suministros	541A	62.300			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			2.600		20.000
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541A	2.500			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	541A	100			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					
ARTÍCULO 62	Inv. Nue. Aso. Al funcionamiento operativo de los servicios				20.000	
<i>Concepto 626</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>			20.000		
626.02	Otro inmovilizado material	541A	20.000			
TOTAL						159.900

Campus de Excelencia

30.VC.IC.CE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					14.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				10.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			3.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	3.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			7.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541A	7.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	56.000
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			4.000		
230.01	Dietas personal	541A	4.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				56.000	
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>			56.000		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	56.000			
TOTAL						70.000

Unidad de Eficiencia Energética

30.VC.IC.EF

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					37.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				33.500	
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			12.000		
221.09	Otros suministros	541A	12.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			5.500		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	541A	5.500			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			16.000		4.000
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	541A	16.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	77.650
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			4.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	541A	4.000			
CAPÍTULO 6	GASTOS EN INVERSIONES REALES					
ARTÍCULO 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial				77.650	
<i>Concepto 641</i>	<i>Estudios y proyectos de investigación</i>			77.650		
641.00	Estudios y proyectos de investigación	541A	77.650			
TOTAL						115.150

Vicerrectorado de Títulos Propios, Postgrado, Formación Continua y Relaciones Internacionales

Vicerrectorado

30.VC.TF.TF

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					75.530
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				38.530	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			38.530		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	530			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	36.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				37.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			35.000		
233.01	Asistencia a tribunales	422A	35.000			
TOTAL						75.530

Títulos Propios

30.VC.TF.TP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					700.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				700.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			700.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	700.000			
TOTAL						700.000

Escuela Internacional de Doctorado

30.VC.TF.ED

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					52.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				31.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			31.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423A	30.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				21.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	423A	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423A	500			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			20.000		
233.09	Otras indemnizaciones	423A	20.000			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					71.600
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				71.600	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			71.600		
483.00	Becas, formación y otras	423A	71.600			
TOTAL						123.600

Escuela de Másteres Oficiales

30.VC.TFEM

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.063.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.062.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			2.062.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	30.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	2.031.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	422A	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	500			
TOTAL						2.063.000

Relaciones Internacionales

30.VC.TFRI

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					233.642
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				212.892	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			212.892		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423A	212.892			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				20.750	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			4.150		
230.01	Dietas personal	423A	4.150			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			16.600		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423A	16.600			
CAPÍTULO 4	GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES					436.358
ARTÍCULO 48	A familias e instituciones sin fines de lucro				436.358	
<i>Concepto 483</i>	<i>A familias</i>			436.358		
483.01	Erasmus	423A	420.358			
483.06	Ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes	423A	16.000			
TOTAL						670.000

Vicerrectorado de Extensión Universitaria

Cultura

30.VC.EU.CU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					139.730
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				137.730	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			136.730		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	530			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	134.200			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			1.000		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	423B	1.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	423B	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	1.000			
TOTAL						139.730

Deportes

30.VC.EU.DP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					49.000
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				15.000	
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			15.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	423B	15.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				34.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			34.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	34.000			
TOTAL						49.000

Universidad de Mayores

30.VC.EU.UM

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					150.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				149.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			600		
220.00	Material de oficina ordinario	423B	600			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			145.400		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	423B	1.000			
226.07	Reuniones y conferencias	423B	265			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	144.135			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			3.000		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	423B	3.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				1.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			500		
230.01	Dietas personal	423B	500			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			500		
231.00	Locomoción y traslado del personal	423B	500			
TOTAL						150.000

Servicio de Publicaciones

30.VC.EU.SP

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					20.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				20.000	
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>20.000</i>		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	423B	20.000			
TOTAL						20.000

Facultad de Ciencias de la Salud

30.A1.A1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					74.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				70.500	
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			60.000		
221.09	Otros suministros	422A	60.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			10.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	8.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
<i>Concepto 233</i>	<i>Otras indemnizaciones</i>			2.000		
233.09	Otras indemnizaciones	422A	2.000			
TOTAL						74.500

Facultad de Ciencias de la Comunicación

30.F1.F1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					40.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				38.500	
Concepto 220	Material de oficina			1.600		
220.02	Prensa y revistas	422A	1.400			
220.04	Material informático	422A	200			
Concepto 221	Suministros			10.000		
221.09	Otros suministros	422A	10.000			
Concepto 222	Comunicaciones			2.000		
222.09	Otras comunicaciones	422A	2.000			
Concepto 226	Gastos diversos			22.300		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	1.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	8.000			
226.09	Otros gastos	422A	12.800			
Concepto 227	Otros trabajos realizados por empresas			2.600		
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	2.600			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						40.500

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación

30.F1.F2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					14.550
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				12.550	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			1.350		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	1.350			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			3.800		
221.09	Otros suministros	422A	3.800			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			300		
222.09	Otras comunicaciones	422A	300			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			4.100		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	1.250			
226.09	Otros gastos	422A	350			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			3.000		
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422A	500			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422A	2.500			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						14.550

Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología

30.M1.M1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					85.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				83.000	
Concepto 220	Material de oficina			2.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422A	2.000			
Concepto 221	Suministros			47.000		
221.09	Otros suministros	422A	47.000			
Concepto 223	Transporte			25.000		
223.00	Transporte	422A	25.000			
Concepto 226	Gastos diversos			9.000		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	3.000			
226.09	Otros gastos	422A	2.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
Concepto 230	Dietas			1.000		
230.01	Dietas personal	422A	1.000			
Concepto 231	Locomoción			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000			
TOTAL						85.000

Escuela Superior de Ingeniería Informática

30.M1.M2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					28.000
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				26.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>					
220.00	Material de oficina ordinario	422A	5.615	5.615		
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>					
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	2.385			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	12.000			
226.09	Otros gastos	422A	4.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>					
230.01	Dietas personal	422A	1.000	1.000		
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>					
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	1.000	1.000		
TOTAL						28.000

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

30.V1.V1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					113.500
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				109.500	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>					
220.00	Material de oficina ordinario	422A	9.000	9.000		
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>					
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422A	4.000			
226.02	Divulgación y publicaciones	422A	2.000			
226.07	Reuniones y conferencias	422A	10.500			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422A	68.000			
226.09	Otros gastos	422A	16.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>					
230.01	Dietas personal	422A	2.000	2.000		
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>					
231.00	Locomoción y traslado del personal	422A	2.000	2.000		
TOTAL						113.500

Campus de Alcorcón

30.A1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.100.000
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				9.400	
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>			9.400		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	9.400			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				35.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			10.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	10.000			
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>			5.000		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	5.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			20.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	20.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.053.600	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			15.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	10.000			
220.04	Material informático	422D	5.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			806.000		
221.00	Energía eléctrica	422D	420.000			
221.01	Agua	422D	95.000			
221.02	Gas	422D	220.000			
221.04	Vestuario	422D	1.000			
221.09	Otros suministros	422D	70.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			93.095		
222.00	Servicios telefónicos	422D	92.795			
222.09	Otras comunicaciones	422D	300			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			220.000		
225.00	Tributos locales	422D	220.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			113.689		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	100.000			
226.09	Otros gastos	422D	11.689			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			805.816		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	260.450			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	275.770			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	78.000			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	90.180			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	11.416			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	50.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	40.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422D	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	1.000			
TOTAL						2.100.000

Campus de Aranjuez

30.AR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO	
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					820.000	
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				113.000		
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			28.000			
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	28.000				
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>			10.000			
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	10.000				
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			75.000			
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	75.000				
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros						707.000
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			14.000			
220.00	Material de oficina ordinario	422D	14.000				
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			170.000			
221.00	Energía eléctrica	422D	120.000				
221.01	Agua	422D	20.000				
221.02	Gas	422D	20.000				
221.09	Otros suministros	422D	10.000				
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>				125.000		
222.00	Servicios telefónicos	422D	120.000				
222.03	Informática	422D	5.000				
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			10.000			
225.00	Tributos locales	422D	10.000				
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			32.500			
226.02	Divulgación y publicaciones	422D	2.500				
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	30.000				
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>				355.500		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	339.470				
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	6.030				
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	5.000				
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	5.000				
TOTAL						820.000	

Campus de Fuenlabrada

30.F1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					3.000.000
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				9.500	
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>			9.500		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	9.500			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				225.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			175.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	175.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			50.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	50.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.763.500	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			25.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	15.000			
220.04	Material informático	422D	10.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			744.000		
221.00	Energía eléctrica	422D	480.000			
221.01	Agua	422D	54.000			
221.02	Gas	422D	150.000			
221.09	Otros suministros	422D	60.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			143.410		
222.00	Servicios telefónicos	422D	143.410			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			650.000		
225.00	Tributos locales	422D	650.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			54.500		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	51.500			
226.09	Otros gastos	422D	1.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			1.146.590		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	480.827			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	275.769			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	85.200			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	215.594			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	17.200			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	70.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	2.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				2.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			1.000		
230.01	Dietas personal	422D	1.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			1.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	1.000			
TOTAL						3.000.000

Campus de Móstoles

30.M1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.900.000
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				245.224	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			<i>150.000</i>		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	150.000			
<i>Concepto 215</i>	<i>Reparación y conservación mobiliario y enseres</i>			<i>35.224</i>		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	422D	35.224			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			<i>60.000</i>		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	60.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				2.651.026	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			<i>5.000</i>		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	5.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			<i>1.010.000</i>		
221.00	Energía eléctrica	422D	560.000			
221.01	Agua	422D	150.000			
221.02	Gas	422D	250.000			
221.09	Otros suministros	422D	50.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			<i>151.845</i>		
222.00	Servicios telefónicos	422D	151.845			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			<i>460.000</i>		
225.00	Tributos locales	422D	460.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>52.000</i>		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	422D	2.000			
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	50.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			<i>972.181</i>		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	380.655			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	275.769			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	87.600			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	150.597			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	19.560			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	40.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	18.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				3.750	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			<i>1.875</i>		
230.01	Dietas personal	422D	1.875			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			<i>1.875</i>		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	1.875			
TOTAL						2.900.000

Campus de Madrid-Centro

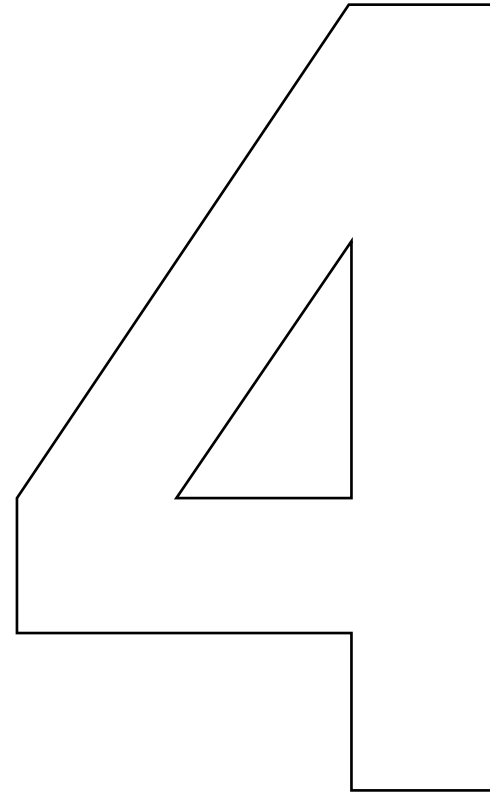
30.MA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					700.000
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				85.000	
<i>Concepto 202</i>	<i>Arrendamientos de edificios y otras construcciones</i>			<i>80.000</i>		
202.00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	422D	80.000			
<i>Concepto 205</i>	<i>Arrendamiento mobiliario y enseres</i>			<i>5.000</i>		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	5.000			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				90.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			<i>30.000</i>		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	30.000			
<i>Concepto 215</i>	<i>Reparación y conservación mobiliario y enseres</i>			<i>30.000</i>		
215.00	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	422D	30.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			<i>30.000</i>		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	30.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				525.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			<i>7.000</i>		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	5.000			
220.04	Material informático	422D	2.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			<i>160.000</i>		
221.00	Energía eléctrica	422D	90.000			
221.01	Agua	422D	10.000			
221.02	Gas	422D	40.000			
221.09	Otros suministros	422D	20.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			<i>69.490</i>		
222.00	Servicios telefónicos	422D	67.490			
222.09	Otras comunicaciones	422D	2.000			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			<i>6.000</i>		
225.00	Tributos locales	422D	6.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			<i>46.000</i>		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	30.000			
226.09	Otros gastos	422D	16.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			<i>236.510</i>		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	124.000			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	25.000			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	78.885			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	5.000			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	3.625			
TOTAL						700.000

Campus de Madrid-Vicálvaro

30.V1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROG.	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE CONCEPTO	IMPORTE ARTÍCULO	IMPORTE CAPÍTULO
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.000.000
ARTÍCULO 20	Arrendamientos y cánones				10.000	
<i>Concepto 205</i>	<i>Arrendamiento mobiliario y enseres</i>			6.000		
205.00	Arrendamiento mobiliario y enseres	422D	6.000			
<i>Concepto 208</i>	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>			4.000		
208.00	Arrendamiento de otro inmovilizado material	422D	4.000			
ARTÍCULO 21	Reparación, mantenimiento y conservación				192.000	
<i>Concepto 212</i>	<i>Rep. y conservación de edificios y otras construcciones</i>			140.000		
212.00	Rep. y conservación de edificios y otras construcciones	422D	140.000			
<i>Concepto 216</i>	<i>Rep. y conservación equipos para procesos de información</i>			2.000		
216.00	Rep. y conservación equipos para procesos de información	422D	2.000			
<i>Concepto 219</i>	<i>Reparación y conservación de otro inmovilizado material</i>			50.000		
219.00	Reparación y conservación de otro inmovilizado material	422D	50.000			
ARTÍCULO 22	Material, suministros y otros				1.794.000	
<i>Concepto 220</i>	<i>Material de oficina</i>			27.000		
220.00	Material de oficina ordinario	422D	25.000			
220.04	Material informático	422D	2.000			
<i>Concepto 221</i>	<i>Suministros</i>			595.000		
221.00	Energía eléctrica	422D	370.000			
221.01	Agua	422D	100.000			
221.02	Gas	422D	100.000			
221.09	Otros suministros	422D	25.000			
<i>Concepto 222</i>	<i>Comunicaciones</i>			171.845		
222.00	Servicios telefónicos	422D	151.845			
222.01	Servicios postales y telégrafos	422D	15.000			
222.09	Otras comunicaciones	422D	5.000			
<i>Concepto 223</i>	<i>Transporte</i>			20.000		
223.00	Transporte	422D	20.000			
<i>Concepto 225</i>	<i>Tributos</i>			20.000		
225.00	Tributos locales	422D	20.000			
<i>Concepto 226</i>	<i>Gastos diversos</i>			40.000		
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	422D	40.000			
<i>Concepto 227</i>	<i>Otros trabajos realizados por empresas</i>			920.155		
227.00	Trabajos realizados empresas de limpieza y aseo	422D	340.586			
227.01	Trabajos realizados empresas de seguridad	422D	275.770			
227.02	Trabajos realizados empresas de jardinería	422D	42.000			
227.05	Trabajos realizados empresas Auxiliares de servicios	422D	150.597			
227.08	Trabajos realizados empresas de mantenimiento de incendios	422D	10.562			
227.09	Otros trabajos realizados por empresas	422D	30.640			
227.10	Trabajos realizados empresas de reprografía	422D	70.000			
ARTÍCULO 23	Indemnizaciones por razón de servicio				4.000	
<i>Concepto 230</i>	<i>Dietas</i>			2.000		
230.01	Dietas personal	422D	2.000			
<i>Concepto 231</i>	<i>Locomoción</i>			2.000		
231.00	Locomoción y traslado del personal	422D	2.000			
TOTAL						2.000.000



NORMAS

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017 DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

TÍTULO I. De la aprobación de los Presupuestos y sus modificaciones

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES

- Artículo 1: Definición del Presupuesto de la URJC
- Artículo 2: Normativa aplicable
- Artículo 3: Estados de gastos e ingresos
- Artículo 4: Vigencia
- Artículo 5: Estructura del presupuesto
- Artículo 6: Prórroga

CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS INICIALES

- Artículo 7: Vinculación
- Artículo 8: Compromisos
- Artículo 9: Gastos plurianuales
- Artículo 10: Aplicación de derechos y obligaciones
- Artículo 11: Temporalidad de los créditos
- Artículo 12: Contracción de obligaciones

CAPÍTULO III. MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES

- Artículo 13: Generalidades
- Artículo 14: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito
- Artículo 15: Ampliaciones de crédito
- Artículo 16: Transferencias de crédito
- Artículo 17: Generaciones de crédito
- Artículo 18: Reintegros
- Artículo 19: Incorporaciones de crédito

TÍTULO II. De la Gestión Presupuestaria

CAPÍTULO I. DE LOS INGRESOS

- Artículo 20: Ejecución del presupuesto de ingresos
- Artículo 21: Ingresos
- Artículo 22: Devolución de ingresos

CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO

- Artículo 23: Fases de la ejecución del presupuesto de gasto
- Artículo 24: Pagos a justificar
- Artículo 25: Anticipos de Caja Fija
- Artículo 26: Límite de la cantidad de Caja Fija
- Artículo 27: Autorización para la creación de una nueva Caja Fija
- Artículo 28: Ordenación del pago
- Artículo 29: Ejecución material del pago
- Artículo 30: Gastos de personal
- Artículo 31: Créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación
- Artículo 32: Adquisiciones directas con cargo a proyectos de investigación
- Artículo 33: Tarjeta del Investigador
- Artículo 34: Adelanto de subvenciones y contratos del Art. 83 de la LOU
- Artículo 35: Gastos Mayores
- Artículo 36: Gastos Menores
- Artículo 37: Requisitos generales de las facturas
- Artículo 38: Requisitos para la contratación
- Artículo 39: Formalización de Contratos
- Artículo 40: Inventario
- Artículo 41: Recepción de obras, suministros y servicios
- Artículo 42: Ayudas y Subvenciones con cargo al presupuesto de la Universidad
- Artículo 43: Gastos de indemnización por razón del servicio y asistencias
- Artículo 44: Cuantías de las Indemnizaciones
- Artículo 45: El Rector y sus representantes
- Artículo 46: Personal no vinculado a esta Universidad, miembros de Tribunales y Comisiones
- Artículo 47: Anticipos sobre comisiones
- Artículo 48: Gastos de Representación
- Artículo 49: Pago a becarios
- Artículo 50: De los Institutos

TÍTULO III. Normas de Liquidación del Presupuesto

Artículo 51: Liquidación

Artículo 52: Derechos y obligaciones pendientes

DISPOSICIONES FINALES

ANEXO:

Tarifas 2017

TÍTULO I. De la aprobación de los Presupuestos y sus modificaciones

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES

Artículo 1: Definición del Presupuesto de la Universidad Rey Juan Carlos

El Presupuesto de la URJC para el año 2017 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la misma y los derechos que se prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto será público, único y equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos.

Artículo 2: Normativa aplicable

La ejecución del Presupuesto se ajustará a lo dispuesto en estas Normas y supletoriamente a lo dispuesto en la Ley 7/1996, de 8 de julio, de creación de la URJC, y en los Estatutos de la Universidad, aprobados por el Decreto 22/2003, de 27 de febrero y modificados por el Decreto 28/2010 de 20 de mayo, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017.

Artículo 3: Estados de gastos e ingresos

El Presupuesto de la URJC para el ejercicio 2017 contiene en su estado de gastos, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de sus obligaciones por € y en su estado de ingresos las estimaciones de los distintos derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio por el mismo importe.

La URJC ha elaborado los Presupuestos sometiéndose al principio de estabilidad presupuestaria, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y lo regulado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2017.

Artículo 4: Vigencia

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período del que deriven, y
- b) Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario con cargo a los respectivos créditos. No se admitirán en ningún caso facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

Artículo 5: Estructura del presupuesto

5.1 Los créditos para gastos del presente Presupuesto se presentan clasificados según la siguiente estructura: Orgánica, Funcional desagregada en programas, Económica y Territorial.

a) La **clasificación orgánica** distribuye los créditos por Unidades de gasto, atendiendo a la estructura orgánica responsable de la aplicación del presupuesto, y su correspondiente dotación, de acuerdo, con los cuadros del Estado de Gastos.

b) La **clasificación funcional** agrupa en programas de gasto los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar en función de los objetivos a conseguir.

c) La **clasificación económica** distribuye los créditos en función de su naturaleza económica y atendiendo a la clasificación de capítulo, artículo, concepto y subconcepto.

La estructura económica del gasto se presenta con separación de las operaciones corrientes y de las de capital.

En los créditos para gastos corrientes se distinguirán los gastos de personal, los de funcionamiento de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes.

En los créditos para gastos de capital se distinguirán los de inversiones reales, las transferencias de capital y las variaciones de activos y pasivos financieros.

d) La **clasificación territorial** distribuye los créditos en función de los gastos que se vayan a realizar en cada uno de los Municipios en donde la URJC tiene Campus.

5.2 Los créditos para ingresos del Presupuesto se presentan según su clasificación económica.

La estructura económica de ingresos se presentará con separación de las operaciones corrientes y de las de capital.

Las previsiones de ingresos corrientes distinguirán los procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, las transferencias corrientes y los ingresos patrimoniales. Las previsiones de ingresos de capital distinguirán las transferencias de capital y las variaciones de activos financieros.

Artículo 6: Prórroga

Si el Presupuesto de la URJC no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 7: Vinculación

Los créditos para gastos incluidos en el Presupuesto de la URJC se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido autorizados por el Presupuesto o por las modificaciones que se aprueben conforme a las presentes Normas de ejecución.

Los créditos autorizados en el estado de gastos, dentro de su correspondiente clasificación orgánica y funcional, tendrán carácter limitativo y vinculante a nivel de capítulo en los capítulos 1, 2 y 6; y tendrán carácter vinculante a nivel de concepto en los capítulos 3, 4, 7, 8 y 9. No obstante, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los siguientes créditos:

160.00 Seguridad Social PDI

160.01 Seguridad Social PAS

162.00 Formación y Perfeccionamiento

162.05 Reconocimientos Médicos

162.09 Prevención Riesgos Laborales

225.00 Tributos Locales

226.01 Atenciones Protocolarias y Representativas

Artículo 8: Compromisos

No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos y las disposiciones que infrinjan la expresada norma.

Artículo 9: Gastos plurianuales

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que, para cada ejercicio, autoricen los respectivos Presupuestos de la URJC.

Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de servicios y de arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles a utilizar por la URJC.
- d) Cargas financieras de las deudas de la URJC.
- e) Subvenciones y ayudas cuya concesión se realice dentro del ejercicio y su pago resulte diferido al ejercicio o ejercicios siguientes.
- f) Convenios o acuerdos que se suscriban con las demás Administraciones Públicas, Corporaciones y otras Entidades u Organismos, públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y coordinación en asuntos de interés común.

Artículo 10: Aplicación de derechos y obligaciones

Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro. No podrán atenderse obligaciones mediante la minoración de los derechos que puedan liquidarse o que hayan sido ingresados.

Artículo 11: Temporalidad de los créditos

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en el artículo 19 de las presentes normas.

Artículo 12: Contracción de obligaciones

Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el ejercicio presupuestario 2017. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicará a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la URJC.
- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En este caso el Responsable de la Unidad de Gasto, solicitará la convalidación por la Gerente General, mediante una memoria en la que haga constar las causas por las que no se procedió a imputar la obligación al ejercicio presupuestario de procedencia.

En aquellos casos en los que no exista crédito adecuado en el ejercicio corriente, el Consejo de Gobierno de la URJC podrá determinar, a iniciativa de la Gerente General, los créditos que deberán transferirse para el pago de dichas obligaciones.

CAPÍTULO III. MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 13: Generalidades

1. Los créditos inicialmente autorizados podrán ser objeto de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con lo establecido en las presentes Normas, y en la legislación vigente de la Comunidad Autónoma y del Estado. Todas estas modificaciones podrán llevarse a cabo, en primer término por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos con la aprobación de la Gerencia General, condicionadas a su aprobación definitiva por parte del órgano competente.

2. Todo expediente de modificación presupuestaria deberá incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

a) **Memoria.** En la que se justifique la necesidad y la oportunidad de la modificación propuesta, detallando los siguientes extremos:

- Clase de modificación que se propone, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta.
- Normas legales o disposiciones en las que se base.
- Recursos o medios previstos que deban financiar el mayor gasto.
- Las retenciones de créditos que afecten al expediente (RC de no disponibilidad, RC para transferencia, etc.).

b) **Informe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos.**

c) **Fiscalización de la Intervención General** de la Universidad.

d) **Acuerdo de aprobación** por parte del órgano competente de la URJC.

Artículo 14: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Cuando haya que realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito, o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación de un expediente de crédito extraordinario en el primer caso y de suplemento de crédito en el segundo, que deberán ser aprobados por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno. En ambos casos se ha

de ofrecer la financiación correspondiente, tanto por la disminución de otro u otros créditos, (transferencia de crédito), como por la aplicación de otros recursos: (ingresos más elevados, remanente de tesorería del ejercicio anterior, etc.).

La propuesta de estas modificaciones presupuestarias corresponderá a la Gerente General.

Artículo 15: Ampliaciones de crédito

Podrán ser ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que sea preceptivo reconocer, previo cumplimiento de las normas legales, y en todo caso, financiando oportunamente el incremento del gasto, los créditos que se detallan a continuación:

- Las cuotas de la Seguridad Social con cargo a la Universidad.
- Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios prestados a la Universidad.
- Los complementos por reconocimiento de méritos docentes o de carácter investigador, o aquellos que sean aprobados por el Consejo Social.
- Los destinados al pago de retribuciones del personal que deban ser incrementados como consecuencia de modificaciones en la legislación vigente de carácter general, en convenios colectivos o por sentencia judicial firme.
- Los créditos cuya cuantía venga determinada en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados o del reconocimiento de derechos mediante el compromiso firme de ingresos.

Las autorizaciones de las ampliaciones de crédito corresponden a la Gerente General.

Artículo 16: Transferencias de crédito

Consisten en el traslado de la totalidad o parte del crédito de un concepto presupuestario disponible a otro del mismo estado de gastos que requiera financiación para mayores obligaciones para atender a nuevas o urgentes necesidades.

Cuando se proponga la disminución de un crédito, de los que tienen financiación global, habrá de garantizarse que quede consignación suficiente para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio.

Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones generales:

- a) No minorarán créditos que hayan sido incrementados con transferencias.
- b) No incrementarán créditos que, como consecuencia de transferencias anteriores, hayan sido minorados.

Las limitaciones previstas en el apartado anterior no serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados en los siguientes casos:

- a) Los ocasionados por reestructuraciones orgánicas.
- b) Los derivados del traspaso de funciones.

Los **órganos competentes** para la aprobación de las transferencias de crédito son:

- a) Transferencias entre capítulos de gastos por operaciones corrientes:

El Rector. No obstante, la Gerente General, por delegación del Rector, podrá aprobar las citadas transferencias por un importe inferior a 25.000€.

- b) Transferencias entre capítulos de gastos por operaciones de capital:

El Rector. No obstante, la Gerente General, por delegación del Rector, podrá aprobar las citadas transferencias por un importe inferior a 25.000€.

- c) Transferencias de capítulos de gastos por operaciones corrientes a capítulos de gastos por operaciones de capital:

El Consejo Social.

- d) Transferencias de capítulos de gastos por operaciones de capital a capítulos de gastos por operaciones corrientes:

El Consejo Social, previo informe favorable de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

e) Las transferencias de crédito que se quieran realizar para aumentar el crédito del subconcepto 226.01, Atenciones protocolarias y representativas, deberán contar con autorización previa de la Gerente General para su tramitación.

Artículo 17: Generaciones de crédito

Son modificaciones que permiten incrementar los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

Podrán generar crédito en los estados de gastos del Presupuesto de la URJC, mediante la oportuna habilitación o ampliación de crédito, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con la URJC, gastos que por su naturaleza estén comprendidas en los fines u objetivos de la misma.
- Enajenación de bienes.
- Prestación de Servicios.
- Los ingresos procedentes de trabajos de carácter científico, técnico, artísticos y cursos. Estos ingresos tendrán la retención a favor de la Universidad que reglamentariamente se determine.
- Reembolso de préstamos, o anticipos de retribuciones al personal, cuando superen las previsiones que tengan asignadas en el estado de Ingresos.
- Créditos del Exterior para inversiones.

La generación de crédito se hará por el importe neto (impuestos excluidos) con la correspondiente autorización de la Gerente General. Si la generación de crédito solicitada fuese igual o superior a 100.000€ la autorización corresponde al Rector.

La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifiquen. En la solicitud de modificación presupuestaria figurará el resguardo de haberse realizado el correspondiente ingreso en las cuentas de la Universidad.

En casos excepcionales se podrá iniciar con el acuerdo de subvención del organismo competente, o cuando exista un compromiso firme de aportación. Para su tramitación será necesario que se incorpore la documentación

justificativa del reconocimiento del derecho.

Las generaciones de crédito que se quieran realizar para aumentar el crédito del subconcepto 226.01, Atenciones protocolarias y representativas, deberán contar con autorización previa de la Gerente General para su tramitación.

Artículo 18: Reintegros

Los ingresos obtenidos por reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios podrán dar lugar a la reposición de estos últimos.

Artículo 19: Incorporaciones de crédito

No obstante lo dispuesto en el artículo 11 de estas normas, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio inmediato anterior derivados de:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el mismo.

b) Los créditos que amparen compromisos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.

c) Los créditos para operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

e) Los créditos generados por las operaciones descritas en el artículo 17 anterior.

f) Los créditos de los proyectos de investigación con saldos de crédito en el Presupuesto del ejercicio anterior que no hayan podido utilizarse durante el mismo.

La incorporación de créditos a que se refiere el presente artículo será aprobada por la Gerente General. Si la incorporación de crédito solicitada fuese igual o superior a 100.000€ la autorización corresponde al Rector.

Título II. De la Gestión Presupuestaria

CAPÍTULO I. DE LOS INGRESOS

Artículo 20: Ejecución del presupuesto de ingresos

La totalidad de los ingresos a los que tenga derecho percibir la Universidad se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas, siendo la gestión recaudatoria competencia de la Gerencia General.

Solamente podrán reconocerse derechos si, de la documentación que los soporta se desprende la exigibilidad legal de los mismos.

Los ingresos finalistas o específicos destinados a financiar convenios y cursos de los Estudios Propios de la Universidad, serán disponibles en la medida en que se produzcan los ingresos materiales de los mismos. Excepcionalmente cuando exista la documentación acreditativa de un ingreso, la Gerencia General, a petición del Responsable, podrá acordar la disponibilidad del mismo aunque éste no se hubiere materializado, tal y como se dispone en el artículo 17 de las presentes normas.

En el caso de fondos recibidos para proyectos y contratos de investigación, la Universidad pondrá a disposición del responsable de los mismos la primera anualidad o la totalidad del mismo si dura menos de un año.

Artículo 21: Ingresos

Los ingresos que obtenga la URJC exigirán el previo reconocimiento del derecho. Se podrán establecer mecanismos tendentes a realizar simultáneamente el contraído del derecho y su recaudación.

Artículo 22: Devolución de ingresos

Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurran las causas legales justificativas de la devolución.

El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:

- a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
- b) Razón legal que motiva la devolución.
- c) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.

El Responsable de los ingresos, a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Gestión Económica.

Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.

Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por el Servicio de Gestión Económica a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

Cuando el ingreso que se devuelve hubiese generado crédito en el presupuesto de gastos, éste se minorará en el importe de la devolución.

CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO

Artículo 23: Fases de la ejecución del presupuesto de gasto

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Autorización, Compromiso del Gasto, Reconocimiento de la Obligación, Ordenación del Pago y Pago Material.

Podrán acumularse una o más de las fases en un solo acto administrativo cuando la naturaleza de la operación de gasto así lo determine.

Cuando se trate de pagos sucesivos, aunque los mismos no fuesen del mismo importe, deberá realizarse siempre un documento inicial de Autorización y Compromiso del Gasto (AD).

Los responsables de las distintas Unidades de gasto controlarán el presupuesto dependiente de las mismas, para lo cual contarán con el apoyo contable de la Gerencia. A los efectos del presente apartado, los Jefes de Servicio y de Sección de las diferentes unidades administrativas de la URJC, podrán ser responsables cuando la Gerencia General les asigne las competencias relativas a la gestión de una determinada dotación presupuestaria.

Las Facultades, Escuelas, Institutos, Centros y Departamentos de la URJC ejecutarán su presupuesto de gastos mediante la unidad de gestión económica del Campus en el que estén ubicados.

Corresponde a la Gerente General la autorización, compromiso y ordenación del gasto en los Servicios Centrales, cualquiera que sea su importe.

Artículo 24: Pagos a justificar

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se liberen para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa correspondiente.

Procederá la tramitación de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

-Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formularse la propuesta de pago.

-Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido lugar o vayan a tener lugar en territorio extranjero, donde los pagos se realicen con moneda distinta al Euro.

-Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas se considere necesaria para agilizar la gestión de los créditos.

El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnizaciones por razón del servicio y, en su caso, material inventariable.

Los perceptores de las órdenes de pago quedarán obligados a justificar la inversión de los fondos en el plazo máximo de 3 meses, y siempre dentro del ejercicio presupuestario, sin que pueda librarse nueva cantidad con este carácter, si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidad que establezca la normativa vigente y deberán reintegrar a la Tesorería de la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas.

Para la tramitación de un gasto a justificar será necesario que se acompañe del expediente de reserva de crédito por el importe estimado.

Artículo 25: Anticipos de Caja Fija

Son las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a las Cajas-Pagadoras para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto de gastos corrientes en bienes y servicios de pequeña cuantía, en particular los referentes a dietas, gastos de locomoción y material no inventariable.

Los anticipos de caja fija correspondientes a las tarjetas de investigadores se regularán por lo establecido en su reglamento específico.

Artículo 26: Límite de la cantidad de Caja Fija

La cuantía global de los anticipos de Caja fija concedidos no podrá exceder del 7% del total de los créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto de gastos vigente.

La cuantía máxima que pueden alcanzar las obligaciones que se pretenden atender con los Anticipos de Caja Fija es de 5.000€ por obligación.

Artículo 27: Autorización para la creación de una nueva Caja Fija

Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización para la concesión de los anticipos de Caja Fija descritos en los artículos anteriores, así como la determinación de su cuantía inicial.

Artículo 28: Ordenación del pago

La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado y corresponde a la Gerente General su ordenación.

Artículo 29: Ejecución material del pago

La ejecución material del pago es el acto mediante el cual se produce la salida material de fondos de la tesorería de la Universidad, dando lugar a la cancelación de la deuda con el tercero.

La ejecución se realizará por los servicios económicos de la Universidad mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que así lo justifiquen, la Gerencia General podrá autorizar el pago mediante cheque nominativo, tarjeta bancaria o cualquier otro medio de pago legalmente admisible.

Artículo 30: Gastos de personal

La formalización de todo nuevo contrato, adscripción o nombramiento de personal, requerirá previamente la justificación de que la plaza objeto del contrato, adscripción o nombramiento está dotada presupuestariamente, se encuentra vacante y existe el crédito necesario para atender al pago de las retribuciones.

La creación o modificación de puestos de trabajo en la plantilla, así como la convocatoria de nuevas plazas, requerirá previamente la justificación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Los gastos que se imputen al subconcepto 151.00 tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidos por la realización de servicios extraordinarios. Corresponde a la Gerente General la previa aprobación de estos gastos, realizándose su tramitación a través del Servicio de Personal y abonándose a través de la nómina correspondiente.

Artículo 31: Créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación

Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos e instituciones de carácter suprauniversitario y que figuran en el presupuesto en el Capítulo 7 se aplicarán por parte de sus Titulares para atender los gastos que genere el proyecto y/o actividad docente o de investigación para los que explícitamente se hayan concedido.

Artículo 32: Adquisiciones directas con cargo a proyectos de investigación

El Responsable de la adquisición, que es el Director del Proyecto, remitirá al Área de Gestión Económica al que esté adscrito, la documentación siguiente:

- Factura original, con los requisitos especificados en el artículo 37 de estas normas.
- Memoria explicativa del gasto.
- Acta de recepción de los bienes inventariables que se hayan adquirido.

Artículo 33: Tarjeta del Investigador

Las operaciones llevadas a cabo por medio de la Tarjeta del Investigador llevarán la tramitación establecida en el Reglamento aprobado por Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2008.

- En aplicación de lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del citado Reglamento, se establece para el año 2017:

El importe máximo disponible en la tarjeta del investigador será de 3.000€.

- El solicitante de la tarjeta deberá ser el investigador principal en proyectos y contratos vivos que tengan entre todos ellos un crédito disponible en el momento de la solicitud superior a 80.000€.

Artículo 34: Adelanto de subvenciones y contratos al amparo del Art. 83 de la LOU

La URJC, a propuesta del Vicerrector de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de Investigación, excepcionalmente podrá adelantar, total o parcialmente, las subvenciones que las distintas instituciones públicas y/o privadas hayan podido conceder a investigadores que aparezcan como titulares responsables de los proyectos. En todos los casos esto será posible cuando se disponga por la Gerencia General del correspondiente documento acreditativo de la concesión de la ayuda (artículo 17), y siempre que la disponibilidad de Tesorería lo permita.

En ningún caso el crédito anticipado por la Universidad podrá emplearse para la remuneración de los investigadores, en tanto no se haya realizado el ingreso correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter Científico, Técnico o Artístico de la Universidad.

Cuando se conozca que un determinado ingreso finalista no se producirá, se comunicará al Servicio de Gestión Económica para que proceda a la anulación del derecho de cobro y a la reducción o anulación del crédito de gasto en el Proyecto de investigación correspondiente.

Las empresas que quieran realizar contratos con la URJC o prorrogar los existentes, deberán estar al corriente de pago de las obligaciones económicas, que pudieran tener frente a la Universidad.

Artículo 35: Gastos Mayores

Se consideran gastos mayores:

- a) Los derivados de suministros y servicios, por importe igual o superior a 18.000€ (IVA excluido).
- b) Los derivados de obras, por importe igual o superior a 50.000€ (IVA excluido).

Estos gastos se tramitarán de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Artículo 36: Gastos Menores

Se consideran gastos menores:

- a) Los derivados de suministros y servicios, por importe inferior a 18.000€ (IVA excluido).
- b) Los derivados de obras, por importe inferior a 50.000€ (IVA excluido).

La tramitación de los expedientes contables derivados de los gastos que se establecen en los apartados anteriores, se realizará directamente a través del Centro Gestor generador de dichos gastos, atendiendo a las siguientes consideraciones:

SUMINISTROS

1.- Para gastos iguales o inferiores a 3.000€ (IVA excluido) en material fungible, o 12.000€ (IVA excluido) en material inventariable, se necesitará para su tramitación el documento contable ADO, la Memoria Explicativa firmada por el Responsable del gasto y la factura original, conformada asimismo por el Responsable del gasto.

2.- Para gastos superiores a 3.000€ (IVA excluido) en material fungible, o 12.000€ (IVA excluido) en material inventariable, salvo los asociados a proyectos de investigación, o los que por motivos excepcionales autorice la Gerencia, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Memoria explicativa, acompañada de ofertas de, al menos, tres empresas, firmada por el Responsable del gasto, junto con el visto bueno de la Vicegerencia de Asuntos Económicos.
- El preceptivo documento contable AD.
- Posteriormente se tramitará el documento O, con la factura original correspondiente, conformada en la forma establecida en el punto 1.

OBRAS

En lo que respecta a contratos menores para ejecución de obras, además de lo establecido para el material inventariable en suministros, se solicitará el presupuesto de la obra, sin perjuicio de la existencia de proyecto, cuando las normas específicas así lo requieran.

SERVICIOS

En lo que respecta a este tipo de contratos, además de lo establecido para el material fungible en suministros, se acompañará la documentación acreditativa de la solvencia técnica del interesado mediante la documentación adecuada, como pudiera ser a título enunciativo, la titulación, pertenencia a gremio o colegio profesional, sometimiento al Impuesto de Actividades Económicas, inscripción censal, etc...

Artículo 37: Requisitos generales de las facturas

En caso de que la factura sea en formato papel, la información mínima que debe contener una factura para que se pueda llevar a cabo su tramitación por parte de la Universidad es la siguiente:

- **Número de Identificación Fiscal** o número de identificación equivalente del expedidor de la factura.
- **Nombre y apellidos, razón o denominación social** completa del obligado a expedir factura.
- A nombre de UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (**Q2803011B**).
- **Descripción** exacta y pormenorizada cuando sea necesario del suministro, servicio prestado u obra realizada.
- **Fecha** de expedición de la factura.
- **Número de factura** y, en su caso, serie.
- **Importe de la operación.**
- Tipo e importe del IVA aplicado, o la expresión "IVA INCLUIDO" o "EXENTO", según corresponda, de acuerdo con la legislación vigente.
- Tipo e importe de las retenciones de IRPF efectuadas, cuando proceda, de acuerdo con la legislación vigente.

FACTURA ELECTRÓNICA:

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público obliga, desde el 15 de enero de 2015, a que todos los proveedores expidan obligatoriamente sus facturas a la Administración en formato electrónico. No obstante, las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000€. La URJC únicamente obligará a la presentación de facturas electrónicas cuando el importe sea superior a 5.000€. Las facturas se presentarán en FAcE (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas).

En las facturas electrónicas, además de la información mínima detallada arriba, serán obligatorios los siguientes datos:

- **Códigos de los órganos competentes** informados en el DIR3:
 - **Órgano gestor.** Será único. Universidad Rey Juan Carlos.
 - **Oficina Contable.** Será única. Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
 - **Unidad Tramitadora.** Unidad de gestión económica que debe llevar a cabo dentro de la Universidad la tramitación de la factura y la generación del documento contable.
 - **Órgano proponente.** En este campo se debe detallar el nombre de la persona responsable del gasto (firmante de la memoria explicativa) o bien el código completo de la orgánica a la cual se imputa el gasto.

Las facturas que no cumplan con las especificaciones detalladas serán devueltas al proveedor.

Artículo 38: Requisitos para la contratación

Además de lo exigido por la legislación de contratos del sector público, las empresas que quieran realizar contratos con la Universidad o prorrogar los existentes, deberán estar al corriente de pago de las obligaciones económicas, que pudieran tener frente a la misma. El servicio de Gestión Económica comprobará que no existen deudas vencidas con más de 60 días.

Artículo 39: Formalización de Contratos

Será obligatorio formalizar contrato administrativo para los gastos mayores, siendo potestativo para los menores, en los términos expresados en la legislación vigente. Para los gastos menores, en los que sea necesaria la formalización de un contrato, el órgano competente para su firma será la Gerente General.

Artículo 40: Inventario

El inventario de la Universidad incluirá todos los bienes y derechos considerados como constitutivos y representativos de su patrimonio, así como aquellos que utiliza, sea cual sea el título jurídico por el que los posee, atribuyendo a cada uno su valor, y especificando las características y datos necesarios para el cumplimiento de los fines que persigue.

Será obligatoria el alta en inventario de todos los elementos considerados como inventariables antes de proceder a la tramitación de su pago, de acuerdo con las normas del Manual de Procedimiento para la Gestión de Inventario de Bienes Muebles de la Universidad.

Las bajas de inventario, modificaciones o cambios de ubicación deberán ser notificados conforme a lo establecido en el citado manual.

Artículo 41: Recepción de obras, suministros y servicios

A) Cuando el importe del gasto sea igual o superior a 18.000€ sin IVA en contratos de suministros y servicios, e igual o superior a 50.000€ sin IVA tratándose de obras, será obligatorio realizar la comprobación material de la inversión, debiendo formalizarse en un acta de recepción firmada por una Comisión de recepción.

B) Cuando el importe del gasto sea inferior a los señalados en el apartado anterior será suficiente que la factura expedida por el proveedor esté conformada por el Responsable del Gasto, según corresponda.

Artículo 42: Ayudas y Subvenciones con cargo al presupuesto de la Universidad

1.- Las ayudas y subvenciones concedidas por la URJC con cargo al Capítulo IV del presupuesto de gastos, a personas físicas o jurídicas de carácter público o privado, se regularán por lo dispuesto en este apartado y en su caso, por la normativa específica de cada una de ellas.

2.- Se considera subvención toda disposición económica acordada por la Universidad a favor de personas o entidades públicas o privadas para fomentar el desarrollo de actividades de interés social o para conseguir una finalidad pública.

3.- Las ayudas, las becas y las subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios iniciales que no tienen asignación nominativa y que afectan a un colectivo general o indeterminado de potenciales beneficiarios, se tienen que conceder de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

4.- En cuanto a las subvenciones a que se refiere el apartado anterior, cuando no existan bases reguladoras previamente establecidas, los órganos convocantes, antes de adoptar los acuerdos de concesión, tienen que fijar las que vayan a aplicarse a la misma; tales bases, que se habrán sometido a informe de la Asesoría Jurídica, de la Gerencia General y de la Intervención General de la Universidad, se harán públicas. La publicación puede limitarse al ámbito específico de los beneficiarios potenciales cuando sean miembros de la comunidad universitaria de la URJC.

Las bases reguladoras tienen que fijar como mínimo:

- a) La definición del objeto de la subvención.
- b) Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios para obtener la subvención o la ayuda, así como la forma de acreditar dichos requisitos.
- c) El plazo y la forma en que los beneficiarios justificarán el cumplimiento de la finalidad para la que se le concede y la aplicación de los fondos.
- d) En el supuesto de que se considere la posibilidad de hacer anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, tendrían que aportar los beneficiarios.

e) La forma de conceder la subvención.

f) La obligación de los beneficiarios de suministrar toda la información requerida por los servicios encargados del control.

5.- Los beneficiarios de las subvenciones, están obligados a finalizar la actividad en que se fundamenta la concesión de la subvención, y acreditar ante el órgano concedente que se ha llevado a cabo la actividad, que han completado los requisitos que determina la resolución de la concesión y que el importe de la subvención se ha invertido en la actividad para la que se había concedido. A estos efectos el órgano mencionado puede pedir todos los documentos justificativos que considere necesarios para comprobar la aplicación de la subvención. Las facturas y/o comprobantes del gasto han de tener todos los requisitos legales, establecidos en la normativa vigente que sea de aplicación (según el derecho mercantil, fiscal, laboral, etc.).

6.- Si los beneficiarios no cumplen sus obligaciones dentro de los plazos establecidos por la disposición que regula la subvención (3 meses si no lo explicita), por causas que le sean directamente imputables, la subvención se reducirá en proporción al incumplimiento mencionado, sin perjuicio de que el órgano que hizo la concesión disponga la revocación total, en caso de no poder alcanzar los objetivos de la subvención, pero, en cualquier caso, previa notificación y audiencia de la persona beneficiaria, la cual podrá justificar las causas del incumplimiento.

7.- El control del cumplimiento del destino dado a las ayudas y a las subvenciones, por los beneficiarios, se llevará a cabo por el órgano que las concedió.

Artículo 43: Gastos de indemnización por razón del servicio y asistencias

Para la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho por razón de las comisiones de servicio, incluso si han sido objeto de anticipo, los interesados deberán presentar en la Unidad de Gestión Económica de los Campus o en el Servicio de Gestión Económica -Caja Central-, según corresponda, los siguientes documentos:

a) Declaración del itinerario efectivamente realizado, indicando los días y horas de salida y llegada, firmada por el Responsable de la unidad de gasto correspondiente.

b) Facturas originales de las cantidades abonadas en concepto de gastos de alojamiento y locomoción.

c) Se entenderá que el comisionado renuncia a todos aquellos conceptos de los que, no se acompañe la correspondiente documentación justificativa.

d) En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, para que el exceso sea atendido será precisa autorización expresa de la Gerencia General de la Universidad. Este tipo de gastos deberá realizarse siempre con criterios de austeridad.

Salvo lo dispuesto en el párrafo anterior no se podrán abonar importes superiores a los legalmente establecidos por estos conceptos en la presente normativa.

La justificación de las comisiones de servicio se completará con una copia de la autorización firmada por el Rector, o Vicerrector en quien delegue, o por la Gerente General, en su caso.

Artículo 44: Cuantías de las Indemnizaciones

Las comisiones de servicio realizadas por el personal, tanto PAS como PDI se registrarán, en todo aquello no regulado por las presentes normas, por lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de Mayo, modificado por el Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre, y en la Resolución de 2 de Diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Personal en Régimen Laboral se registrará por lo establecido en su Convenio Laboral y, supletoriamente, por las presentes normas.

Los gastos realizados que tengan consideración de indemnizables lo serán hasta las cuantías máximas establecidas por las disposiciones indicadas en los párrafos anteriores, salvo los que deriven de financiación recibida a través de contratos al amparo del artículo 83 de la LOU, en cuyo caso se registrarán por las cuantías máximas establecidas en el correspondiente contrato. En caso de que en el contrato no consten límites al respecto, el investigador principal podrá autorizar gastos superiores a lo regulado en las normas expuestas en este artículo.

A lo dispuesto en los párrafos anteriores se exceptuarán los gastos por alojamiento en territorio nacional cuyas cuantías máximas serán las siguientes:

Grupo 1 120€

Grupo 2 80€

Grupo 3 60€

A efectos de lo dispuesto en las citadas normas se entenderá incluido en el Grupo 1 el Rector.

Al Grupo 2 pertenecerán los funcionarios y el personal, clasificados en los grupos A1 y A2.

Pertenecerán al Grupo 3 los funcionarios y el resto del personal de los grupos retributivos B, C1 y C2.

La autorización de la Comisión de Servicios dará derecho a la indemnización de los siguientes gastos:

- Alojamiento, incluido desayuno.
- Dietas de manutención. La indemnización en concepto de cena durante el regreso sólo procederá si así se hace constar en la autorización y previa presentación de factura, que se abonará en su cuantía, con el límite correspondiente a media dieta de manutención.
- Desplazamiento en cualquier medio público de más de 9 plazas, taxis hasta o desde estaciones, aeropuertos o puertos y en vehículo propio.
- Gastos de peaje, si se acredita el vehículo propio como medio de desplazamiento.
- Gastos de inscripción y similares, en aquellas actividades que así lo requieran.

Cuando se prevea la realización de un gasto distinto a los indicados en el apartado anterior, deberá hacerse constar tal circunstancia en el documento de autorización.

De igual modo se procederá cuando se limite el derecho a indemnización de alguno de los gastos anteriormente relacionados.

Artículo 45: El Rector

Las comisiones de servicio realizadas por el Rector darán derecho a la percepción de todos los gastos derivados de las mismas.

Artículo 46: Personal no vinculado a esta Universidad, miembros de Tribunales y Comisiones

Tendrá derecho a percibir, al finalizar su actuación y con la inmediatez que las disponibilidades de tesorería permitan (mediante transferencia bancaria), la indemnización correspondiente a los siguientes gastos:

- Dietas de manutención.
- Gastos de alojamiento.
- Gastos de transporte debidamente documentados, incluidos taxis hasta o desde estaciones, aeropuertos o puertos.

La duración máxima de la comisión, salvo circunstancia extraordinaria y debidamente acreditada, no podrá ser superior a 3 días, que comprenderán el día de desplazamiento desde la residencia habitual, el de celebración del acto y el de retorno.

Los gastos que, tras finalizar su actuación el comisionado, no estén documentados serán abonados a la recepción de los correspondientes justificantes, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el comisionado indique.

Artículo 47: Anticipos sobre comisiones

1) Se podrán conceder anticipos a cuenta para viajes a aquellos comisionados a los que por su duración y/o por su distancia geográfica, les pueda ocasionar perjuicios económicos significativos.

2) El importe de estos anticipos no podrá superar el 80% del cómputo total de las indemnizaciones por razón del servicio.

3) En el caso de asistencia a congresos, cursos y jornadas de formación o especialización deberá aportarse, además, certificación acreditativa de su asistencia.

Artículo 48: Gastos de Representación

Los gastos de representación, tales como comidas u obsequios, deberán de justificarse mediante la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la causa que las originó.
- Factura conformada por el Responsable del gasto.

Únicamente podrán disponer de este tipo de gasto el Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, la Gerente General, el Defensor Universitario, los Decanos de Facultad y Directores de Escuela Superior y los Directores de los Institutos y Departamentos.

También podrán disponer de este tipo de gastos los investigadores responsables de contratos firmados al amparo del artículo 83 de la LOU, en cuyo caso se registrarán por lo dispuesto en el correspondiente contrato. En caso de disponer de estos gastos el investigador principal debe certificar explícitamente en la memoria que se trata de un gasto necesario en el marco de dicho contrato.

Artículo 49: Pago a becarios

Para el pago en concepto de beca, sea cual sea su naturaleza, se exigirá la credencial de becario, firmada por el Rector, en la que figure la fecha de inicio, la duración y la cuantía a percibir.

La unidad responsable de la concesión de la beca deberá remitir al servicio competente la documentación con la información necesaria para realizar la retención presupuestaria correspondiente con el fin de que exista crédito suficiente para el pago de la totalidad de la beca.

El servicio realizará la reserva de crédito de la beca con el fin de poder llevar a cabo el pago de la beca.

Se debe informar de las modificaciones y renunciaciones existentes para poder ajustar el crédito reservado a la situación real de la convocatoria.

Se les practicará, de conformidad con la legislación fiscal vigente, la retención del IRPF y de Seguridad Social que corresponda.

Artículo 50: De los Institutos

Los Institutos que hayan obtenido el reconocimiento de la Comunidad de Madrid, gestionarán directamente sus ingresos y sus gastos sin fiscalización previa.

TÍTULO III. Normas de liquidación del Presupuesto

Artículo 51: Liquidación

El Presupuesto del ejercicio 2017 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 52: Derechos y obligaciones pendientes

Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en la fecha de liquidación del Presupuesto, quedarán a cargo de la Tesorería de la Universidad, para proceder a su posterior liquidación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se faculta a la Gerente General, en todo aquello para lo que no haya sido atribuido de forma expresa al Consejo de Gobierno en los Estatutos, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de las presentes Normas.

Segunda

En caso de que se produzca un cambio en la denominación o en las competencias de los Vicerrectorados o de los Centros Directivos, se faculta a la Gerente General para redistribuir los créditos de Gasto mediante la oportuna modificación presupuestaria en función de las competencias asumidas.

Tercera

Las presentes normas, que forman parte del Presupuesto, igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2017.

5



TARIFAS

ANEXO TARIFAS 2017

Tarifas fijadas por la Universidad Rey Juan Carlos

GENERALIDADES

Las presentes tarifas podrán ser objeto de revisión con la aprobación del Rector a propuesta de la Gerente General, siempre que previamente se haya aceptado la actividad a realizar en estas instalaciones de la URJC.

Tarifas por cesión de uso temporal de espacios, locales e instalaciones para actividades extraacadémicas

Las tarifas vigentes para el año 2017 por la cesión de uso temporal de espacios, locales e instalaciones de la URJC son las siguientes:

CESIÓN DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS, LOCALES E INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES EXTRACADÉMICAS

	1/2 día	1 día
CONCEPTO		
Salón de Actos tipo I (> 250 personas)	450 €	725 €
Salón de Actos tipo II (< 250 personas)	325 €	675 €
Salón de Actos Madrid (máx. 70 personas)	320 €	575 €
Aula Grande (>80 alumnos)	225 €	436 €
Aula Mediana Madrid (máx. 60 personas)	125 €	216 €
Aula Tipo Medio (60 – 80 alumnos)	175 €	300 €
Aula Pequeña (40-60 alumnos)	125 €	216 €
Aula Pequeña Madrid (máx. 30 personas)	75 €	112 €
Seminarios Madrid (máx. 20 personas)	75 €	112 €
Aula de Informática Tipo I (menos de 40 personas)	125 €	244 €
Aula de Informática Tipo II (de 41 a 60 personas)	185 €	366 €
Aula de Informática Tipo III (más de 60 personas)	250 €	475 €
Sala de Juntas, Pasillos, Vestíbulos, etc., para exposiciones	225 €	436 €
Espacios exteriores de los Campus	675 €	1.325 €
Sala de Disección Anatómica (no incluye material ni instrumental)	225 €	450 €

* Estos precios no incluyen IVA

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones universitarias no son fraccionables y deberán ser satisfechas previamente a su uso.

La URJC, podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice de un lado, el pago de los gastos adicionales y de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos.

La Gerente General podrá, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios distintos o su exención total o parcial en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios.

Tarifas por gastos de gestión para acceder a los distintos cuerpos, escalas y categorías laborales de la Universidad Rey Juan Carlos

Las personas interesadas en acceder a las distintas plazas de personal docente y/o de administración y servicios que se convoquen a concurso u oposición libre, deberán formalizar el pago de las siguientes cantidades:

Grupos A (PDI y PAS) y G.I laboral	30 €
Grupos B y G.II laboral	25 €
Grupos C y G.III laboral	20 €
Grupos D y G.IV laboral	15 €
Profesores interinos y profesores asociados	20 €
Otros colectivos distintos a los anteriores	15 €

Explotación externa de Plató de TV de 300x300m.

EXPLOTACIÓN EXTERNA DEL PLATÓ DE TV DE 300 x 300 M

	PRECIO DÍA	PRECIO MES	PRECIO ANUAL
PRECIO DE PLATÓ + EQUIPACIÓN	1.185,00	35.550,00	391.050,00
Desgaste de material 15%	177,00	5.332,00	58.657,00
Consumo eléctrico (kw/h)	70,00	2.100,00	25.200,00
TOTAL PRECIO	1.432,00	42.982,00	474.907,00

Tarifas del Centro Innovación en Educación Digital: URJC Online

CENTRO DE INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN DIGITAL (URJC ONLINE)

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Servicios Unidad de Apoyo a la Docencia Virtual				
Soporte tecnológico Título propio 1 (Hasta 30 ECTS)	75,00	75,00	40,22	€/ECTS
Soporte tecnológico Título propio 2 (Entre 31 y 59 ECTS)	70,00	70,00	37,53	€/ECTS
Soporte tecnológico Título propio 3 (Entre 60 y 89 ECTS)	65,00	65,00	34,85	€/ECTS
Soporte tecnológico Título propio 4 (Más de 90 ECTS)	60,00	60,00	32,17	€/ECTS
Soporte tecnológico Curso de formación 1 (Hasta 25 horas)	475,00	475,00	254,70	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 2 (Entre 26 y 50 horas)	800,00	800,00	428,96	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 3 (Entre 51 y 99 horas)	1.300,00	1.300,00	697,06	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 4 (Entre 100 y 149 horas)	1.900,00	1.900,00	1.018,78	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 5 (Entre 150 y 200 horas)	2.250,00	2.250,00	1.206,45	€/Curso
Soporte tecnológico Curso de formación 6 (por cada 25 horas, por encima de 200 horas)	250,00	250,00	134,05	€/25h
Soporte tecnológico MOOC 1 (hasta 5.000 estudiantes)	2.500,00	2.500,00	1.340,50	€/Curso
Soporte tecnológico MOOC 2 (por cada 1.000 estudiantes, por encima de 5.000)	500,00	500,00	268,10	€/1kE
Integración de contenidos y actividades en plataforma MOOC (Curso modelo 6 semanas)	1.400,00	1.400,00	750,68	€/Curso
Curso de innovación docente del catálogo de URJC online	200,00	200,00	107,24	€/Curso
Espacio colaborativo coordinador/estudiantes	80,00	80,00	42,90	€/Curso
Asesoría curso de formación sobre tecnología de eLearning	50,00	50,00	26,81	€/Hora
Servicios Unidad de Producción de Contenidos Académicos				
Asesoría elaboración de materiales (curso modelo de 50h)	600,00	600,00	321,72	€/Curso
Grabación en estudio	70,00	70,00	37,53	€/Hora
Postproducción	70,00	70,00	37,53	€/Hora
Gestión documental y alojamiento	40,00	40,00	21,45	€/Hora
Vídeo presentación de asignatura	200,00	190,00	107,24	€/Hora
Vídeo presentación curso	250,00	250,00	134,05	€/Hora
Vídeo pídora de conocimiento 3-5 m	250,00	250,00	134,05	€/Hora
Vídeoclase (10m)	280,00	280,00	150,14	€/Hora
Producción ejecutiva	60,00	60,00	32,17	€/Hora
Creación e integración de contenidos multimedia	70,00	70,00	37,53	€/Hora
Elaboración de ilustraciones	70,00	70,00	37,53	€/Hora
Elaboración de infografías y gráficos interactivos	80,00	80,00	42,90	€/Hora
Grabación de locuciones	60,00	60,00	32,17	€/Hora
Producciones específicas	140,00	140,00	75,07	€/Hora

Tarifas del Centro de Apoyo Tecnológico (C.A.T.)

CAT-UNIDAD DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA/ 2017

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Microscopía Electrónica de Barrido				
Microscopía Electrónica de Barrido. ESEM XL-30.	105,00	52,50	21,00	€/h.
Cámara de temperatura de ESEM.	105,00	52,50	21,00	€/h.
Microscopía Electrónica de Barrido. UHR Nova NanoSEM 230.	130,00	65,00	26,00	€/h.
Cámara EBSD - Software Pegasus.	120,00	60,00	24,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen (ADI), 1. Scanning Probe Image Processor, SPIP, ©Image Metrology A/S 1998-2005 Análisis de texturas, Perfiles de rugosidad superficial en imágenes de microscopía electrónica de barrido (SEM)	120,00	60,00	24,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen (ADI) 2. Scandium Universal SEM Imaging Platform (medidas manuales de tamaño de partículas y análisis de imagen)	130,00	65,00	26,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen (ADI) 3. Avizo (re-construcciones tomográficas 3D imágenes de SEM, análisis de tamaño de partícula, estereología, calculo de volumen)	140,00	70,00	28,00	€/h.
Análisis Digital de Imagen (ADI) 4. Software gratuitos	120,00	60,00	24,00	€/h.
Preparación de Muestras	120,00	60,00	24,00	€/h.
Adelgazador Electrolítico.	12,50	6,25	2,50	€/muestra
Pulidora Metalográfica.	10,00	5,00	2,00	€/h.
Pulidora Metalográfica Automática.	50,00	25,00	10,00	€/muestra
Metalizadora con Oro (1 a 6 muestras)	20,00	10,00	4,00	€/grupo de muestras
Metalizadora con Platino (1 a 6 muestras).	25,00	12,50	5,00	€/grupo de muestras
Evaporador con electrodo de grafito.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Evaporador de carbono e-beam (1- 4 muestras).	20,00	10,00	4,00	€/grupo de muestras
Evaporador de carbono/Pd e-beam (1- 4 muestras)	25,00	12,50	5,00	€/grupo de muestras
Ultracriomicrotomo.	100,00	50,00	20,00	€/h.
Vídeoprinter.	1,00	1,00	1,00	€/unidad
Microscopía Electrónica de Transmisión				
Microscopía Electrónica de Transmisión Tecnai 20.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Microscopía Electrónica de Transmisión JEOL JEM 1010. CC de la Salud.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Preparación de muestras Microscopía electrónica de transmisión.	137,50	68,75	27,50	€/h.
Tinción entre 1 y 10 muestras para TEM(RuO ₄ - OsO ₄)	160,00	80,00	40,00	€/unidad
Adelgazador Iónico.	25,00	12,50	5,00	€/h.
Cortadora Ultrasónica.	5,00	2,50	1,00	€/muestra
Adelgazador Electrolítico.	12,50	6,25	2,50	€/muestra
Pulidora Cóncava.	32,50	16,25	6,50	€/h.
Pulidora Metalográfica.	10,00	5,00	2,00	€/h.
Pulidora Metalográfica Automática	50,00	25,00	10,00	€/muestra
Evaporador.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Rejilla con película soporte	12,50	6,25	2,50	€/unidad
Negativos de transmisión.	20,00	10,00	4,00	€/unidad
Positivos.	40,00	20,00	8,00	€/unidad
Ultracriomicrotomo.	100,00	50,00	20,00	€/h.
Ultramicrotomía LEICA Ultracut. CC de la Salud.	50,00	25,00	10,00	€/h.

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-UNIDAD DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES / 2017

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
RMN sólidos Varian Infinity 400 MHz				
Preparación de muestras, puesta en marcha y ensayo hasta 3 h.	130,00	65,00	26,00	€/muestra
Duración ensayo 3-10.	40,00	20,00	8,00	€/h.
1 protón en sólidos.	25,00	12,50	5,00	€/h.
Experimentos fin de semana.	500,00	250,00	100,00	€/fin de semana
Interpretación de espectros y realización de informes	50,00	25,00	10,00	€/h.
RMN líquidos Varian Mercury 400 MHz				
Cualquier núcleo. ⁽¹⁾	32,50	16,25	6,50	€/h.
Experimentos de Protón a baja temperatura.	77,50	38,75	15,50	€/experimento
Interpretación de espectros y realización de informes	50,00	25,00	10,00	€/h.
RMN líquidos Bruker AMX 500				
Interpretación de espectros y realización de informes	50,00	25,00	10,00	€/h.
Cualquier núcleo y/o experimento.	35,00	17,50	7,00	€/h.
Difracción de Rayos X Philips Xpert				
Preparación de muestras y ensayo hasta 1 h.	40,00	20,00	8,00	€/muestra
Ensayo con duración 1-12 h.	30,00	15,00	6,00	€/h.
Difracción de Rayos X Philips Xpert con Cámara de Temperatura				
Preparación de muestras y ensayo hasta 2 h.	75,00	37,50	15,00	€/muestra
Ensayo con duración 2-12 h.	45,00	22,50	9,00	€/h.
Hora de tratamiento de datos, interpretación de resultados	27,50	13,75	5,50	€/h.
Fluorescencia de Rayos X Philips MagiX				
Preparación de muestras: perlas	75,00	37,50	15,00	€/muestra
Análisis semicuantitativo (sólidos y líquidos).	35,00	17,50	7,00	€/muestra
Análisis cuantitativo (sólidos, pastillas prensadas).	77,50	38,75	15,50	€/muestra

CAT-TALLER MECÁNICO / 2017

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.
Horas máquina- tiempo fabricación	90,00	45,00	18,00
Presupuesto, documentación y manipulación.	90,00	45,00	18,00

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-UNIDAD DE CALIDAD / 2017

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Asesoría				
Asesoría en Implantación de sistemas de Calidad (normas UNE-EN-ISO 9001; UNE-EN-ISO/IEC 17025) ⁽¹⁾	50,00	25,00	10,00	€/h.
Auditoría				
Auditoría de sistemas de Calidad (normas UNE-EN-ISO 9001; UNE-EN-ISO/IEC 17025) ⁽¹⁾	800,00	400,00	160,00	€/día
Revisión de documentación				
Revisión de documentación del sistema de calidad aplicable ⁽²⁾	50,00	25,00	10,00	€/h.

*Nota1: En caso de otras normas, consultar con el Responsable de la Unidad.

*Nota2: La documentación a revisar corresponde al Manual de Calidad y los procedimientos generales del Sistema. En caso de documentación técnica se ha de consultar con el Responsable de la Unidad.

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-LABORATORIO DE COMPUTACIÓN Y VISUALIZACIÓN AVANZADA/ 2017

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Cluster de PC.	—	—	150,00	€/mes /Dpto.
Cluster de PC.	0,38	0,19	—	€/h/Proce.
Interfaz de Laparoscopia Virtual (sin retroalimentación).	625,00	312,50	125,00	€/mes
Cueva de Realidad Virtual.	75,00	37,50	15,00	€/hora
Cueva de Realidad Virtual.	500,00	250,00	100,00	€/día
Cueva de Realidad Virtual.	2.250,00	1.125,00	450,00	€/semana

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-UNIDAD DE GENÓMICA Y CITOMETRÍA DE FLUJO / 2017

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Secuenciación de DNA				
Secuenciación de DNA.	35,00	17,50	7,00	€/secuencia
Análisis de fragmentos de DNA.	7,50	3,75	1,50	€/muestra
Oferta especial para 10 secuencias de DNA	30,00	15,00	6,00	€/secuencia
PCR cuantitativa en tiempo real				
Q-PCR (uso del instrumento).	200,00	100,00	40,00	€/placa
Análisis de resultados y diseño de primers/sonda.	75,00	37,50	15,00	€/hora
Retrotranscripción de muestras de RNA.	10,00	5,00	2,00	€/muestra
Oferta especial para 10 placas de PCR	180,00	90,00	36,00	€/placa
Microarrays de DNA				
Análisis de calidad de RNA.	30,00	15,00	6,00	€/muestra
Cuantificación de marcaje Cy3/Cy5 en "Nanodrop" (por 10 muestras).	7,50	3,75	1,50	€/unidad
Escaneado del array.	60,00	30,00	12,00	€/unidad
Análisis de imágenes + análisis de datos.	125,00	62,50	25,00	€/hora
Marcaje Cy3/Cy5 RNA para hibridación en arrays.	550,00	275,00	110,00	€/muestra
Otros Ensayos				
PCR convencional.	2,50	1,25	0,50	€/secuencia
Tratamiento con DNA con bisulfito sódico para análisis de metilación de citosinas.	32,50	16,25	6,50	€/muestra
Citómetro de Flujo				
Citómetro con Operador.	50,00	25,00	10,00	€/hora
Ciclo celular.	12,50	6,25	2,50	€/1 ml de IP+RNAse
Análisis de resultados (Software CXP Analysis).	30,00	15,00	6,00	€/hora

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

CAT-UNIDAD VETERINARIA / 2017

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
ANIMALES				
Rata Wistar				
Hasta 100 g. (4 sem.)	—	14,25	5,70	€/unidad
100/150 g. (5 sem.)	—	15,75	6,30	€/unidad
150/200 g. (6 sem.)	—	18,50	7,40	€/unidad
200/250 g. (8 sem.)	—	21,25	8,50	€/unidad
250/300 g. (10 sem.)	—	24,00	9,60	€/unidad
300/450 g. (13 sem.)	—	29,25	11,70	€/unidad
Hembra preñada en día conocido.	—	55,00	22,00	€/unidad
Hembra lactante y camada en día conocido.	—	66,25	26,50	€/unidad
Camada.	—	38,75	15,50	€/unidad
Cruce y tapón vaginal	—	1,50	0,60	€/rata/día
Por cada semana más.	—	1,50	0,60	€/semana
Rata SHR				
Hasta 4 semanas.	—	60,00	24,00	€/unidad
2 meses.	—	77,50	31,00	€/unidad
3 meses.	—	95,00	38,00	€/unidad
4 meses.	—	112,50	45,00	€/unidad
5 meses.	—	130,00	52,00	€/unidad
6 meses.	—	147,50	59,00	€/unidad
Cada mes más.	—	25,00	10,00	€/unidad
Rata FISCHER 344				
75-99 gramos	—	40,00	16,00	€/unidad
100-124 gramos	—	45,00	18,00	€/unidad
125-149 gramos	—	50,00	20,00	€/unidad
150-174 gramos	—	55,00	22,00	€/unidad
175-199 gramos	—	60,00	24,00	€/unidad
200-249 gramos	—	65,00	26,00	€/unidad
250-300 gramos	—	70,00	28,00	€/unidad
Ratón CD-1 o C57Bl/6				
Hasta 4 semanas.	—	8,25	3,30	€/unidad
20/25 g.	—	9,75	3,90	€/unidad
25/30 g.	—	10,50	4,20	€/unidad
>30 g.	—	11,50	4,60	€/unidad
Por cada semana más.	—	2,50	1,00	€/unidad
Hembra preñada en día conocido.	—	36,25	14,50	€/unidad
Hembra lactante y camada en día conocido.	—	40,00	16,00	€/unidad
Camada.	—	21,25	8,50	€/unidad
Cruce y tapón vaginal.	—	1,50	0,60	€/ratón/día
Ratón Transgénico / Modificado genéticamente				
Gestión colonias (poner cruces, destetes, sacrificios, corte colas, base de datos, tarjetas...).	—	112,50	45,00	€/Semana
ESTABULACIÓN ZONA CONVENCIONAL (cubeta/semana)				
Rata				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	—	7,50	3,00	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	—	10,00	4,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	11,25	4,50	€/unidad
Rata Diabética				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	—	15,00	6,00	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	—	20,00	8,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	22,50	9,00	€/unidad
Ratón				
Cubeta Tipo II (hasta 4 ratones).	—	6,50	2,60	€/unidad
Cubeta Tipo IIL (hasta 6 ratones).	—	7,50	3,00	€/unidad
Cubeta Tipo III (hasta 8 ratones).	—	8,75	3,50	€/unidad
Cubeta Tipo IIL rack ventilado.	—	10,00	4,00	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	11,25	4,50	€/unidad
Cobayo				
Por cubeta (hasta 4 cobayas).	—	21,50	8,60	€/unidad
Por cubeta entre 5 y 7 cobayas.	—	25,75	10,30	€/unidad
Conejo				
Por jaula y animal	—	16,25	6,50	€/unidad

CONTINÚA

ESTABLACIÓN CUARENTENA / ZONA BARRERA (cubeta/semana)				
Rata				
Cubeta Tipo III (hasta 3 ratas).	—	11,50	4,60	€/unidad
Cubeta Tipo IV (hasta 6 ratas).	—	13,75	5,50	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	16,25	6,50	€/unidad
Ratón				
Cubeta Tipo II (hasta 4 ratones).	—	7,75	3,10	€/unidad
Cubeta Tipo IIL (hasta 6 ratones).	—	8,25	3,30	€/unidad
Cubeta Tipo III (hasta 8 ratones).	—	9,00	3,60	€/unidad
Cubeta Tipo IIL rack ventilado.	—	10,75	4,30	€/unidad
Cubeta Tipo III rack ventilado.	—	16,25	6,50	€/unidad
Establación animal en el sistema de monitorización y fenotipado (Phenomaster)				
Establación animal en el sistema de monitorización y fenotipado -Phenomaster (8 cubetas) .	400,00	200,00	80,00	€/semana
Establación animal en el sistema de monitorización y fenotipado a baja temperatura y termoneutralidad -Phenomaster (8 cubetas) .	800,00	400,00	160,00	€/semana
SERVICIOS				
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Rata en zona convencional	—	4,75	1,90	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Ratón en zona convencional	—	4,82	1,93	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Rata en zona barrera	—	6,00	2,40	€/animal/día
Incremento Mantenimiento Jaula metabólica Ratón en zona barrera	—	6,05	2,42	€/animal/día
Anestesia gaseosa Isoflurano 1 rata.	—	10,00	4,00	€/10 min
Anestesia gaseosa Isoflurano 1 ratón.	—	8,75	3,50	€/10 min
Anestesia con Ketamina + Xilacina 1 rata/ratón.	—	6,25	2,50	€/unidad
Anestesia con Ketamina + Medetomidina 1 rata/ratón.	—	6,25	2,50	€/unidad
Anestesia con Ketamina + Xilacina 1 conejo.	—	16,25	6,50	€/unidad
Reversión anestesia.	—	3,75	1,50	€/unidad
Analgesia Buprenorfina.	—	2,50	1,00	€/unidad
Tratamiento con Terramicina.	—	1,25	0,50	€/unidad
Inoculación rata/ratón	—	3,75	1,50	€/unidad
Inmunización conejo	—	3,75	1,50	€/unidad
Extracción sangre rata.	—	2,50	1,00	€/unidad
Sangrado total rata.	—	8,50	3,40	€/unidad
Extracción sangre ratón.	—	2,25	0,90	€/unidad
Sangrado total ratón.	—	5,25	2,10	€/unidad
Extracción sangre conejo.	—	2,50	1,00	€/unidad
Sangrado total conejo.	—	11,25	4,50	€/unidad
Eutanasia con Pentobarbital de 1 conejo.	—	10,00	4,00	€/unidad
Eutanasia con CO2	—	9,50	3,80	€/cubeta
Eutanasia con Guillotina	—	2,25	0,90	€/animal
Marcaje e identificación de animales.	—	1,25	0,50	€/unidad
Esterilización de material quirúrgico, bata, cubeta, botella, etc.	—	1,25	0,50	€/unidad
Mantenimiento semanal de 1 pecera.	—	8,75	3,50	€/unidad
Mantenimiento semanal habitación rata/ratón.	—	151,25	60,50	€/unidad
Utilización de quirófano.	—	300,00		€/unidad
Ciclo estral Rata / Impedancia.	—	1,25	0,50	€/rata

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

*Nota: T1- Empresas privadas se acordarán tarifas contractualmente.

Tarifas REDLABU



LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN DE DISPOSITIVOS ORGÁNICOS (LABCADIO) - REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Servicio de diseño y fabricación de patrones por nanolitografía sin máscara basada en microdescarga eléctrica escalable a 10 x10 cm.				
Sobre muestras preparadas	200,00	100,00	40,00	€/h.
Diseño vectorial del patrón litográfico	200,00	100,00	40,00	€/h.
Evaporación materiales:				
Ag	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Au	250,00	125,00	50,00	€/muestra
Aluminio	35,00	17,50	7,00	€/muestra
Servicio de microlitografía eléctrica selectiva sin máscara para ánodo y cátodo en dispositivos multicapa escalable a 10 x10 cm. Ancho de línea límite 15 um.				
Patterning y sucesivos depósitos de las capas adecuadas*	300,00	150,00	60,00	€/h
*No incluye materiales ni fungibles específicos				
Servicio de perfilometría de contacto para evaluar espesores de láminas delgadas (>5 nm).				
Servicio de perfilometría de contacto para evaluar espesores de láminas delgadas (>5 nm).	35,00	17,50	7,00	€/muestra
Servicio de caracterización 3D del relieve superficial en áreas de hasta 5.5 x 5.5 cm mediante perfilometría de contacto.				
Servicio de caracterización 3D del relieve superficial en áreas de hasta 5.5 x 5.5 cm mediante perfilometría de contacto.	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Servicio de caracterización de la radiancia espectral (luminancia) en el rango visible, y colorimetría (coordenadas CIE de color).				
Excitación corriente-voltaje en modo continuo o pulsado	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Servicio de caracterización de la radiancia espectral (luminancia) en el rango visible, y colorimetría (coordenadas CIE de color).				
Caracterización de la respuesta corriente-voltaje en modo continuo o pulsado a T ambiente	25,00	12,5	5,00	€/muestra
Caracterización de la respuesta corriente-voltaje en modo continuo o pulsado 77-400K	150,00	75,00	30,00	€/muestra
Servicio de medida de eficiencia de células solares 2x2 cm² area activa máxima				
Caracterización de la respuesta corriente-voltaje en modo continuo con simulador solar clase AAA, SINUS-70 (WAVELABS).	150,00	75	30,00	€/muestra

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.





LABORATORIO DE EVALUACIÓN ECOLÓGICA MOMENTÁNEA DEL COMPORTAMIENTO HUMANO Y DE LA INTERACCIÓN SOCIAL. REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.
Servicios de evaluación ecológica momentánea del comportamiento			
1 Muestreo de experiencia 7 días, 3 muestreos/día, 10 preguntas			
Hasta 30 participantes	4.000,00	2.000,00	800,00
Entre 31-50 participantes	5.000,00	2.500,00	1.000,00
2. Monitorización ambulatoria HRV*	150,00	75,00	30,00
3. Sincronización registros de experiencia y HRV**	250,00	125,00	50,00
Servicios de asesoría al diseño de planes de muestreo del comportamiento y análisis de datos			
4. Elección de criterios de muestreo y elaboración del plan de muestreo	2.500,00	1.250,00	500,00
5. Asesoramiento en la elección e implementación de la estrategia de análisis de datos de experiencia	3.750,00	1.875,00	750,00
6. Procesamiento y análisis de señales EEC (HRV)	300,00	150,00	60,00

* Las tarifas para el servicio 2 se facturan por sujeto y día, con un mínimo de 10 participantes y para una semana de monitorización ** Las tarifas para el servicio 3 se facturan por participante con un mínimo de 10 sujeto y para una semana de monitorización.

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



LABORATORIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN- REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
SERVICIOS INDIVIDUALES				
Diseño de la investigación	100,00	50,00	33,33	€/hora
Tabulación	45,00	22,50	15,00	€/hora
Generación de tablas (técnicas descriptivas)	45,00	22,50	15,00	€/hora
Generación de Informes	45,00	22,50	15,00	€/hora
Análisis avanzados	100,00	50,00	33,33	€/hora
Lectura óptica	45,00	22,50	15,00	€/hora
Lectura escáner	45,00	22,50	15,00	€/hora
Cuestionario cumplimentación (lectura escaner)	0,02	0,02	0,01	por (hoja)
Cuestionario cumplimentación (lectura óptica) Nuevo	0,08	0,08	0,07	por (hoja)
Cuestionario cumplimentación (lectura óptica) repetido	0,06	0,06	0,05	por (hoja)
SERVICIOS POR BLOQUES				
Bloque 1: Encuestas Telefónicas (CATI)				
Análisis del cuestionario	100,00	50,00	33,33	€/hora
Selección unidades muestrales	45,00	22,50	15,00	€/hora
Programación sistema entrada	100,00	50,00	33,33	€/hora
Encuestas Telefónicas (por puesto)	30,00	15,00	10,00	€/hora
Control recogida de información	45,00	22,50	15,00	€/hora
Depuración fichero de datos	45,00	22,50	15,00	€/hora
Bloque 2 Encuestas presenciales (Comunidad de Madrid)				
Análisis del cuestionario	100,00	50,00	33,33	€/hora
Encuestador	40,00	20,00	13,33	€/hora
Diseño sistema de recogida	45,00	22,50	15,00	€/hora
Control recogida de información	45,00	22,50	15,00	€/hora
Selección unidades muestrales	45,00	22,50	15,00	€/hora
Grabación y depuración	45,00	22,50	15,00	€/hora
Técnicas cualitativas (comunidad de Madrid)				
Diseño de la investigación	100,00	50,00	33,33	€/hora
Selección y organización	45,00	22,50	15,00	€/hora
Aplicación de la técnica	100,00	50,00	33,33	€/hora
Transcripción	30,00	15,00	10,00	€/hora
Elaboración de informes	100,00	50,00	33,33	€/hora

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.





LABORATORIO DE DISEÑO DE CIRCUITOS INTEGRALES Y TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA(LABTEL). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/hora
Laboratorio de Diseño de Circuitos Digitales y Tecnología Electrónica (Labtel - 169)				
Hora de Ingeniería	80,00	40,00	16,00	€/hora
Hora de Técnico de laboratorio	50,00	25,00	10,00	€/hora

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



LABORATORIO DE TÉCNICAS ESPECTROSCÓPICAS (LabTE). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/réplica
Análisis mediante ICP-OES				
Análisis semicuantitativo multi-elemental	16,00	8,00	3,20	€/réplica
Matriz orgánica líquida				
S-21 *	32,00	16,00	6,40	€/réplica
Otros. Hasta 5 elementos	32,00	16,00	6,40	€/réplica
por cada elemento adicional	10,00	5,00	2,00	€/réplica
Matriz acuosa				
Hasta 5 elementos	24,00	12,00	4,80	€/réplica
por cada elemento adicional	10,00	5,00	2,00	€/réplica
Digestión				
Ácida en vaso abierto	12,00	6,00	2,40	€/réplica
Combustión	36,00	18,00	7,20	€/réplica
Fusión alcalina	48,00	24,00	9,60	€/réplica
Ácida en microondas	64,00	32,00	12,80	€/réplica
Otros				
Límite de detección / cuantificación (por elemento)	16,00	8,00	3,20	€/réplica
Análisis mediante GC-SDA				
Ensayo cuantitativo	32,00	16,00	6,40	€/réplica
Análisis mediante GC-MS				
Ensayo cualitativo	64,00	32,00	12,80	€/réplica
Ensayo cuantitativo	128,00	64,00	25,60	€/réplica
Análisis elemental H,C,N o H,C,N,S				
Ensayo alto carbono (C>40%)	32,00	16,00	6,40	€/réplica
Ensayo bajo carbono (C<40%)	24,00	12,00	4,80	€/réplica
Análisis de distribución de tamaños de partícula				
Determinación de tamaños de partícula	32,00	16,00	6,40	€/hora
Análisis de propiedades texturales – fisisorción de gases				
Isoterma de adsorción de Nitrógeno @77K (Mesoporo)	6,00	3,00	1,20	€/hora
Isoterma de adsorción de Nitrógeno @77K (Microporo)	12,00	6,00	2,40	€/hora
Isoterma de adsorción de Argón @87K (Microporo)	18,00	9,00	3,60	€/hora
Análisis termoquímicos				
Ensayos termogravimétricos TG/DTA	36,00	18,00	7,20	€/hora
Ensayos de reducción térmica programada (TPR)	50,00	25,00	10,00	€/hora
Ensayos de desorción térmica programada (TPD)	50,00	25,00	10,00	€/hora
Análisis de espectroscopía infrarroja por transformada de Fourier (FTIR)				
Preparación de muestra	35,00	17,50	7,00	€/hora
Registro de espectro en modo transmisión	30,00	15,00	6,00	€/hora
Registro de espectro en modo ATR	80,00	40,00	16,00	€/hora
Registro de espectro con microscopio	100,00	50,00	20,00	€/hora
Interpretación de espectros	100,00	50,00	20,00	€/hora
Análisis de espectroscopía Ultra Violeta-Visible (UV-Vis)				
Registro de espectro	32,00	16,00	6,40	€/hora
Interpretación de espectros	100,00	50,00	20,00	€/hora
Análisis de espectroscopía RAMAN				
Registro de espectro	64,00	32,00	12,80	€/hora
Interpretación de espectros	150,00	75,00	30,00	€/hora

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS (LAGUA). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS				
PAQUETES RD1620/2007:				
RD1620 Básico: SS, TURB, Ecoli, Nemat.	230,00	115,00	46,00	€/análisis
RD1620 Leg: SS, TURB, Ecoli, Nemat. + Legionella	320,00	160,00	64,00	€/análisis
CONTAMINANTES EMERGENTES:				
Análisis por métodos desarrollados (consultar)	165,00	82,50	33,00	€/análisis
Desarrollo de nuevos métodos (consultar detalles)	870,00	435,00	174,00	€/análisis
PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS:				
Color	4,50	2,25	0,90	€/análisis
pH	6,50	3,25	1,30	€/análisis
Conductividad	6,50	3,25	1,30	€/análisis
Oxígeno disuelto	13,00	6,50	2,60	€/análisis
Turbidez	14,50	7,25	2,90	€/análisis
Sólidos en suspensión	23,00	11,50	4,60	€/análisis
Sólidos volátiles	30,00	15,00	6,00	€/análisis
Sólidos disueltos	23,00	11,50	4,60	€/análisis
Sólidos sedimentables	14,50	7,25	2,90	€/análisis
Residuo seco	23,00	11,50	4,60	€/análisis
Acidez/Alcalinidad	19,50	9,75	3,90	€/análisis
Dureza	19,50	9,75	3,90	€/análisis
PARÁMETROS INDICADORES DE CONTAMINACIÓN:				
Demanda química de oxígeno (DQO)	30,50	15,25	6,10	€/análisis
Demanda biológica de oxígeno (DBO ₅)	37,50	18,75	7,50	€/análisis
Carbono orgánico total (TOC) >5 mg/L	37,50	18,75	7,50	€/análisis
Carbono orgánico total (TOC) <5 mg/L / Agua marina	67,00	33,50	13,40	€/análisis
Aceites y grasas	30,50	15,25	6,10	€/análisis
Toxicidad	84,00	42,00	16,80	€/análisis
PARÁMETROS INORGÁNICOS:				
Carbonatos/Bicarbonatos	19,00	9,50	3,80	€/análisis
Cloruros	15,50	7,75	3,10	€/análisis
Sulfatos	17,50	8,75	3,50	€/análisis
Fluoruros	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Bromuros	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Nitratos	17,50	8,75	3,50	€/análisis
Nitritos	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Sulfitos	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Sulfuros	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Cianuros	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Amonio	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Nitrógeno Kjeldhal	38,00	19,00	7,60	€/análisis
Fósforo reactivo	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Fósforo total	38,00	19,00	7,60	€/análisis
Cloro residual	15,50	7,75	3,10	€/análisis
Cloro total	15,50	7,75	3,10	€/análisis
PARÁMETROS BIOLÓGICOS:				
Coliformes totales	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Coliformes fecales	28,50	14,25	5,70	€/análisis
Enterococos fecales	28,50	14,25	5,70	€/análisis
Escherichia coli	34,00	17,00	6,80	€/análisis
Microorganismos aerobios cultivables	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Microorganismos heterotróficos	22,50	11,25	4,50	€/análisis
Legionella spp.	100,00	50,00	20,00	€/análisis
Huevos de nematodos intestinales	170,00	85,00	34,00	€/análisis
PRETRATAMIENTO DE MUESTRAS:				
Filtración con membrana de 0,45 µm	15,50	7,75	3,10	€/análisis
Extracción en fase sólida	55,00	27,50	11,00	€/análisis

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



LABORATORIO DE ANÁLISIS DE IMAGEN MÉDICA Y BIOMETRÍA (LAIMBIO). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Asesoría en Adquisición	30,00	20,00	10,00	€/hora
Desarrollo de secuencias de RMN para investigación	6.000,00	5.000,00	4.000,00	€/secuencia
Volumetría cerebral global SG, SB, LCR y VI.	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Volumetría Absoluta Cerebral (Cortical y subcortical)	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Grosor Cortical	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Generación de templates con DARTEL	40,00	30,00	20,00	€/template
Cuantificación absoluta de metabolitos (Por Voxel y sujeto)	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Cuantificación de Metabolitos con corrección de volumen parcial	30,00	20,00	10,00	€/sujeto
Cuantificación de GSH ó GABA	40,00	30,00	20,00	€/sujeto
DTI (Cálculo de mapas de AF y DM)	30,00	20,00	10,00	€/sujeto
Conectividad Cerebral Estructural cuantitativa a partir de DTI	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Mapas T2. Cuatificación de depósitos de de hierro.	40,00	30,00	20,00	€/sujeto
Cuantificación De Perfusión Cerebral Con ASL	30,00	20,00	10,00	€/sujeto
Corrección de distorsión en series de fMRI.	20,00	15,00	10,00	€/sujeto
Análisis De Series Funcionales por serie. (Análisis de Primer Nivel).	30,00	20,00	10,00	€/sujeto
Análisis de fMRI de segundo nivel (estudios de grupo)	30,00	20,00	10,00	€/estudio
Análisis de Resting State (Por semillas ó global)	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Registro simultáneo de EEG y fMRI.	150,00	100,00	75,00	€/adquisición
Estudios de Resonancia Funcional en Olfato.	150,00	100,00	75,00	€/sujeto
Estudios Estadísticos con Neuroimagen (VBM, inclusión de variable psicocognitivas, variables de confusión, etc).	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Estudios de Conectividad Funcional. (Por semillas ó global)	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Estudios estadísticos combinando técnicas	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Cuantificación de lesiones en sustancia gris (sólo para 3 Tesla o superior)	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Cuantificación de lesiones en sustancia blanca en secuencias FLAIR	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Cuantificación de micro-hemorragias en imágenes de SWI	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Estudios Estadísticos con PET	60,00	40,00	30,00	€/sujeto
Cuantificación absoluta de grasa epicárdica y músculo cardíaco sobre imágenes de RMN	100,00	80,00	60,00	€/sujeto
Mejora de imagen	20,00	10,00	5,00	€/imagen
Procesado de imagen	20,00	10,00	5,00	€/imagen
Cuantificación de imagen	20,00	10,00	5,00	€/imagen
Corrección de movimiento en secuencias de imagen	30,00	20,00	10,00	€/secuencia
Elaboración de Informe Técnico por modalidad.	150,00	100,00	75,00	€/informe
Elaboración de Figuras e Imágenes para artículos o presentaciones.	60,00	40,00	30,00	€/documento
Redacción de informe en formato de artículo científico en castellano (Material y Métodos y Resultados)	600,00	400,00	300,00	€/artículo
Redacción de informe en formato de artículo científico en Inglés (Material y Métodos y Resultados)	900,00	600,00	400,00	€/artículo

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE POLÍMEROS - LATEP_ REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Área de Propiedades Térmicas, Reología y Propiedades Básicas				
Densidad: Balanza Hidrostática	70,00	35,00	14,00	€/ensayo
Densidad: Columna de Gradientes	70,00	35,00	14,00	€/ensayo
DSC: Análisis de Procesos de Fusión y Cristalización				
DSC: Análisis de Transiciones Vítreas				
DSC: Determinación del Calor Específico				
DSC: Tiempo de Inducción a la Oxidación (TIO)				
Hora de experimento de 23 a 700°C (min. 1 hora)	70,00	35,00	14,00	€/hora
Hora de experimento de -50 a 400°C (min. 1 hora)	80,00	40,00	16,00	€/hora
Hora de experimento de -140 a 400°C (min. 1 hora)	100,00	50,00	20,00	€/hora
Análisis Termogravimétrico de Polímeros (TGA)	55,00	27,50	11,00	€/hora
HDT: Temperatura de Flexión Bajo Carga	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
VICAT: Temperatura de Reblandecimiento VICAT	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
Índice de Fluidez	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
Reometría capilar				
Velocidad aparente de cizalla (límite superior 3000 s ⁻¹)	190,00	95,00	38,00	€/ensayo
Velocidad aparente de cizalla (límite superior > 3000 s ⁻¹)	290,00	145,00	58,00	€/ensayo
Reología Dinámica				
Barrido de frecuencia	240,00	120,00	48,00	€/ensayo
Barrido de amplitud + barrido de frecuencia	300,00	150,00	60,00	€/ensayo
Barrido de amplitud + barrido de frecuencia + barrido de tiempo	360,00	180,00	72,00	€/ensayo
Espectroscopía Infrarroja por Transformada de Fourier (FT-IR)				
Registro de espectro en modo transmisión	30,00	15,00	6,00	€/hora
Registro de espectro en modo ATR	80,00	40,00	16,00	€/hora
Registro de espectro con microscopio	100,00	50,00	20,00	€/hora
Área de Propiedades Mecánicas				
Propiedades en Tracción				
Propiedades en Flexión				
Ensayo a temperatura ambiente	130,00	65,00	26,00	€/ensayo
Ensayo a alta temperatura (23°C<T<300°C)	170,00	85,00	34,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-30°C≤T<23°C)	200,00	100,00	40,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-50°C≤T<-30°C)	240,00	120,00	48,00	€/ensayo
Ensayo de Pelado				
Ensayo a temperatura ambiente	170,00	85,00	34,00	€/ensayo
Ensayo a alta temperatura (23°C<T<300°C)	210,00	105,00	42,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-30°C≤T<23°C)	240,00	120,00	48,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-50°C≤T<-30°C)	280,00	140,00	56,00	€/ensayo
Comportamiento en fluencia				
Ensayo de 1 probeta a 1 hora	120,00	60,00	24,00	€/ensayo
Ensayo de 1 probeta a 2 horas	180,00	90,00	36,00	€/ensayo
Ensayo de 1 probeta a 5 horas	280,00	140,00	56,00	€/ensayo
Ensayo de 1 probeta a 20 horas	500,00	250,00	100,00	€/ensayo
Ensayo de 1 probeta a 50 horas	800,00	400,00	160,00	€/ensayo
Ensayo de 1 probeta a 100 horas	1200,00	600,00	240,00	€/ensayo
Determinación del strain hardening modulus				
Ensayo	600,00	300,00	120,00	€/ensayo
Preparación de muestra	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Deformación remanente por tensión bajo alargamiento constante	300,00	150,00	60,00	€/ensayo



Determinación de la deformación remanente por tensión, alargamiento y fluencia bajo carga constante				
Relajación de esfuerzos en compresión				
Ensayo a 24 horas	500,00	250,00	100,00	€/ensayo
Ensayo a 72 horas	900,00	450,00	180,00	€/ensayo
Ensayo a 168 horas	2000,00	1000,00	400,00	€/ensayo
Impacto Charpy				
Impacto Izod				
Ensayo a temperatura ambiente	120,00	60,00	24,00	€/ensayo
Ensayo a alta temperatura (23°C<T<300°C)	130,00	65,00	26,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-30°C≤T<23°C)	160,00	80,00	32,00	€/ensayo
Ensayo a baja temperatura (-50°C≤T<-30°C)	200,00	100,00	40,00	€/ensayo
Impacto Charpy con Entalla en Polietileno para Tuberías (ASTM F2231)				
Ensayo a temperatura ambiente	220,00	110,00	44,00	€/ensayo
Preparación de muestra	120,00	60,00	24,00	€/ensayo
Dureza Shore	90,00	45,00	18,00	€/ensayo
Dureza Rockwell	90,00	45,00	18,00	€/ensayo
DMA: Propiedades Dinamo-mecánicas en Flexión				
Hora de experimento de 23 a 500°C (min. 1 hora)	85,00	42,50	17,00	€/ensayo
Hora de experimento de -50 a 400°C (min. 1 hora)	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Hora de experimento de -80 a 400°C (min. 1 hora)	115,00	57,50	23,00	€/ensayo
Hora de experimento de -140 a 400°C (min. 1 hora)	130,00	65,00	26,00	€/ensayo
Área de Propiedades en Disolución, Resistencia a la Fractura y Preparación de Muestras				
Determinación de distribución de pesos moleculares por GPC				
Primera muestra	390,00	195,00	78,00	€/ensayo
Resto de muestras	310,00	155,00	62,00	€/ensayo
Determinación de distribución de pesos moleculares + SCBD por GPC				
Primera muestra	590,00	295,00	118,00	€/ensayo
Resto de muestras	470,00	235,00	94,00	€/ensayo
Caracterización molecular por GPC-MALS				
Primera muestra	590,00	295,00	118,00	€/ensayo
Resto de muestras	470,00	235,00	94,00	€/ensayo
Fraccionamiento analítico de polímeros por TREF				
Primera muestra	320,00	160,00	64,00	€/ensayo
Resto de muestras	270,00	135,00	54,00	€/ensayo
Fraccionamiento analítico de polímeros por CRYSTAF				
Primera muestra	280,00	140,00	56,00	€/ensayo
Resto de muestras	230,00	115,00	46,00	€/ensayo
Fraccionamiento Preparativo de polímeros				
2 fracciones	350,00	175,00	70,00	€/fracción
3 o más fracciones	300,00	150,00	60,00	€/fracción
ESCR: Resistencia al Agrietamiento Bajo Tensión				
Primer bloque ensayo 750 horas	220,00	110,00	44,00	€/ensayo
Bloque extra de 750 horas	110,00	55,00	22,00	€/ensayo
Preparación de probetas	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Ensayo PENT				
Primer bloque ensayo 750 horas	500,00	250,00	100,00	€/ensayo
Bloque extra de 750 horas	250,00	125,00	50,00	€/ensayo
Preparación de probetas	120,00	60,00	24,00	€/ensayo
Ensayo FNCT				
Primer bloque ensayo 750 horas	800,00	400,00	160,00	€/ensayo
Bloque extra de 750 horas	400,00	200,00	80,00	€/ensayo
Preparación de probetas	150,00	75,00	30,00	€/ensayo
Resistencia al Agrietamiento por Ozono				
1ª muestra	85,00	42,50	17,00	€/día
2ª a 4ª muestra (hasta 4 muestras o completar cámara)	25,00	12,50	5,00	€/día
Preparación probetas en mordazas	50,00	25,00	10,00	€/hora
Envejecimiento climático acelerado				
1ª muestra	95,00	47,50	19,00	€/día
Resto muestras hasta completar cámara	30,00	15,00	6,00	€/día
Preparación probetas en mordazas	50,00	25,00	10,00	€/hora
Obtención de placa mediante moldeo por compresión	60,00	30,00	12,00	€/muestra
Obtención juego de probetas por fresado	25,00	12,50	5,00	€/muestra
Obtención juego de probetas por troquelado	20,00	10,00	4,00	€/muestra
Entallado de juego de probetas	15,00	7,50	3,00	€/muestra
Preparación de muestras	50,00	25,00	10,00	€/hora

Consultoría, asesoramiento técnico

Interpretación de espectros / resultados	100,00	50,00	20,00	€/hora
Elaboración de informes	100,00	50,00	20,00	€/hora
Consultoría por parte de experto	140,00	70,00	28,00	€/hora

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



**LABORATORIO LÁSER DE SOLDADURA Y PROCESADO SUPERFICIAL DE MATERIALES (LASERLABU).
REDLABU**

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Láser diodo	200,00	100,00	40,00	€/ensayo
Láser cladding	250,00	125,00	50,00	€/ensayo
Láser Nd:YAG	220,00	110,00	44,00	€/ensayo
Proyección térmica (HVOF)	300,00	150,00	60,00	€/ensayo
Granalladora	30,00	15,00	6,00	€/muestra
Preparación muestras	100,00	50,00	20,00	€/muestra

*Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.




LABORATORIO DE ESTUDIOS DE FENOTIPADO METABÓLICO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN (LEFEMEX). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Estudio del Sistema integral de monitorización para animales de laboratorio con análisis detallado de datos (no incluidas tasas de animalario y uso*)				
	250,00	125,00	50,00	€/hora
Utilización Bioplex (análisis de parámetros bioquímicos, citoquinas y hormonas)				
Utilización del equipo y Análisis de resultados	250,00	125,00	50,00	€/hora
Coste del kit (variable según fabricante)				€/kit
Test de tolerancia a la insulina				
Realización del test y análisis de datos	500,00	250,00	100,00	€/10 animales
Test de tolerancia a la glucosa				
Realización del test y análisis de datos	750,00	375,00	150,00	€/10 animales
Estudio radiográfico de motilidad gastrointestinal (sujeto a disponibilidad; tarifas revisables; no incluye administraciones)				
Ratas (250-400 g)	155,00	77,50	31,00	€/8 animales/sesión
Ratones (25-40 g)	170,00	85,00	34,00	€/16 animales/sesión
* Consultar tarifas del C.A.T.				

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA Y TÉCNICAS DE SEPARACIÓN (LETS). REDLABU

		Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
AREA: TECNICAS ELECTROQUÍMICAS					
TE1. Estudio electroquímico de muestras orgánicas e inorgánicas en medios acuosos y no acuosos (consultar condiciones)		110,00	55,00	16,00	€/análisis
TE2. Análisis de Resultados*		40,00	20,00	10,00	€/análisis
*El análisis de resultados se podrá incrementar debido a la complejidad de la sustancia analizada.					
AREA: TECNICAS DE SEPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE MUESTRAS					Técnica
TS1. Análisis quiral con método ya desarrollado (consultar condiciones)	HPLC-MS/MS	180,00	90,00	36,00	€/análisis
	HPLC-DAD	100,00	50,00	20,00	€/análisis
TS2. Análisis quiral con método a desarrollar (consultar condiciones)*	HPLC-MS/MS	900,00	450,00	180,00	€/análisis
	HPLC-DAD	750,00	375,00	150,00	€/análisis
TS3. Análisis no quiral con método ya desarrollado (consultar condiciones)	HPLC-MS/MS	125,00	63,00	25,00	€/análisis
	HPLC-DAD	75,00	38,00	15,00	€/análisis
TS4. Análisis no quiral con método a desarrollar (consultar condiciones)*	HPLC-MS/MS	800,00	400,00	160,00	€/análisis
	HPLC-DAD	700,00	350,00	140,00	€/análisis
TS5. Tratamientos de muestras: aguas, alimentos y fármacos (consultar condiciones para tratamientos complejos)	Filtración con membrana 0.45 µm	12,00	6,00	2,40	€/análisis
	LLE/LSE	50,00	25,00	10,00	€/análisis
	SPE C18	40,00	20,00	8,00	€/análisis
	SPE (otros cartuchos)	50,00	25,00	10,00	€/análisis
	MSPD	50,00	25,00	10,00	€/análisis
TS6. Desarrollo de métodos, informe y asesoramiento para su implantación	SPE-HPLC-MS/MS	1500,00	750,00	300,00	
	SPE-HPLC-DAD				
* Importe del desarrollo del método (TS6) que se verá incrementado en función del número de muestras analizadas según tarifa TS1 o TS3.					
AREA: TECNICAS DE CARACTERIZACIÓN					
Determinación de propiedades texturales en sólidos mesoporosos					
TC1. Determinación superficie BET (método BJH) con proceso de desgasificación estándar*		50,00	25,00	10,00	€/análisis
TC2.Determinación superficie BET (método BJH + método DFT) con proceso de desgasificación estándar*		100,00	50,00	20,00	€/análisis
TC3.Determinación superficie BET (método BJH) más diámetro de poro con proceso de desgasificación estándar*		80,00	40,00	16,00	€/análisis
TC4. Determinación superficie BET (método BJH + DFT) más diámetro de poro con proceso de desgasificación estándar*		140,00	70,00	28,00	€/análisis
TC5. Emisión de informe más análisis de resultados**		40,00	20,00	8,00	
*Experimentos de desgasificación de hasta 5 horas. Existirá un incremento de hasta 10, 8 y 4 €/hora adicional (tarifas 1, 2 y 3 respectivamente) en el caso de ensayos de larga duración (más de cinco horas). Los experimentos de corta duración se facturarán por fracciones de 1 hora.					
** El análisis de resultados incrementará en 20 € cada informe emitido.					
AREA: TECNICAS DE CARACTERIZACIÓN Ensayos mediante Espectroscopía de Infrarrojos por Transformada de Fourier					
TC6. Realización de espectros de infrarrojos		30,00	15,00	6,00	€/análisis
TC7. Preparación de las pastillas KBr cuando sea necesario		10,00	6,00	3,00	€/análisis
TC8. Análisis de Resultados**		40,00	20,00	10,00	€/análisis
*El análisis de resultados se podrá incrementar debido a la complejidad de la sustancia analizada.					

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



LABORATORIO INTEGRADO DE CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES (LICAM) . REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Área de Materiales Compuestos y Nanocomposites				
Procesado de Nanocomposites				
· Dispersión ultrasónica	200,00	100,00	40,00	€/muestra
· Agitación toroidal (Dispermat®)	120,00	60,00	24,00	€/muestra
· Agitación toroidal (Dispermat®) a vacío	150,00	75,00	30,00	€/muestra
· Calandrado en molino de 3 rodillos	150,00	75,00	30,00	€/muestra
· Desgasificación en vacío	50,00	25,00	10,00	€/muestra
Fabricación de materiales compuestos de fibra continua				
· Laminación manual de preimpregnados	120,00	60,00	24,00	€/muestra
· Curado en prensa de platos calientes	60,00	30,00	12,00	€/muestra
· Curado en estufa de vacío	80,00	40,00	16,00	€/muestra
· Moldeo por RTM	120,00	60,00	24,00	€/muestra
· Moldeo por VARIM	120,00	60,00	24,00	€/muestra
Caracterización eléctrica de materiales compuestos				
· Conductividad eléctrica en Z en laminados de fibra de carbono	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
· Conductividad eléctrica en X-Y en laminados de fibra de carbono	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
· Determinación curva I-V y variación con la temperatura	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
· Ensayo resistencia aislamiento (hasta 20 TΩ)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Ensayos de conductividad térmica de materiales compuestos y polímeros				
Medida de conductividad térmica (de 0,1 a 10 W/mK, método estacionario mediante flujo de calor, ASTM E1530) (desde 0 a 190 °C)	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
· Determinación del punto gel de una resina	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
· Medida de viscosidad Brookfield (determinación curva viscosidad desde 0-80 °C)	200,00	100,00	40,00	€/ensayo
· Medida de viscosidad Brookfield (a temperatura ambiente)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
· Medida de ángulo de mojado (temperatura ambiente)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Caracterización de refuerzos				
· Determinación del contenido en material de apresto (extracción por Soxhlet)	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
· Determinación del contenido en material de apresto (extracción por pirólisis)	90,00	45,00	18,00	€/ensayo
Caracterización de matrices poliméricas				
Análisis térmico dinámico (DMTA) de polímeros y nanocomposites				
(por h de ensayo, min 1 h) (desde 23 °C hasta 500 °C)	80,00	40,00	16,00	€/hora
(por h de ensayo, min 1 h) (desde -60 °C hasta 500 °C)	120,00	60,00	24,00	€/hora
Área de corrosión y degradación				
Cámara climática con o sin luz UV				
· Primer día o fracción	300,00	150,00	60,00	€/ensayo
· Cada día o fracción (2º y 3º día)	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
· Cada día posterior	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
· Cada evaluación intermedia	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
Cámara de niebla salina				
Primer día o fracción	350,00	175,00	70,00	€/ensayo
Cada día o fracción (2º y 3º día)	125,00	62,50	25,00	€/ensayo
Cada día posterior	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Cada evaluación intermedia	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
Potenciostato - galvanostato	30,00	15,00	6,00	€/muestra
Área de soldadura y unión de materiales				
Equipo de soldadura TIG	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Equipo de soldadura MIG	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
Equipo de soldadura Plasma	100,00	50,00	20,00	€/ensayo



Área de caracterización microestructural				
Dilatometría	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Análisis térmico diferencial	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Microscopía óptica				€/ensayo
· Captura de imágenes	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
· Análisis de imagen y cuantificación	100,00	50,00	20,00	€/ensayo
· Observación alta temperatura (pletina caliente)	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
· Preparación metalográfica de muestras (incluye corte, embutición, pulido y ataque) (por muestra)	50,00	25,00	10,00	€/ensayo
Área de ensayos mecánicos				
Ensayo de tracción de materiales metálicos				
· Por cada probeta (de 1 a 3)	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
· Por cada probeta (más de 4)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Ensayo de flexión en materiales cerámicos				
· Por cada probeta (de 1 a 3)	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
· Por cada probeta (más de 4)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo
Ensayo de microdureza Vickers (cada huella)	35,00	17,50	7,00	€/ensayo
Ensayo de compresión en hormigones				
· Por cada probeta (de 1 a 3)	80,00	40,00	16,00	€/ensayo
· Por cada probeta (más de 4)	60,00	30,00	12,00	€/ensayo

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



LABORATORIO DE NANOMECAÁNICA Y CARACTERIZACIÓN NANOMÉTRICA (NANOLABU). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Microscopía AFM				
Modos convencionales	140,00	70,00	28,00	€/muestra
Modos especiales	160,00	80,00	32,00	€/muestra
Nanoindentación				
Nanoindenter XP	180,00	90,00	36,00	€/muestra
Hysitron	200,00	100,00	40,00	€/muestra
Preparación muestras	60,00	30,00	12,00	€/muestra
Micrótopo	100,00	50,00	20,00	€/muestra
Procesado de nanomateriales				
Calandradora	150,00	75,00	30,00	€/muestra
Prensa platos calientes	150,00	75,00	30,00	€/muestra
RTM	120,00	60,00	24,00	€/muestra
VARIM	120,00	60,00	24,00	€/muestra

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



**LABORATORIO DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES DE MUESTRAS FISIOLÓGICAS,
FARMACOLÓGICAS Y AMBIENTALES (NUTRILAB)-. REDLABU**

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Análisis de nitratos y nitritos	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de amonio	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de fosfato	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de nitrógeno total	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de fósforo total	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de potasio	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de fosfatasa	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de glucosidasa	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de ureasa	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Análisis de carbono total	5,00 €	3,00 €	1,50 €	€/muestra
Medida de pH	5,00 €	1,00 €	0,50 €	€/muestra
Medida de conductividad	5,00 €	1,00 €	0,50 €	€/muestra
Análisis muestra UHPLC	10,00 €	6,00 €	3,00 €	€/muestra
Análisis patrón UHPLC	30,00 €	20,00 €	10,00 €	€/muestra

Nota: Las tarifas no incluyen IVA correspondiente para los servicios exteriores.

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



LABORATORIO DE ASEGURAMIENTO DE FLUJO Y TECNOLOGÍA DEL PETROLEO (PETROLAB). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Productos petrolíferos: general				
P-1 : Determinación de metales en sólidos orgánicos y crudos mediante ICP	60	30	12	€/muestra
P-2 : Determinación de la viscosidad cinemática y cálculo de la viscosidad dinámica ASTM D-7042 (A una temperatura. Las temperaturas adicionales tiene una sobrecoste de un 25 % de la temperatura sencilla)	90	45	18	€/muestra
P-3 : Determinación de viscosidad en rango de temperaturas	150	75	30	€/muestra
P-4 : Determinación de la densidad (de líquidos mediante densímetro tipo Stabinger, de asfaltenos mediante picnómetro)	90	45	18	€/muestra
P-5 : Determinación de pesos moleculares mediante osmometría de presión de vapor	225	113	45	€/muestra
P-6 : Determinación del contenido de agua en crudos de petróleo	30	15	6	€/muestra
P-7 : Determinación de la curva de destilación mediante SDA	45	25	10	€/muestra
P-8 : Determinación del índice de refracción	45	25	10	€/muestra
P-9 : Determinación del TAN	45	25	10	€/muestra
P-10 : Determinación del TBN	45	25	10	€/muestra
Aguas / Incrustaciones				
S-1 : Análisis de aniones en aguas de mar y yacimiento mediante cromatografía iónica (precio por dilución)	30	15	6	€/muestra
S-2 : Medidas de acidez, carbonatos y bicarbonatos en aguas de mar y yacimiento	60	30	12	€/muestra
S-3 : Análisis de cationes en aguas de mar y yacimiento mediante ICP (precio por dilución)	180	90	35	€/muestra
S-4 : Determinación de solubilidades de sales inorgánicas	120	60	25	€/muestra
S-5 : Discriminación de aditivos mediante método "bottle test"	45	23	10	€/muestra
S-6 : Discriminación de aditivos mediante difracción láser (Master Sizer)	45	23	10	€/muestra
Productos petrolíferos: asfaltenos				
A-1 : Análisis SARA (saturados-aromáticos-resinas-asfaltenos)	750	375	150	€/muestra
A-2 : Precipitación de asfaltenos o sólidos orgánicos tipo asfalto mediante IP143 / 04 o análoga (4 réplicas)	180	90	40	€/muestra
A-3 : Caracterización de sólidos orgánicos tipo asfalto mediante análisis elemental (3 réplicas)	45	23	10	€/muestra
A-4 : Caracterización de sólidos orgánicos tipo asfalto mediante RMN	30	15	6	€/muestra
A-5 : Caracterización de sólidos orgánicos tipo asfalto mediante FTIR	15	10	5	€/muestra
A-6 : Caracterización de la estabilidad de sólidos orgánicos tipo asfalto mediante análisis termogravimétrico	60	30	12	€/muestra
A-7 : Determinación de residuo de carbono siguiendo la norma ASTM D 4530 (equivalente al ensayo de análisis de carbono a través del método Conradson ASTM D 189) (2 réplicas)	30	15	6	€/muestra
A-8 : Caracterización de crudos y fracciones de petróleo mediante RMN	30	15	6	€/muestra
A-9 : Caracterización crudos y fracciones de petróleo mediante FTIR	15	10	5	€/muestra
A-10 : Distribución de longitud de cuerdas mediante LASENTEC ®. Determinación de umbrales de precipitación	150	75	30	€/muestra
A-11 : Determinación de la influencia de aditivos en la precipitación de asfaltenos (por aditivo y temperatura para hasta 4 concentraciones)	600	300	120	€/muestra
A-12 : Fraccionamiento de asfaltenos o sólidos orgánicos tipo asfalto con disolventes en función de su polaridad (4 réplicas). Se parte desde el sólido	225	113	45	€/muestra
A-13 : Precipitación de asfaltenos o sólidos orgánicos tipo asfalto mediante IP143 / 04 modificada (variación temperatura, precipitante o relación precipitante / muestra) (3 réplicas)	180	90	36	€/muestra
A-14 : Determinación del umbral de precipitación de asfaltenos en loop dinámico. Test de aditivos. (1 aditivo a una temperatura en hasta 4 concentraciones)	1000	500	200	€/muestra
Productos petrolíferos: parafinas				
W-1 : Cuantificación de la precipitación de ceras a -20°C	120	60	24	€/muestra
W-2 : Determinación de la curva de precipitación de parafinas mediante precipitación fraccionada	750	375	150	€/muestra
W-3 : Cuantificación de la porosidad de ceras mediante RMN a partir de la muestra de crudo y cera	75	40	15	€/muestra
W-4 : Determinación de la distribución de n-parafinas mediante SDA y predicción del peso molecular	120	60	25	€/muestra
W-5 : Determinación de la WAT por medida de la viscosidad en rampa de temperaturas	150	75	30	€/muestra
W-6 : Determinación de la temperatura de aparición (WAT) o desaparición (WDT) de ceras mediante microscopía óptica de luz polarizada	180	90	36	€/muestra
W-7 : Determinación de la distribución de tamaños de ceras por microscopía	225	113	45	€/muestra
W-8 : Análisis de crudos o fracciones por DSC. Determinación de la temperatura de aparición (WAT) o desaparición (WDT) de ceras, de la curva de precipitación de parafinas y de la distribución de n-parafinas (2 réplicas - 3 análisis)	250	125	50	€/muestra
W-9 : Determinación de la porosidad de ceras mediante DSC a partir de la muestra de crudo y de cera (1 análisis)	125	65	25	€/muestra
W-10 : Caracterización de crudos o fracciones de destilación por GC-MS (a partir de 2 muestras se aplica un 25% de descuento por muestra)	180	90	35	€/muestra
W-11 : Determinación de WAT en loop dinámico. Test de aditivos.	1000	500	200	€/muestra

LABORATORIO DE ASEGURAMIENTO DE FLUJO Y TECNOLOGÍA DEL PETROLEO (PETROLAB). REDLABU

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Packs: ensayos combinados				
PACK 1 : Análisis iónico de aguas salinas (S-1 + S-2 + S-3)	250	125	50	€/muestra
PACK 2 : Caracterización estructural de asfaltenos o sólidos orgánicos tipo asfalteno desde crudo (incluye IP-143 / 04) (A-2 + A-3 + A-4 + A-5 + P-1 + P-5)	500	250	100	€/muestra
PACK 3 : Caracterización estructural de asfaltenos o sólidos orgánicos tipo asfalteno desde sólidos (no incluye IP-143 / 04) (A-3 + A-4 + A-5 + P-1 + P-5)	340	170	68	€/muestra
PACK 4 : Estabilidad de asfaltenos precipitados en disolventes orgánicos (A-10 + A-2 + A-6 + A-12 + A-7)	580	290	115	€/muestra
PACK 5 : Pack curva de precipitación asfaltenos con A-13 (con 7 puntos)	1135	570	230	€/muestra
PACK 6 : Pack curva de precipitación asfaltenos con A-10 (con 7 puntos)	950	475	190	€/muestra
PACK 7 : Caracterización estructural básica de crudos (incluye SARA) (A-1 + A-8 + A-9 + P-1 + A-7 + P-2 + P-4 + P-6 + P-9 + P-10 + P-7 + W-4)	1215	610	245	€/muestra
PACK 8 : Caracterización estructural básica de crudos (no incluye SARA) (A-8 + A-9 + P-1 + A-7 + P-2 + P-4 + P-6 + P-9 + P-10 + P-7 + W-4)	540	270	108	€/muestra
PACK 9 : Caracterización del tamaño de sólidos orgánicos (ceras) en suspensión (W-7 + A-10)	340	170	70	€/muestra
PACK 10 : Caracterización WAT y WDT de ceras + la curva de precipitación de parafinas y de la distribución de n-parafinas por DSC (W-5 + W-6 + W-8)	550	225	110	€/muestra
PACK 11 : Caracterización de la distribución de n-parafinas en ceras + de la temperatura de aparición (WAT) o desaparición (WDT) de ceras y de la distribución de n-parafinas por DSC (W-4 + W-8)	350	175	70	€/muestra
PACK 12 : Curva de precipitación de n-parafinas en ceras + de la temperatura de aparición (WAT) o desaparición (WDT) de ceras y de la distribución de n-parafinas por DSC (W-2 + W-8)	910	455	180	€/muestra
PACK 13 : Determinación de la porosidad de ceras (W-3 + W-9)	130	75	30	€/muestra
PACK 14 : Análisis de ceras precipitadas a -20°C (W-1 + W-3 + W-9)	230	115	55	€/muestra
PACK 15 : Caracterización de ceras por DSC (W-8 + W-9)	350	175	85	€/muestra
PACK 16 : Caracterización de ceras por microscopía (W-6 + W-7)	365	180	75	€/muestra
PACK 17 : Caracterización de ceras por SDA (P-7 + W-4)	150	75	30	€/muestra
PACK 18 : Análisis de viscosidad y densidad de crudos. Cálculos de WAT, WDT y simulación densidad asfaltenos (P-3 + W-5)	270	135	55	€/muestra
PACK 19 : Pack CRUDOS completo (incluye todas las A-x, P-x, excepto A-1 y W-2)	4785	2395	955	€/muestra
PACK 20 : Pack CRUDOS completo (incluye todas las A-x y P-x)	6285	3140	1255	€/muestra
Combustibles				
C-1 : Acción corrosiva sobre el cobre / Ensayo de la lámina de cobre	30	15	6	€/muestra
C-2 : Determinación de los contenidos en glicerol libre y total, y contenidos en mono-, di- y triglicéridos	60	30	12	€/muestra
C-3 : Determinación del contenido de agua en combustibles	45	23	9	€/muestra
C-4 : Determinación del contenido en Na, K, Mg y Ca	30	15	6	€/muestra
C-5 : Determinación del número de bromo	30	15	6	€/muestra
C-6 : Determinación del índice de yodo	30	15	6	€/muestra
C-7 : Determinación del número de cetano derivado (DCN)	60	30	12	€/muestra
C-8 : Determinación del poder calorífico	45	23	9	€/muestra
C-9 : Determinación del punto de inflamación	30	15	6	€/muestra
C-10 : Determinación del punto de niebla y de vertido	30	15	6	€/muestra
C-11 : Determinación del punto de obstrucción de filtro en frío	60	30	12	€/muestra
C-12 : Destilación ASTM D-86	60	30	12	€/muestra
Combustibles / Grasas				
O-1 : Determinación del índice de saponificación	30	15	6	€/muestra
O-2 : Determinación del índice de acidez	45	23	9	€/muestra
O-3 : Estabilidad a la oxidación (RANCIMAT)	60	30	12	€/muestra
O-4 : Determinación del perfil de ácidos grasos	90	45	18	€/muestra

Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



Laboratorio de Análisis de Movimiento, Biomecánica, Ergonomía y Control Motor (LAMBECOM)

	Empresas Privadas	Organismos Oficiales	U.R.J.C.	€/...
Servicio, Unidad, Area, Análisis, Taller, etc...				
Informe de análisis de la marcha, movimiento o ergonomía	400,00	400,00	250,00	
Informe de posturografía	120,00	120,00	100,00	
Procesado de pruebas de análisis de la marcha, movimiento o ergonomía (conjunto de pruebas por sesión)	100,00	100,00	80,00	
Informe de electromiografía de superficie	150,00	150,00	120,00	
Apoyo a proyectos de investigación (uso de los equipos de fotogrametría del laboratorio por jornada laboral de ocho horas)	150,00	150,00	120,00	

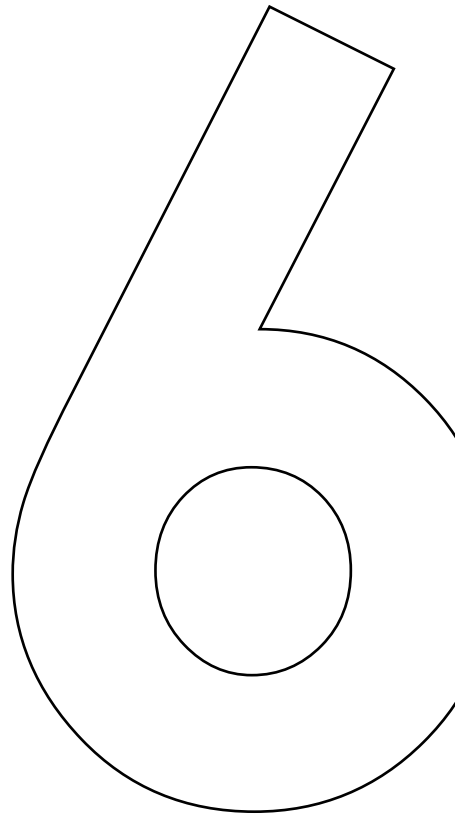
Redlabu es un proyecto financiado por el IV programa PRICIT, programa de infraestructuras y calidad de laboratorios.



Tarifas Impresión Láser y Ploter

EXPLOTACIÓN DE FRESADORA, CORTADORA LÁSER, IMPRESIÓN EN 3 D Y PLOTEADO

	PRECIO		
FRESADORA CNC	10€/hora		
CORTADORA LÁSER	10€/hora		
IMPRESIÓN 3D	25€/kg-1€/archivo		
Ploteado 80gr	B/N	COLOR	
Din A4	0,05 €	0,30 €	
Ploteado 130gr	Línea	Media Masa	Masa
Din A1	5,00 €	6,00 €	7,40 €
Din A2	3,20 €	3,50 €	3,70 €
Din A3	3,20 €	3,50 €	3,70 €



RECURSOS
HUMANOS

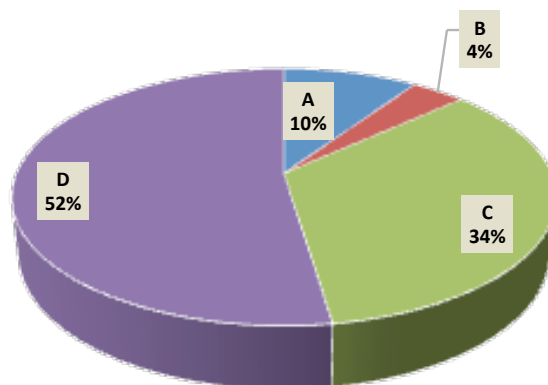
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

LABORALES	A	B	C	D
Temporales	8	2	35	76
Indefinido no Fijo	5	3	24	24
Fijos	7	3	13	10
Total	20	8	72	110

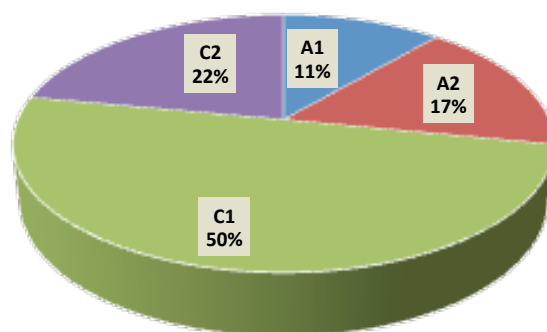
FUNCIONARIOS	A1	A2	C1	C2
Funcionario de Carrera	46	71	207	66
Funcionario Interinos			8	28
Personal Eventual	3	1		1
Total	49	72	215	95

SEXO	Nº PAS	%
Mujeres	372	58,03%
Hombres	269	41,97%
Total	641	

PAS - Laboral



PAS - Funcionario



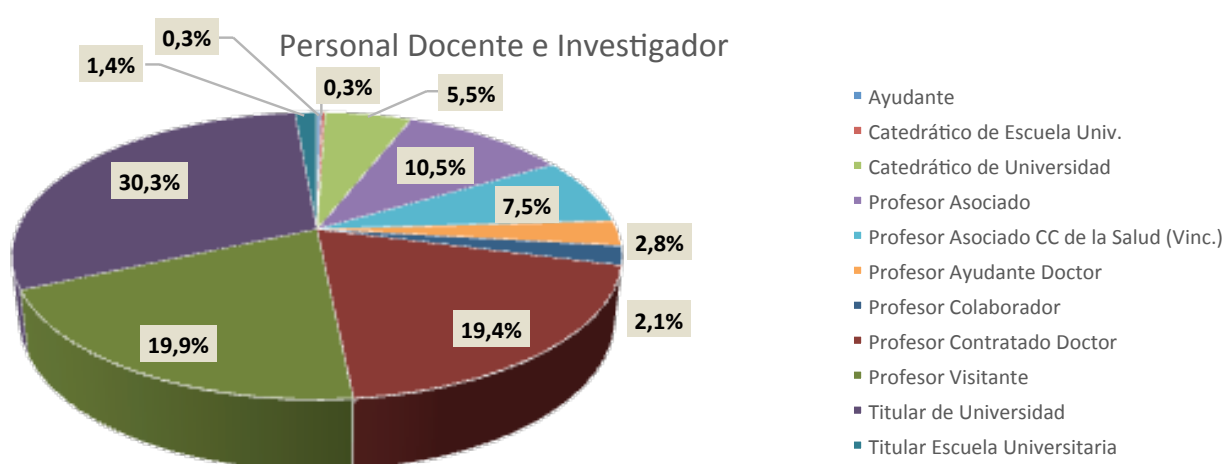
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Categoría	Mujeres	Hombres	Total
Ayudante	2	2	4
Catedrático de Escuela Univ.	2	2	4
Catedrático de Universidad	10	77	87
Profesor Asociado	59	107	166
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)	44	75	119
Profesor Ayudante Doctor	23	22	45
Profesor Colaborador	22	12	34
Profesor Contratado Doctor	178	129	307
Profesor Visitante	173	142	315
Titular de Universidad	218	261	479
Titular Escuela Universitaria	11	11	22
Total	742	840	1582

Categoría	Tiempo completo	Tiempo parcial	Total
Ayudante	4		4
Catedrático de Escuela Univ.	4		4
Catedrático de Universidad	78	9	87
Profesor Asociado		166	166
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)		119	119
Profesor Ayudante Doctor	45		45
Profesor Colaborador	34		34
Profesor Contratado Doctor	307		307
Profesor Visitante	298	17	315
Titular de Universidad	471	8	479
Titular Escuela Universitaria	19	3	22
Total	1260	322	1582

Categoría	Funcionario de Carrera	Funcionario Interino	Laboral	Total
Ayudante			4	4
Catedrático de Escuela Univ.	4			4
Catedrático de Universidad	87			87
Profesor Asociado			166	166
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)			119	119
Profesor Ayudante Doctor			45	45
Profesor Colaborador			34	34
Profesor Contratado Doctor			307	307
Profesor Visitante			315	315
Titular de Universidad	367	112		479
Titular Escuela Universitaria	21	1		22
Total	479	113	990	1582

Sexo	Nº PDI	% PDI
Mujeres	742	46,90%
Hombres	840	53,10%
Total	1582	



PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

CATEGORIA	Nº TRABAJADORES	SUELDO ANUAL	RETRIBUCION ANUAL POR TRIENIOS	C. DESTINO ANUAL	C. ESPECIFICO ANUAL	OTRAS RETRIBUCIONES	TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
Catedrático de Universidad	87	948.230	410.276	869.621	845.042	1.416.561	4.490.729
Catedrático de Escuela Univ.	4	59.297	82.799	45.013	25.851	267.051	480.012
Titular de Universidad	479	6.968.934	1.688.253	5.345.488	3.018.137	4.945.749	21.966.560
Titular Escuela Universitaria	22	309.328	143.853	209.464	79.803	378.005	1.120.452
Ayudante	4	75.358				177.131	252.488
Profesor Asociado	166	1.076.446				9.667	1.086.113
Profesor Asociado CC de la Salud (Vinc.)	119	437.076				4.570	441.646
Profesor Ayudante Doctor	45	790.645				271.480	1.062.125
Profesor Visitante	315	5.725.305				1.730.392	7.455.697
Profesor Colaborador	34	764.302	199.936			403.085	1.367.303
Profesor Contratado Doctor	307	7.697.002	791.724			2.991.135	11.479.861
TOTAL	1.582	24.852.923	3.316.841	6.469.586	3.968.833	12.594.804	51.202.987

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CATEGORIA	Nº TRABAJADORES	SUELDO ANUAL	RETRIBUCION ANUAL POR TRIENIOS	OTRAS RETRIBUCIONES ANUALES COMPLEMENTARIAS	TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
A1L	11	527.213	21.609	30.400	579.222
A2L	9	249.780	18.975	41.933	310.688
B1L	1	28.304	4.827	4.138	37.269
B2L	7	167.861	18.303	37.494	223.678
C1L	18	413.975	39.548	120.059	573.582
C2L	23	514.800	41.938	88.031	644.770
C3L	31	626.862	32.940	118.662	780.463
DL	110	1.868.574	96.277	272.370	2.237.221
A1	49	726.387	222.027	2.320.823	3.269.237
A2	72	925.528	240.294	2.390.336	3.556.157
C1	215	2.136.537	442.432	4.242.522	6.821.492
C2	95	787.009	118.244	1.538.752	2.444.005
TOTAL	641	8.574.848	1.297.414	11.205.521	21.477.783

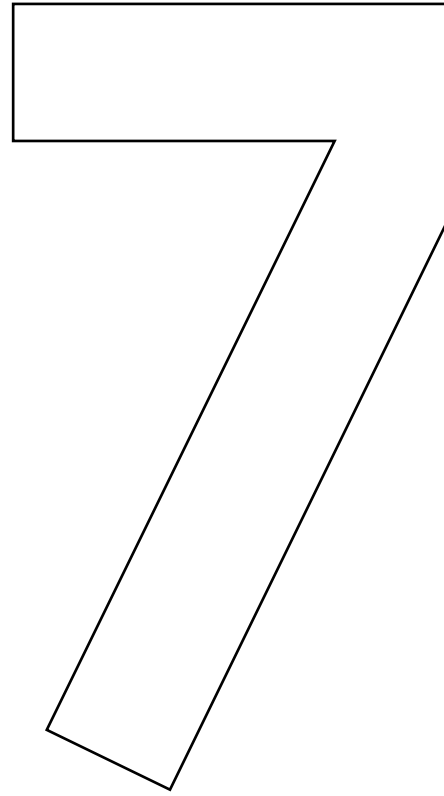
TOTAL PERSONAL

CATEGORIA	Nº TRABAJADORES	TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
TOTAL	2.223	72.680.770

OTROS CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

CONCEPTO	IMPORTE
SEGURIDAD SOCIAL	14.076.946
GRATIFICACIONES	388.563
FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PAS	45.603
AYUDAS AL TRANSPORTE	50.000
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	86.150
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	50.000
AJUSTES TÉCNICOS	621.968
TOTAL	15.319.230

TOTAL PRESUPUESTO 2017	88.000.000
-------------------------------	-------------------



PROCEDIMIENTO INVENTARIO

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO
2. LEGISLACIÓN
3. CONCEPTOS GENERALES
4. CONCEPTO DE BIEN INVENTARIABLE
 - 4.1. BIENES MUEBLES
 - 4.2. BIENES INMUEBLES
 - 4.3. INMOVILIZADO INMATERIAL
 - 4.4. BIENES NO INVENTARIABLES
5. PROCESOS
6. ALTA DE BIENES
 - 6.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: ETIQUETADO
7. BAJA DE BIENES
8. TRASLADO DE BIENES
9. TRASPASO DE BIENES
10. RECTIFICACIÓN DE DATOS
11. MEJORA DE BIENES INVENTARIADOS
12. DONACIONES
13. OTROS PROCESOS: GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
14. CRITERIOS Y TABLAS DE AMORTIZACIÓN
15. ANEXOS

1. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

Los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos regulan en el Capítulo I del Título VII (artículos 202 a 204) el Patrimonio de la Universidad.

En el artículo 202.1 se dispone que el “patrimonio de la Universidad está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones cuya titularidad ostente y cuantos otros pueda adquirir o le sean atribuidos por el ordenamiento jurídico”.

Por su parte, el artículo 204 regula el inventario de la Universidad, estableciendo la obligatoriedad del inventario de todos los bienes, derechos y acciones que integran el patrimonio de la misma, recogiendo posteriormente la exigencia de actualización anual del mismo.

Este Manual de Procedimiento de Gestión de Inventario de Bienes Muebles, sustituye el aprobado en junio del 2001 y modificado en 2005. Tiene la finalidad de obtener un Inventario General, claro y actualizado que recoja los datos necesarios para su control, y permita la emisión de informes que se necesitan en la propia Universidad y, en su caso, los que soliciten las auditorías y otros centros externos, a la vez que dar cumplimiento a los precitados artículos de nuestros Estatutos.

La Gerencia, cuando estime oportuno, podrá introducir modificaciones al presente Manual que redunde en la mejora de la gestión del Inventario de Bienes de la Universidad de acuerdo con el artículo 204.2 de los Estatutos de esta Universidad, en el que se indica que la elaboración y actualización del Inventario General compete al Gerente.

Para el mantenimiento actualizado del Inventario, además de la labor constante encargada al Área de Patrimonio e Inventario, la Gerencia remitirá periódicamente a cada Unidad Organizativa, bajo cuya dependencia queden adscritos los bienes, su respectivo listado de bienes para la comprobación y actualización con la realidad física. Las distintas Unidades Organizativas deberán informar sobre su conformidad, plantear las incidencias que observen y colaborar en esta gestión para su eficaz funcionamiento.

2. LEGISLACIÓN

Legislación Nacional:

Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y su modificaciones.

Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (Ley 33/2003, de 3 noviembre y modificaciones).

R. D. 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Ley 27/2014, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

R.D. 634/2015, de 10 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

Orden EHA/1047/2010 de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

Legislación Autonómica:

Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid (Ley 3/2001, de 21 de junio y modificaciones).

Orden de 22 febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda, por la que se adoptan criterios y directrices para la formación, actualización y valoración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de marzo 2008).

Orden 2277/1996, de 9 de octubre, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.

Orden de 22 de mayo de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad. Entra en vigor el 01/01/2016 para las Universidades Públicas derogando la anterior.

Legislación propia de la Universidad:

Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (Decreto 22/2003, de 27 de febrero y modificaciones).

Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad.

3. CONCEPTOS GENERALES

INVENTARIO:

El inventario consiste en la relación detallada e individualizada del conjunto de bienes y derechos constitutivos y representativos del Patrimonio de la Universidad, así como aquellos que utiliza, sea cual sea el título jurídico por el que los posee, agrupados en función de su afinidad bajo una determinada cuenta contable, y que conduce a su descripción y valoración pormenorizada.

En el inventario de la Universidad se incluirán los bienes y derechos integrantes de su inmovilizado, ya sean demaniales o patrimoniales, indicando para cada uno de ellos una ubicación física dentro de la estructura organizativa de la Universidad.

INMOVILIZADO:

Es el conjunto de elementos patrimoniales, tangibles y no tangibles, reflejados en el activo de la Universidad con carácter de permanente y que no están destinados a la venta, sino a la producción de bienes y servicios como objeto de la actividad propia del sujeto contable.

El inmovilizado se clasifica en material e inmaterial.

INMOVILIZADO MATERIAL:

Comprende los elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, que se utilizan de manera continuada en la actividad de la Universidad.

BIENES MUEBLES:

En general bienes muebles son aquellos que pueden trasladarse de un lugar a otro sin menoscabo del inmueble al que estuvieran unidos.

BIENES INMUEBLES:

Se incluyen terrenos, construcciones y bienes naturales.

INMOVILIZADO INMATERIAL:

Conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica, que tengan carácter amortizable y que cumplan las características de permanencia en el tiempo y utilización necesaria para la realización de la actividad habitual de la Universidad en la producción de bienes y servicios públicos.

PRECIO DE ADQUISICIÓN:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado se valorarán por su precio de adquisición o su coste de producción. Comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición (IVA no deducible), así como cualquier otro coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado (transporte, seguros, instalación). Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Para los bienes recibidos en donación se considerará como precio de adquisición la valoración que se indique por quien entrega el bien, y en su defecto, el valor venal de los mismos en el momento de su percepción e incorporación al inventario.

VALOR VENAL:

Se entiende por valor venal de un bien, aplicable a aquellos adquiridos de manera gratuita o recibidos en cesión, el precio que estaría dispuesto a pagar un adquiriente eventual, teniendo en cuenta el estado y el lugar en que se encuentra el bien, considerando además, la situación de la entidad y suponiendo la continuidad de la explotación del bien.

Este valor se puede determinar mediante tasación de peritos especializados, valores medios de mercado u otros procedimientos aceptados.

COSTE DE PRODUCCIÓN:

Aplicable a los bienes fabricados o contruidos por la propia Universidad, incluye el precio de adquisición de las materias primas, así como los demás costes de personal, servicios, e incluso la proporción que corresponda de costes indirectos.

AMORTIZACIÓN:

Es la expresión contable de la depreciación de un bien a lo largo de su vida útil, normalmente a causa del uso o funcionamiento, el paso del tiempo o/ y avances tecnológicos.

4. CONCEPTO DE BIEN INVENTARIABLE

Se considerará inventariable todo bien perdurable en el tiempo y evaluable económica e independientemente.

Los bienes se inventariarán de manera unitaria.

Se entenderá por unidad inventariable cada bien mueble destinado al uso que le es propio, independientemente de que esté integrado por elementos separados, siempre que estos no sean susceptibles de un uso individualizado.

Los accesorios de los bienes muebles se considerarán parte integrante del bien principal, que constituye la unidad inventariable.

Se incorporará al inventario todo el inmovilizado material (muebles e inmuebles) e inmaterial (patentes y aplicaciones informáticas susceptibles de valoración...) cuyo uso corresponda a la Universidad y su coste de adquisición sea igual o superior a TRESCIENTOS EUROS MÁS IVA (300 € más IVA), incluidos transportes, seguros y gastos de instalación hasta su puesta en funcionamiento.

Cuando la factura de los gastos inherentes a la puesta de funcionamiento de un bien adquirido, se tramite con posterioridad a la factura del bien, se imputará a la misma aplicación presupuestaria del bien y supone un incremento del valor del bien, por lo que en su trámite se hará referencia al número de inventario del mismo.

Con objeto de poder disponer de los precios unitarios de cada bien adquirido es necesario que se solicite al proveedor el detalle en factura del valor de cada uno de los elementos independientes que se adquieran. En caso contrario, el desglose se realizará en un anexo.

4.1. BIENES MUEBLES

Serán inventariables aquellos bienes muebles que cumplan los siguientes requisitos:

- Que no sean fungibles. Es decir que su vida útil sea superior a un año y no se consuman con el uso.
- Que su coste de adquisición sea igual o superior a 300 € más IVA.
- Aquellos activos que supongan un incremento de valor de un bien ya inventariado (incorporación tarjetas o discos duros a ordenadores, etc.) que no sean sustitución o reparación de los mismos.

No obstante, registrarán las siguientes excepciones que se incluirán en el inventario, en todo caso, con independencia de su valor:

- **Mobiliario:** sillas, mesas, armarios, cajoneras, archivadores.
- **Equipos para procesos de información:** ordenadores, monitores, impresoras, escáner, equipos multifunción, Tablet, móviles de última generación.
- **Equipos de audio, video e imagen:** proyectores, cámaras de video y fotográficas, televisores, equipos de reproducción de audio y video.
- **Electrodomésticos:** frigoríficos, hornos microondas, etc.
- Adquisición de **lotes o conjunto de bienes:** serán inventariables aquellos bienes que, aunque individualmente no alcancen los 300 € + IVA, el total de los mismos constituya un conjunto perfectamente identificado y

tengan como destino la misma dependencia. Ejemplo adquisición e instalación de 4 altavoces por valor de 600 € + IVA no necesita ser inventariado (150 € + IVA por unidad), sin embargo, al instalarse 2 en un aula y otros 2 en otro aula, requieren ser inventariados como equipamiento de las aulas.

- Las adquisiciones de lotes o conjunto de bienes, tales como papeleras o percheros que supongan una inversión en equipamiento de un edificio, aunque no estén destinados a la misma dependencia o local, se inventarán en grupo con una etiqueta lógica cuando en su importe total como grupo sea igual o superior a 900 € más IVA.
- Sin perjuicio de lo expuesto, podrán ser incorporados al Inventario aquellos bienes muebles que no alcanzando la cuantía mínima inventariable, la Gerencia estime conveniente que sean inventariados por las razones que en cada caso concreto sean de interés.

Los bienes muebles se inventariarán agrupados en las siguientes cuentas contables:

- Instalaciones técnicas y otras instalaciones (215)

Instalaciones Técnicas: unidades complejas de uso especializado que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometido al mismo ritmo de amortización; se incluirán asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.

Otras instalaciones: conjunto de elementos ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización, distintos de los señalados anteriormente; incluirá asimismo, los repuestos o recambios cuya validez es exclusiva para este tipo de instalaciones.

- Maquinaria y utillaje (214)

Maquinaria: Conjunto de máquinas mediante las que se realizan la extracción, elaboración o tratamiento de los productos o se utilizan para la prestación de servicios que constituyen la actividad del sujeto contable.

Se incluirán aquellos elementos del transporte interno que se destinan al traslado del personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad sin salir al exterior.

En esta cuenta se incluirán los equipos de laboratorio

Utillaje: Conjunto de utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes y plantillas

- Mobiliario (216)

Mobiliario, material y equipos de oficina, con excepción de los que deban figurar en la cuenta "Equipos para procesos de información"

- Equipos para procesos de información (217)

Ordenadores y demás conjuntos electrónicos.

En esta cuenta se incluirán también determinados bienes de nueva y avanzada tecnología que mezclan características de diferentes cuentas contables.

- Elementos de transporte (218)

Vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o materiales, excepto los que se deban registrar en la cuenta de “Maquinaria y utillaje”

- Otro inmovilizado material (219)

Cualesquiera otras inmovilizadas materiales no incluidas en las demás cuentas como los fondos bibliográficos y documentales o el ganado afecto a actividades de investigación.

Se incluirán en esta cuenta los equipos de video, audio e imagen.

Los bienes muebles inventariables se adquirirán con cargo al Capítulo VI “Inversiones Reales” del Presupuesto de Gastos de la Universidad, por cuanto que a este capítulo se imputan los gastos derivados de la adquisición de bienes inventariables necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios. Cuando estos bienes no sean susceptibles de inclusión en el Inventario General por no alcanzar la cuantía mínima inventariable, el gasto se imputará al subconcepto 99 del concepto presupuestario correspondiente.

4. 2. BIENES INMUEBLES

Se incluirán en el inventario como bienes inmuebles los siguientes:

- Terrenos y bienes naturales (210)

Solares de naturaleza urbana, fincas rústicas y otros terrenos no urbanos. Además de los gastos relativos a su adquisición, incluidos los gastos notariales y registrales, se podrán incluir en el inventario otros adicionales que puedan ocasionarse como por explanación de solares, derribo, obras de saneamiento y drenaje y otros similares que afecten al propio terreno.

- Construcciones (211)

Incluye las edificaciones en general. Se incluyen edificios administrativos, comerciales, educativos, deportivos, residencias, centros sanitarios, refugios y casas forestales, viveros, etc.

En general, en la cuenta “Construcciones” se incluirán todos aquellos gastos que se refieran a la compra y construcción de toda clase de edificios y las que supongan una mejora que incremente la capacidad productiva del edificio o alargue su vida útil.

Los edificios se incorporarán al inventario en la fecha que conste en el acta de recepción de las obras y

se valorarán por su precio de adquisición del que formarán parte, además de todas las instalaciones fijas y elementos permanentes, las tasas inherente a la construcción, los honorarios facultativos del proyecto y de la dirección de obra, así como los gastos fiscales notariales y de registro que se generen.

Los gastos ocasionados por el mantenimiento ordinario o sean de mera reparación o conservación de lo ya existente, no serán incluidos en el inventario como mayor valor de las construcciones, sino que serán imputados al Capítulo II del Presupuesto de Gastos como un gasto corriente.

4.3. NMOVILIZADO INMATERIAL

Dentro del Inventario se incluirán, como propias del inmovilizado intangible, las siguientes cuentas contables:

- Gastos de investigación y desarrollo:
 - Inversión en Investigación (200): estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. Contiene los gastos de investigación activados por la Universidad, de acuerdo con los establecido en el PGCP de la Comunidad de Madrid
 - Inversión en Desarrollo (201): es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación. Contiene los gastos de investigación activados por la Universidad, de acuerdo con los establecido en el PGCP de la Comunidad de Madrid
- Propiedad industrial e intelectual (203): Importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual.

En esta cuenta se incluyen los gastos relativos a la protección y registro como marca nacional y comunitaria del escudo, logotipo y siglas de la Universidad.

Esta cuenta comprenderá también los gastos realizados en investigación y desarrollo cuando los resultados de los proyectos sean positivos y cumpliendo los requisitos legales se inscriban en el correspondiente Registro.

- Aplicaciones informáticas (206): Importe satisfecho por la propiedad o el derecho a uso de programas informáticos, o bien el coste de producción de los elaborados por la propia Universidad, cuando esté previsto su utilización en **varios ejercicios**. También incluye los gastos de desarrollo de las páginas “web” generadas internamente por la entidad, siempre que su utilización esté prevista durante varios ejercicios.

Serán inventariables las aplicaciones informáticas (programas, software, licencia) que se adquieran en propiedad, y las que se adquieran bajo licencia de uso y explotación que no sea de renovación anual, y cuyo valor total sea igual o superior a 300 € más IVA.

Los gastos derivados del mantenimiento, vigilancia o control de las aplicaciones informáticas inventariables han de entenderse como gastos corrientes en bienes y servicios con cargo capítulo II del Presupuesto de Gastos.

No serán inventariables las adquisiciones de paquetes estándar de software.

- Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos (207).

Importe de las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos en uso, cuando no deba calificarse como arrendamiento financiero, y siempre que dichas inversiones no sean separables de los citados activos, y aumenten su vida económica, capacidad o productividad.

4.4. BIENES NO INVENTARIABLES

No se considerarán inventariables aquellos bienes que tengan la siguiente naturaleza:

- El material ligero de oficina como grapadoras, taladradoras, numeradores, ceniceros, etc., a excepción de aquellos objetos elaborados con materiales nobles, electrónicos y eléctricos susceptibles de inventariar como consecuencia de la aplicación del criterio económico.
- El material de repuestos de máquinas, instalaciones y equipos: cables de instalación eléctrica, aparataje eléctrico de pequeño volumen (diferenciales, enchufes, cajas de distribución, etc.), tornillería, bombillas, etc.
- El material ligero de vidrio de laboratorios (matraces, pipetas, etc.) e incluso los pequeños montajes contruidos para la realización de prácticas, a partir de componentes sueltos. En cualquier caso, no es inventariable el material desechable utilizado en laboratorio, independientemente de su precio.
- Los pequeños instrumentos de uso médico-quirúrgico personal (bisturí, pinzas, etc.), herramientas de uso individual (destornilladores, alicates, martillo, etc.), pequeños aparatos (mecheros, soportes, etc.).
- Las cortinas, persianas y similares, excepto las de valor manifiestamente singular y que se consideren inventariables de acuerdo con el criterio económico.
- Las lámparas fijas de techo y pared, excepto las de valor singular.
- Los paquetes estándar de software (MS Office, Windows XP, etc.).
- El material de uso fungible de rápido deterioro, considerándose como tal aquel que con el uso de consuma, sea cual fuere su aplicación (papel, compuestos químicos, material de limpieza, productos alimenticios, etc.).
- Los bienes particulares que sean propiedad de las personas que desempeñan su trabajo en la Universidad. No obstante, su ubicación temporal en dependencias de la Universidad deberá ser comunicada a la Sección de Patrimonio e Inventario al objeto de control y exención institucional de posibles riesgos por siniestros o extravíos.

- Los libros, revistas, otras publicaciones, películas y discos, se inventariaran o registrarán en Biblioteca. Las inversiones realizadas en Fondos Bibliográficos se darán de alta antes del cierre del año por el total del gasto.

5. PROCESOS

PROCESO	DELIMITACIÓN	IMPRESO (1)
ALTA DE BIENES	Actividad mediante la cual se identifica y se procesan los datos de un bien que se incorpora al Inventario.	I
DONACIÓN	Proceso de incorporación un bien sin contraprestación dineraria.	I-IV
MEJORA DE BIENES	Actividad mediante la cual se da de alta un bien que incrementa el valor de otro ya inventariado.	I
BAJA DE BIENES	Proceso mediante el cual un bien se desincorpora del inventario.	II
TRASLADO DE BIENES	Proceso mediante el cual un bien inventariado cambia de ubicación sin cambiar de unidad organizativa.	III-V
TRASPASO DE BIENES	Proceso mediante el cual un bien inventariado cambia de una unidad organizativa a otra.	III
RECTIFICACION DE DATOS	Actividad mediante la cual se realizan correcciones de datos de un bien inventariado.	I-II-III

(1) Ver Anexo

6. ALTA DE BIENES

Supone la incorporación de un bien al inventario, debiendo introducirse todos los datos posibles que permitan su completa identificación, tanto los descriptivos del bien como los de su ubicación geográfica, organizativa, económica y de valoración, así como la cuenta contable a la que se asocia. Cada bien incorporado al inventario tiene asignado un número que lo identifica y que consta en su respectiva **etiqueta de inventario**.

Los centros de gasto que efectúen adquisiciones de material inventariable deberán adjuntar con la factura y la documentación necesaria para su trámite, **la ficha de inventario (Impreso I)** debidamente cumplimentada y firmada por el responsable de la adquisición/unidad organizativa correspondiente.

Dependiendo de la forma mediante la cual la Universidad obtiene la propiedad o el derecho al uso del bien que se incorpora al Inventario. Los motivos de incorporación podrán ser:

- Compra: propiedad de la Universidad.
- Adscripción: derecho al uso.
- Cesión de uso temporal: derecho al uso.
- Cesión gratuita: propiedad de la Universidad.
- Donación: propiedad de la Universidad.
- Arrendamiento financiero. Leasing

La Administración Gestora de cada Campus, independientemente del tipo de adquisición, procederá a dar de alta en inventario los elementos que, ubicados en su Campus, posean las características necesarias para tener la consideración de “bien inventariable”, una vez reciba el **formulario de alta cumplimentado (Impreso I)** junto con copia documento contable, factura/justificante si se trata de compra, o en su caso, del documento de aceptación de cesión/donación firmado al afecto.

No se permitirán pagos de facturas cuyas altas en inventario no hayan sido realizadas. Por ello, a todo documento contable de reconocimiento de obligaciones (ADO u O) de un bien inventariable deberá incorporarse el alta en inventario. En los casos de suministros derivados de expedientes de contratación y adquisiciones a través del Sistema de Contratación Centralizada Estatal, el responsable de la adquisición/unidad organizativa adjuntará el **impreso de alta (Impreso I)** a la conformidad del albarán/factura proforma/factura que deba enviar al Servicio de Contratación. El Servicio de Contratación enviará, a las áreas de inventario implicadas, la convocatoria de recepción formal y la documentación antes citada, a efectos de que se inicie el inventario.

La valoración de los bienes con asociación de justificante de gasto, se realizará en el plazo de 5 días, a contar desde que el Área de Inventario del Campus o de Servicios Centrales, en su caso, reciba la copia del documento contable, del justificante de gasto, factura y acta de recepción, que le serán remitidas por el Servicio de Contratación. Una vez valorados, se devolverá el impreso de alta (Impreso I) debidamente cumplimentado y firmado para que se incluya en el documento contable de pago.

Los bienes muebles recibidos gratuitamente como mejora de la oferta, se reciben e inventarían como el resto de bienes con la diferencia de que no hay contraprestación económica por parte de la Universidad. Para ello, se cumplimentará el parte de alta y se adjuntará copia de la oferta económica y las mejoras, así como la documentación que proceda con la valoración de los bienes entregados.

Si en una misma factura se produce la adquisición de varios bienes independientes entre sí que deban ser integrados en el inventario (por ejemplo, mesa y silla) se cumplimentará para cada uno de ellos una ficha de inventario independiente, o se anexará una relación con todos los bienes a inventariar. La relación que deberá estar firmada, contendrá la descripción de cada uno de los bienes con su ubicación a nivel de local.

Si fueran bienes iguales (misma naturaleza y precio) y tuvieran la misma ubicación dentro de la misma unidad organizativa se podrá cumplimentar una sola ficha de inventario e indicar el número de bienes en el campo “nº de bienes”. Cuando se adquiera un bien que dependa de otro que ya está inventariado y no se considera mejora se dará de alta como subelemento indicando el número de inventariado del elemento principal.

En altas de obras de artes, adquisición de software o licencias de uso, se adjuntará una ficha con los datos artísticos o información del software respectivamente **(Anexo 1.I)**

El proceso de inventario se iniciará en la unidad organizativa receptora del bien. Esta unidad será la encargada de cumplimentar la ficha de inventario.

Se podrá realizar Alta Previa en el Inventario con la ficha de inventario y albarán/ factura-proforma/ factura conformada, siempre que se tenga constancia de la autorización del gasto. En estos casos, el material dado de alta queda pendiente de valorar y asociar al justificante de gasto, debiendo grabarse estos datos en la ficha de valoración del elemento cuando el área de inventario reciba copia del justificante de gasto y del documento contable que le serán enviadas por el Área o Servicio que elabore el citado documento.

6.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: ETIQUETADO (BIENES MUEBLES)

Todos los bienes inventariados estarán identificados con una etiqueta, excepto los que por su naturaleza o características físicas no permitan el etiquetado (clave lógica).

Los activos inventariados como grupo y el inmovilizado inmaterial, se identificarán con clave lógica asignada cuando se den de alta.

Con el fin de localizar lo más rápido posible la etiqueta física que lleva asociada un bien inventariado y de que todos los bienes de las mismas características lleven la etiqueta en el mismo sitio, se establecen las siguientes normas para adherir la etiqueta:

- Como normal general será zona superior derecha, frontal, lateral o dorsal, teniendo en cuenta que sea una zona discreta, de fácil acceso y en la que no pueda desprenderse con facilidad.
- Los pupitres fijos se inventarían como una sola fila, detallando el número de plazas que hay en cada una de ellas.
- En los equipos informáticos:
 - Etiqueta para CPU como elemento principal
 - Etiqueta para monitor, como elemento principal, siempre que no sea un PC compacto que se le asignaría una sola etiqueta para el conjunto
 - Accesorios externos del ordenador cada uno por separado y como elemento principal (CD-ROM externo, unidad de disco externa, etc.)

Pupitres fijos	Debajo del tablero de la mesa
Sillas	Debajo del asiento.
Mesas	Debajo del tablero de la mesa. a la derecha
Sofá	En la pata trasera o detrás del sofá.
Librería	Debajo de la balda de la librería.
Cortinas	Etiqueta Lógica.
Teléfono	En la parte de abajo.
Estantería	Debajo de la balda o en un lateral interno.
Microondas	Parte trasera al lado de la placa de Identificación.
Frigorífico	Parte trasera al lado de la placa de Identificación.
Buck	Parte superior del lateral derecho o detrás
Placas identificativas	Etiqueta lógica.
Lámparas	En la base de la lámpara.
Perchero	En la base del perchero (si son inventariable)
Cuadros	Por detrás del cuadro.
Archivadores	En la parte frontal arriba a la derecha o en un lateral.
Tablones de Anuncios	En la parte del marco por debajo a la derecha.
Elementos Laboratorios	En la parte lateral o siguiendo las recomendaciones de los técnicos.
Ordenadores/Monitores	Lateral derecho o en la parte superior
Impresoras	Parte lateral derecha.
Otros equipos	Parte lateral derecha.

7. BAJA DE BIENES

La baja es el proceso mediante el cual se procede a desincorporar del inventario aquellos bienes en los que se da alguna de las circunstancias previstas en la normativa vigente.

No se tramitarán bajas en el inventario cuando la solicitud no venga acompañada de la documentación justificativa correspondiente según el motivo alegado.

Por cada activo a dar de baja deberá cumplimentarse un **impreso de baja (Impreso II)**, salvo que se trate de varios bienes iguales y exista identidad en su localización, en la causa de baja y de estado, caso en el que se permite rellenar un solo impreso indicando el número de elementos que se dan de baja y los números de inventario de cada uno de ellos.

En el proceso de baja de un bien del inventario intervienen, por un lado, las unidades organizativas responsables de los activos y, por otro, el Área de Inventario correspondiente

Los bienes muebles que forman parte del Patrimonio de la Universidad podrán causar bajas por:

- Deterioro u obsolescencia.
- Robo o Hurto
- Donación
- Cesión
- Entrega por compra
- Venta
- Avería

El carácter de la baja podrá ser temporal o definitivo, dependiendo de la causa y órgano competente para autorizarla.

Cesión temporal: se comunicará como baja, adjuntando una memoria explicativa del porqué de la cesión temporal, la entidad a la que se le cede y el tiempo de cesión. Una vez pasado el tiempo reglamentario, será comunicada la devolución del bien al Área de Patrimonio e Inventario, la cual procederá nuevamente al alta en el Inventario

Cesión definitiva: se comunicará en el impreso de bajas de bienes por la modalidad "cesión", adjuntando memoria explicativa del Responsable de la Unidad Organizativa. El Área de Patrimonio e Inventario ante la documentación presentada y teniendo en cuenta las Normas de Ejecución del Presupuesto de esta Universidad, iniciará el procedimiento de baja por cesión en el Inventario y lo comunicará a la Unidad correspondiente.

Robo: Se adjuntará al impreso de baja la copia de la correspondiente denuncia.

Deterioro: Este supuesto contempla tanto los casos en los que el bien queda inutilizado de manera total y permanente para el uso al que estaba destinado, como aquellos casos en los que siendo posible la reparación ésta es excesivamente gravosa. Al impreso de baja se adjuntará escrito del responsable de la unidad al que esté adscrito el bien donde se hagan constar estas circunstancias.

Obsolescencia: Se consideran bienes obsoletos aquellos que, aún funcionando, no son los adecuados para las circunstancias actuales. En el caso de que exista posibilidad de reutilización del bien que se quiere dar de baja se indicará en el apartado Observaciones. Este aspecto es importante para tramitar posibles enajenaciones de bienes o donaciones

Si los bienes a dar de baja son material informático se adjuntará informe del Servicio de Informática indicando el estado real de los mismos, o informe del Área de Audiovisuales si se tratase de equipamiento audiovisual.

En el caso que se contemple la baja de un bien que no esté debidamente amortizado, se unirá al impreso de baja una memoria explicativa y, si el porcentaje de amortización es igual o superior al 25% del valor de adquisición, se adjuntará además, un presupuesto que acredite la oportunidad de la baja.

El responsable de la unidad organizativa deberá firmar el **impreso de solicitud de baja** en inventario (**Impreso II**).

Cumplimentado impreso de baja (Impreso II), se remitirá el mismo al Área de Inventario que corresponda, adjuntando aquellos documentos que en su caso justifiquen la petición de baja.

En los casos que así se requiera, el Área de Inventario cursará solicitud a Asuntos Generales para que proceda a la retirada de los bienes que causan baja.

8. TRASLADO DE BIENES

Este procedimiento se utilizará cuando se desee efectuar exclusivamente el cambio de un bien de una ubicación geográfica de origen a una nueva ubicación geográfica de destino, siendo responsable la misma unidad organizativa.

Para los traslados de bienes, se cumplimentará **el impreso traslados - traspasos (Impreso III)** y firmará el Responsable de la Unidad Organizativa.

El impreso se remite al Área de Inventario de Campus o de Servicios Centrales, según corresponda.

En supuestos de bienes inventariados de Proyectos de Investigación que se trasladen fuera de la Universidad se cumplimentará el **Impreso V**.

9. TRASPASO DE BIENES

Este procedimiento se utiliza cuando se pretende cambiar de una unidad organizativa a otra un bien ya inventariado. Implicaría, por tanto un cambio de responsable del bien, y puede que se dé también cambio de ubicación física.

En el caso que la Unidad Organizativa Responsable del bien desaparezca, se comunicará al Área de Inventario el traspaso de todos sus bienes a la nueva Unidad Organizativa

Para los traspasos de bienes tienen que firmar el Responsable de la Unidad Organizativa que cede el bien y el Responsable de la Unidad que lo recibe.

El impreso III cumplimentado se remite al Área de Inventario que corresponda.

10. RECTIFICACIÓN DE DATOS

Una vez finalizado el proceso de alta, baja, traslado o traspaso de un bien, el Área de Inventario remitirá a la Unidad Organizativa copia de la ficha de inventario totalmente cumplimentada. Si ésta comprueba que los datos que figuran

son incorrectos en relación con la situación real del bien, lo comunicará al Área de Inventario para su corrección utilizando el Impreso I, II y III, según proceda.

Este proceso permite modificar cualquier dato de un bien inventariado, siempre que el bien exista y esté activo.

No podrán modificarse en esta opción el campo de "ubicación geográfica" ya que solamente se podrá efectuar mediante el impreso de "traslado", así como el campo "dependencia organizativa" que solamente se podrá modificar mediante el impreso "traspaso".

Los datos a rectificar se consignarán en el campo "descripción".

11. MEJORA DE BIENES INVENTARIADOS

Son adquisiciones que se incorporan a bienes ya inventariados, y que suponen un aumento de la capacidad productiva o alargamiento de la vida útil del bien (no se trata de reparación o sustitución de los mismos). Ej.: incorporación de tarjetas a ordenadores.

Se consideran mejoras inventariables las que, como regla general, alcancen el importe mínimo de 300 € + IVA, y para su incorporación en el inventario se cumplimentará el apartado mejora del modelo de solicitud de ALTA (**Impreso I**), en el cual se indicará el número de inventario del bien al que corresponde.

No obstante si se adquieren varios elementos destinados a mejorar un mismo bien inventariado que individualmente no alcancen la citada cuantía mínima, pero sí en su conjunto, se podrá considerar como mejora inventariable.

12. DONACIONES

La adquisición de bienes por la Universidad se puede producir de forma onerosa o lucrativa. La adquisición onerosa es la operación por la que se obtienen bienes a cambio de una contraprestación dineraria. La lucrativa supone la incorporación de un bien al activo sin que exista contraprestación dineraria por parte del sujeto que recibe el bien.

El Código Civil define la donación como el acto de liberalidad por el cual una persona dispone gratuitamente de una cosa a favor de otra, que la acepta. Por lo tanto en la donación tienen que darse dos requisitos, el primero entregar una cosa y el segundo aceptación de la otra parte.

Donaciones a la Universidad:

La unidad organizativa correspondiente cumplimentará el **impreso IV**.

En el caso de obras de arte deberá indicarse en el apartado de observaciones los datos más significativos de las mismas tales como autor, año, estilo, medidas materias, y aportar certificado de autenticidad y fotografía de la obra.

En las donaciones, si es posible, se adjuntará fotocopia de la factura o documento justificativo del valor del bien; en caso de no disponerse de ésta, se considerará como precio de adquisición la valoración que se indique por quien entrega el bien y, en su defecto, el valor venal de los bienes en el momento de la incorporación a nuestro patrimonio.

Las adquisiciones de bienes y derechos a título gratuito o lucrativo se aceptarán siempre que el valor de las cargas o gravámenes no excedan del valor intrínseco de aquellos.

Cesiones gratuitas/donaciones de la URJC a favor de terceros:

Se aplica lo establecido en el artículo 143.3 y 145 a 150 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 59 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Los bienes muebles de los que se haya solicitado la baja de inventario por obsoletos o deteriorados por el uso, y que no sean de utilidad a la Universidad, podrán ser cedidos a otras administraciones públicas o entidades sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social.

La Unidad Organizativa responsable del bien iniciará el proceso con la propuesta de cesión dirigida a la Gerencia, en la que se relacionarán los bienes haciendo una estimación de su valor o, en su caso, la indicación de que se encuentran amortizados y resultan inservibles para cubrir las necesidades que ocasionaron su adquisición. En la misma se indicará la entidad destinataria de los bienes.

Petición de los bienes por parte de la asociación, entidad o persona para demostrar su capacidad jurídica y realizar una declaración de que los bienes los destinará al cumplimiento de los fines que les sean propios y sin ánimo de lucro.

El Gerente, si procede, aprobará la propuesta y la remitirá a la Unidad Organizativa solicitante

Se levantará acta de entrega, en la que se relacionarán los bienes y se hará constar expresamente la finalidad.

13. OTROS PROCESOS: GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

El Inventario de bienes inmuebles se realiza de forma centralizada por la Sección de Patrimonio e Inventario.

Actualmente los procesos en Inmuebles son Altas y Modificaciones en Edificios (Reformas y Ampliaciones)

Los terrenos y Edificios están dados de alta en el Inventario General de la Universidad, teniendo asignada etiqueta de inventario.

Alta de Terrenos: Se darán de alta con el documento que justifique la adquisición por compra o cesión. Se valorarán por su precio de adquisición o valor venal, incluidos los gastos notariales y registrales más otros adicionales que

puedan ocasionarse por explanación de solares, obras de saneamiento y drenaje y otros similares que afecten al propio terreno.

Alta de Edificios: El Edificio se dará de alta con el acta de recepción de obras a la que se adjuntará el importe del expediente de contratación, modificados y liquidaciones de obras, así como todos los gastos relacionados con la construcción del Edificio no incluidos en el expediente de contratación de obras (honorarios facultativos del proyecto y de dirección de obra, estudios geotécnicos, asesoría técnica y controles de calidad, licencias de obras, licencias de ocupación, etc.).

Procedimiento de alta en el Inventario General de la Universidad de un Edificio se realiza en las siguientes fases:

- Alta de la Construcción-Edificio
- Altas de las plantas
- Altas de locales por planta.

Todos los locales y espacios comunes de los Edificios deben inventariarse, por lo que es necesario adjuntar al acta de recepción los planos del edificio o construcción.

El número de local en cartelería constará en general de 4 ó 5 dígitos o caracteres alfanuméricos, el primero indicara la planta y los siguientes el número de orden del local. En el supuesto de que la planta esté dividida en dos (A y B), el número de planta irá precedido por una letra. En caso de que el local se divida se añadirá una letra o número al final.

Reforma en edificios. En las reformas que se realicen en edificios ya existentes que supongan modificaciones en locales o sublocales ya inventariados; el Centro, Departamento o Servicio (Unidad Organizativa) al que afecte o se encargue de la reforma deberá cumplimentar el apartado reforma de edificios del “**Certificado de recepción de obras menores/instalaciones técnicas/mantenimiento en inmuebles**” (Impreso VI) que adjuntará a la factura para su tramitación. Se incluirá en el expediente la parte afectada del plano del edificio (plano antiguo y actualizado).

Ampliación de edificios. Las ampliaciones que se realicen en edificios ya existentes que supongan la creación de nuevos locales o sublocales que no están inventariados; el Centro, Departamento o Servicio (Unidad Organizativa) al que afecte o se encargue de las obras deberá cumplimentar el apartado ampliación de edificios del “**Certificado de recepción de obras menores/instalaciones técnicas/mantenimiento en inmuebles**” (Impreso VI) que adjuntará a la factura para su tramitación. Se incluirá en el expediente la parte afectada del plano del edificio (plano antiguo y actualizado).

La numeración, codificación de locales se realizará en el Área de Patrimonio e Inventario, por lo que cualquier modificación en locales inventariados y alta de nuevos locales se comunicará al citado área para ver si procede o no el cambio de acuerdo con criterios de inventario de locales.

Es de gran importancia mantener la numeración de locales actualizada y su correspondencia con la etiqueta de inventario y código de local, a efectos de poder ubicar el material inventariable y conocer en cada momento dónde se

localiza, además de dar información sobre equipamiento y el destino de los locales, así como de aquellos que estén disponibles.

Los locales se identifican con la etiqueta de inventario adherida al marco de la puerta y/o con el cartel de la puerta en el que figurará el código inventario y el número de local con su descripción.

14. CRITERIOS Y TABLAS DE AMORTIZACIÓN

Para el cálculo de la amortización la Universidad aplicará el método lineal, en función del número de años de vida útil estimados para cada uno de los bienes objeto de inventario, según la siguiente tabla:

Edificios	50
Instalaciones Técnicas	10
Maquinaria y utillaje: Maquinaria (Equipos laboratorios)	8
Maquinaria y utillaje: Utillaje	4
Mobiliario	10
Equipos procesos información	4
Elementos de transporte (externo)	6
Otro Inmovilizado Material: Equipamiento audiovisual	5
Otro Inmovilizado Material: Fondos Bibliográficos	3
Aplicaciones Informáticas	3
Propiedad Industrial e Intelectual	20

15. ANEXOS

Impreso I	Alta-Reincorporación-Mejora-Rectificaciones
Anexo 1 Impreso I	Datos software/ Ficha artística
Impreso II	Baja
Impreso III	Traslado-Traspaso
Impreso IV	Donaciones a la Universidad
Impreso V	Traslados fuera de la Universidad
Impreso VI	Certificado de recepción de obras menores/ /Instalaciones técnicas/Mantenimiento en inmuebles

Impreso I

Alta-Reincorporación-Mejora-Rectificaciones

	INVENTARIO GENERAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Alta – Reincorporación – Mejora - Rectificaciones	I
☐ Alta ☐ Reincorporación ⁽¹⁾ ☐ Mejora ⁽²⁾ ☐ Rectificación		
<u>Persona de contacto para el Inventario del bien</u> Nombre y Apellidos: Teléfono: Email:		
UNO: N°. de Inventario: GRUPO: Cantidad: VARIOS: Cantidad: ⁽³⁾ N°. Inventario Inicial: N°. Inventario Final:		
<u>Descripción del bien</u> ⁽⁴⁾ Descripción: Marca: Modelo: N°. de serie: Proveedor: N°. Factura: Fecha Factura: Organismo Externo (Cesión-Donación): ⁽⁵⁾		
<u>Modo de Incorporación</u> ☐ Compra ☐ Donación ☐ Arrendamiento financiero. Leasing ☐ Adscripción ☐ Cesión de uso ☐ Cesión gratuita ☐ Otros		
<u>Ubicación Física</u> Campus: Edificio: Planta: Local: Unidad Organizativa: Proyecto de Investigación (Ref. Interna):		
<u>Ubicación Externa</u> (Institución/Empresa, Dirección, Edificio, Planta, Responsable del bien, Fecha de retorno) 		

 VºBº y Sello del Responsable Unidad Organizativa/Proyecto:
 Fecha:

 VºBº y Sello del Responsable Área de Inventario:
 Fecha:

Anexo 1 Impreso I

Datos software/ Ficha artística

	INVENTARIO GENERAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Información para Alta en Inventario de Software / Obras de Arte	Anexo 1.I
---	--	----------------------------

Datos Software		
Denominación:		
Versión:		
Descripción de la finalidad del software:		
Número de licencias adquiridas:		
Distribución de las licencias:	Fijas (indicar núm. inventario del equipo donde se instala):	
	Servidor (indicar el nombre del servidor de licencias):	
Licencia válida hasta:		
¿Es renovación?	☐ SÍ	
	☐ NO	
¿Primera adquisición?	☐ SÍ. Indicar el número de renovaciones previstas:	
	☐ NO	
Responsable de la compra:		
Departamento/Servicio:		
Distribuidor:		
Número de factura:		
Fecha de adquisición:		

Datos Artísticos	
Denominación:	
Tipo de Arte:	
Autor:	
Siglo:	
Año:	
Estilo:	
Escuela:	
Material:	
Observaciones del material:	
Medidas:	
Descripción:	
Proveedor:	
Número de factura:	
Fecha de factura:	

En _____, a _____ de _____ de 2.01__

Impreso II

Baja

	INVENTARIO GENERAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Baja	II
---	--	-----------

UNIDAD ORGANIZATIVA

 Código: Nombre:
Descripción del bien

 N°. de Inventario:
 Descripción:
Motivo de la baja

- | | | |
|------------------------------------|---|---|
| ☐ Obsoleto | ☐ Robo | ☐ Cesión de uso (temporal) |
| ☐ Hurto | ☐ Pérdida | ☐ Donación/Cesión gratuita |
| ☐ Deterioro | ☐ Reversión | ☐ Entrega por compra a |
| ☐ Venta | ☐ Anulación compra | ☐ Otros |

Carácter de la baja

- ☐
- Definitiva
- ☐
- Temporal

Destino del bien

 Centro u Organismo al que se cede o dona:

Empresa que lo retira para su destrucción e inutilización o que lo compra:

 Denuncia en comisaría:

 Disponible en almacén de:
OBSERVACIONES (Adjuntar informe sobre el estado de uso del bien y documentación dependiendo del motivo de Baja: denuncia, factura, documento de cesión, de donación, etc...)

 VºBº y Sello del Responsable Unidad Organizativa/Proyecto:
 Fecha:

 VºBº y Sello del Responsable Área de Inventario:
 Fecha:

Fdo.:

Fdo.:

Impreso III

Traslado-Traspaso

	INVENTARIO GENERAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Traslados – Traspasos	III
---	---	------------

☐ TRASLADO	
<u>Ubicación Origen</u>	<u>Ubicación Destino</u>
Campus:	Campus:
Edificio:	Edificio:
Planta:	Planta:
Local:	Local:

☐ TRASPASO	
<u>Unidad Organizativa Origen</u>	
Código:	Nombre:
<u>Unidad Organizativa Destino</u>	
Código:	Nombre:

<u>RELACIÓN DE BIENES</u>	
Nº. de Inventario	Descripción (Nombre, Marca, Modelo, Nº. de Serie, ...)

VºBº Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA ORIGEN FECHA: _____ Fdo.: _____ _____	VºBº Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA DESTINO FECHA: _____ Fdo.: _____ _____	VºBº Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PATRIMONIO FECHA: _____ Fdo.: _____ _____
---	--	--

Impreso IV

Donaciones a la Universidad

	INVENTARIO GENERAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Donaciones	IV
---	--	-----------

DONANTE

Nombre:

Dirección:

Teléfono: Email:

N.I.F. / C.I.F.: Fecha donación:

Descripción del bien:

Marca: Modelo:

Nº. serie: Valoración del bien (€)

UNIDAD ORGANIZATIVA DONDE SE ADSCRIBIRÁ EL BIEN

Código: Nombre:

Ubicación física

Campus: Edificio: Planta: Local:

Observaciones

VºBº Y SELLO DEL DONANTE FECHA: Fdo.:	VºBº Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA DESTINO FECHA: Fdo.:	VºBº Y SELLO DEL GERENTE GENERAL FECHA: Fdo.:
---	---	---

Impreso V

Traslados fuera de la Universidad

	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE BIENES INVENTARIADOS (Supuestos de ubicación fuera de la Universidad)	V
---	---	----------

UNIDAD ORGANIZATIVA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO EL BIEN QUE SE TRASLADA:

SOLICITANTE DEL TRASLADO en condición de:

Quando se trate de varios bienes, adjuntar relación con todos los datos pero sin dejar de indicar en esta página los números de inventario.

N ° INVENTARIO:

DESCRIPCIÓN:

MARCA, MODELO Y N° SERIE

UBICADO: (Campus, Edificio, Planta y Local)

LUGAR AL QUE SE TRASLADA

Institución/Empresa:

Dirección:

Planta – Local:

Tiempo Estimado:

Persona responsable del bien:

MOTIVO DEL TRASLADO

Fecha ____/____/____

El Solicitante,

Fdo.:

Fecha ____/____/____

EL Gerente de Campus,

Fdo.:

Fecha: ____/____/____

Vº. Bº. El Gerente General,

Fdo.:

ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL (Nombre persona responsable y cargo)

Entregado,

Lugar:

Recibido,

Fecha:

Fdo.:

Fdo.:

Impreso VI

Certificado de recepción de obras menores/ /Instalaciones técnicas/Mantenimiento en inmuebles

	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE OBRAS MENORES INSTALACIONES TÉCNICAS / MANTENIMIENTO EN INMUEBLES	VI
---	--	-----------

D/D.^a
(1).....
.....

CERTIFICO:

Que el servicio prestado o / y , obra realizada o material suministrado por la Empresa
especificado en la factura adjunta número....., por importe de
Euros, ha sido recibido de conformidad.

Asimismo, se hace constar que el servicio se ha realizado en el Campus de
Edificio
Local (despacho, aula, laboratorio)y, según se desprende la memoria
justificativa de necesidad de gasto, corresponde a:

	Reforma del Edificio (2)
	Ampliación del Edificio (3)
	Reforma /ampliación de la instalación técnica de
	Instalación técnica nueva de
	Reparación
	Conservación o mantenimiento
	Otros

, de de 201
EL/LA RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN O/Y PETICIÓN SERVICIO,

Fdo.:

(2) REFORMA EN EDIFICIOS Unidad Organizativa: Fecha finalización Reforma: Locales afectados (número inventario, numeración despacho): Breve descripción de la reforma efectuada (Situación de nuevos locales o sublocales surgidos tras la reforma):
(3) AMPLIACION DE EDIFICIOS Unidad Organizativa: Fecha Finalización Ampliación Breve descripción de la ampliación efectuada (Situación de nuevas plantas, locales o sublocales surgidos tras la ampliación).

(1) Indicar cargo del responsable de recepción de la obra o conformidad al servicio recibido.

8



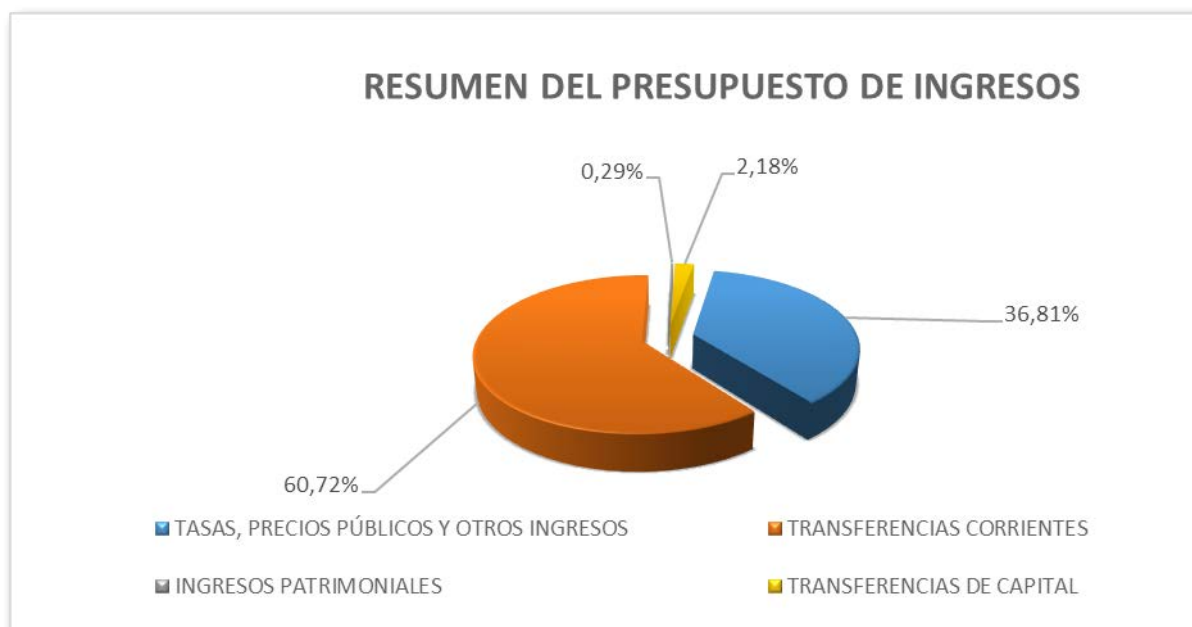
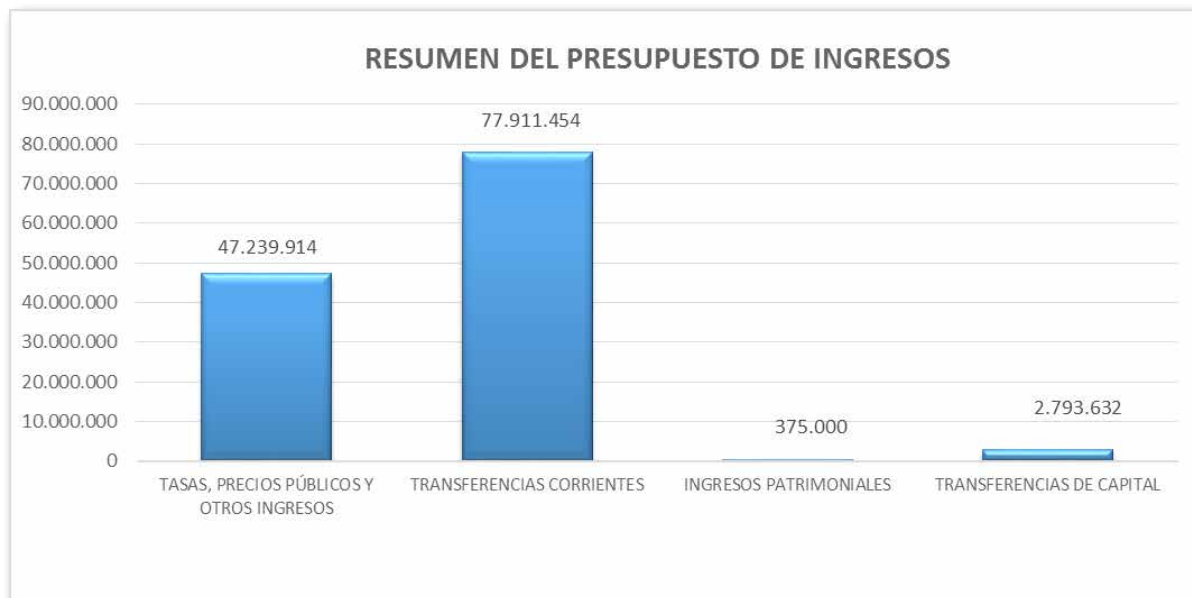
RESUMEN

En el siguiente Cuadro Resumen del Presupuesto 2017 se indican los importes de los capítulos y artículos de ingresos y de gastos de los Presupuestos de la Universidad Rey Juan Carlos:

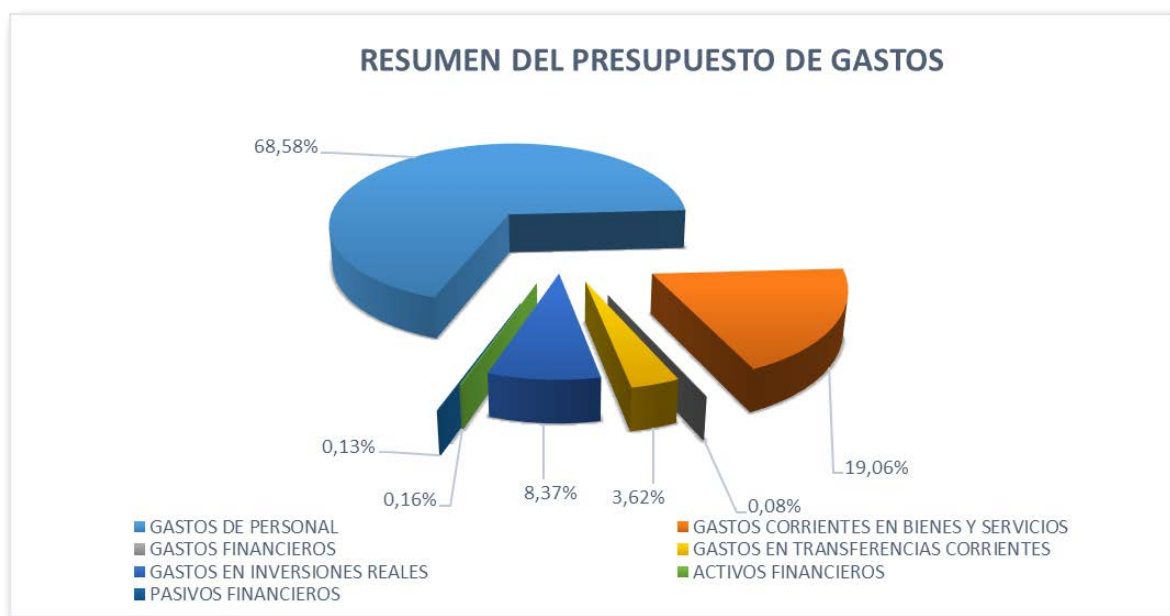
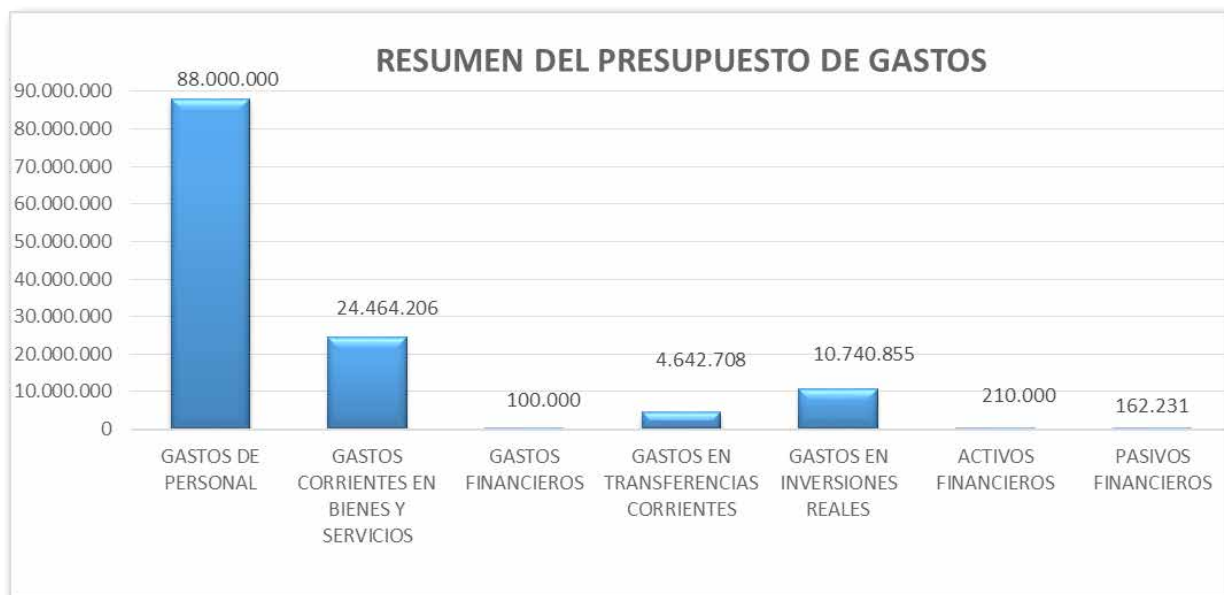
CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2017

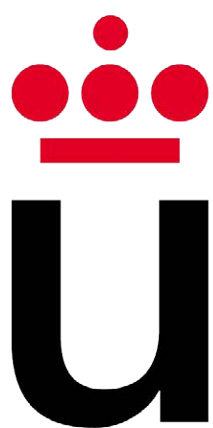
INGRESOS		GASTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	47.239.914	1 GASTOS DE PERSONAL	88.000.000
31 Precios Públicos	45.189.914	11 Personal Eventual	254.166
32 Otros ingresos por prestación servicios	2.050.000	12 Personal funcionario	41.306.672
		13 Personal Laboral	25.087.575
		15 Incentivos al rendimiento	6.420.920
		16 Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador	14.308.699
		18 Previsión para ajustes técnicos	621.968
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.911.454	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.464.206
44 De empresas y otros entes públicos	700.000	20 Arrendamientos y cánones	2.185.733
45 De Comunidades autónomas	75.891.096	21 Reparación, mantenimiento y conservación	1.893.472
47 De Empresas privadas	900.000	22 Material, suministros y otros	18.791.401
49 Del Exterior	420.358	23 Indemnizaciones por razón del servicio	749.600
		24 Servicios nuevos, gastos funcionamiento	800.000
		26 Formación	44.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	375.000	3 GASTOS FINANCIEROS	100.000
52 Intereses de depósitos	200.000	35 Intereses de demora y otros gastos de demora	100.000
55 Concesiones	175.000		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.793.632	4 GASTOS EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.642.708
70 Transferencias Admon. Estado	1.150.000	48 A familias e Instituciones sin fines de lucro	4.642.708
75 De Comunidades Autónomas	1.143.632		
79 Del Exterior	500.000	6 GASTOS EN INVERSIONES REALES	10.740.855
		62 Inversiones nuevas	6.019.074
		64 Inversiones de carácter inmaterial	4.621.781
		69 Servicios nuevos	100.000
		8 ACTIVOS FINANCIEROS	210.000
		83 Concesiones de préstamos fuera del Sector Público	200.000
		86 Adquisición de acciones fuera del sector público	10.000
		9 PASIVOS FINANCIEROS	162.231
		91 Amortización de préstamos	162.231
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	128.320.000	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	128.320.000

En los siguientes gráficos se representa la composición del Presupuesto de Ingresos por sus importes y porcentajes respecto al total, respectivamente, para cada capítulo.



En los siguientes gráficos se representa la composición del Presupuesto de Gastos por sus importes y porcentajes respecto al total, respectivamente, para cada capítulo.





Universidad
Rey Juan Carlos

